

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 334/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jerónima Gómez Ibáñez, contra doña Teodosia Aurelia Gómez Gómez, don Andrés Emiliano Castedo Gómez, doña María Soledad Castedo Gómez y don Amos Castedo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 13 de diciembre de 1996, para la primera; 13 de febrero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 12 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0334-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. En término de Albacete, urbanización «La Humosa», parcela número 1 de dicha urbanización. Mide 2.296 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construidas las siguientes edificaciones: Un chalé, de sólo planta baja, distribuido en porche, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios dobles, dos de ellos con armarios empotrados, cocina, cuarto

de baño y cochera. Mide todo ello 183 metros 77 decímetros cuadrados. Una piscina, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Y una caseta de depuración, que consta de dos plantas, semi-sótano y baja, con una superficie en cada planta de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Toda la parcela linda: Sur o frente, camino de servidumbre; norte o fondo, parcela de don Amos Castedo Aroca, de la nombrada urbanización; este o derecha, entrando, camino de servidumbre, y oeste o izquierda, entrando, carretera de Peñas de San Pedro.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el título que se expresa a continuación, hallándose referencia en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.693, sección segunda, libro 243, folio 129 vuelto, finca 15.025, inscripción segunda. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como, de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 28 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.107.

ALBACETE

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1992, promovido por don Antonio Sáez Martínez y don Pascual Ruano López, contra doña Angelina Parrón Aparicio y don Antonio Navarro Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 22 de enero de 1997.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018007492, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda;

debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados, sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Casa en Villarrobledo (Albacete), sita en la calle del Doctor Figueroa, señalada con el número 25, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados; consta de sótano, planta baja y planta alta; el sótano ocupa 45 metros cuadrados y tiene su acceso desde el local de planta baja; la planta baja consta de un local de 158 metros cuadrados y del portal y escalera de acceso a la planta alta o principal, que consta de una vivienda, distribuida en distintas dependencias, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 859, folio 67, finca número 29.631.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—69.100.

ALBACETE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Generales Albacete, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.425.625 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 17 de diciembre de 1996, para la primera; 17 de enero de 1997, para la segunda, y 17 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Ubicada en el edificio en construcción sito en esta capital, y con su calle Vasco Núñez de Balboa, señalado con el número 32, con vuelta a la calle Poeta Argaz, números 1 y 3, cuyo solar ocupa una superficie total de 940,44 metros cuadrados.

Finca especial número 14. Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle Vasco Núñez de Balboa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.825, libro 166, folio 37, finca registral número 11.668.

La finca descrita está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 62.875.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.149.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Breijo Márquez, en reclamación de 21.644.129 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 17 de diciembre de 1996, para la primera; 17 de enero de 1997, para la segunda, y 17 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de

cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 5. Local de oficinas 3, en planta primera. Tiene una superficie construida de 110,31 metros cuadrados, y útiles de 79,44 metros cuadrados. Linda: A frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y fincas de don Ángel Ródenas, doña Modesta Monedero Toboso y varios más; derecha, entrando, finca del Ayuntamiento de Albacete; izquierda, otra finca del Ayuntamiento de Albacete, y fondo, soportal del edificio que la separa de la plaza de la Catedral.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.776, libro 412, folio 51, finca número 26.913.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.531.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.154.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Francisco López Serrano y doña Teresa Campo García, contra don Ángel Causapié Lopedesinos y doña Emilia Castro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0394-91, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

En la calle Ramón Esteban, número 28, piso 1.º, C. de San Sebastián de los Reyes, sirviendo de tipo, para poder participar en la subasta, la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 10.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—68.981.

### ALCOY

#### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el número, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis en nombre y representación de Banca de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María del Carmen Blasco González y don Rafael Blasco Blasco, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas

a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Edificio compuesto de planta baja y piso, con acceso a éste mediante escalera que da a la calle, sito en Benimarfull, partidas de La Heredad, Sort o Filada. La planta baja está destinada a local comercial y la primera planta a vivienda. Mide 320 metros cuadrados y la vivienda ocupa 140 metros cuadrados, y el resto es terraza descubierta. Inscrita en el tomo 1.015, libro 29 de Benimarfull, folio 4, finca 2.329, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.356.710 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—69.229-61.

## ALCOY

### Edicto

Don Joaquin Moreno Grau, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 224/1996, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja Rural de Alicante, contra don Francisco Juan Giménez y doña María Josefa Soriano Llorens, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 10.186.501 pesetas, por principal pendiente de pago, más 2.232.557 pesetas, por intereses ordinarios, devengados y no pagados, más 903.157 pesetas por intereses de demora devengados y no pagados, más los intereses, costas y gastos que se devenguen, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 4.933.316 pesetas por la finca registral número 6.090-N, y de 10.897.356 pesetas por la finca registral número 6.976, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 24 de febrero y 31 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamientos de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Una casa de habitación situada en Planes, calle Cristóbal Colón, número 10 de policía, que constituye una sola vivienda y mide 65 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don Rafael Oltra Pérez; derecha, la de doña María Andrés Jordá, y fondo, calle de La Iglesia. Inscrita al tomo 1.065, libro 87, folio 214, finca registral número 6.090-N del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 4.933.316 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno situada en término de Planes, partida Tosalet, de 6 áreas 2 centiáreas, en la que existe una nave industrial de sólo planta baja, de forma rectangular, sin ninguna distribución interior salvo servicios, que mide una superficie construida de 317 metros cuadrados (10 metros de ancho por 31,70 metros de fondo). Inscrita al tomo 1.065, libro 87, folio 210. Finca registral número 6.976 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 10.897.356 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—69.223-61.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Guerra Moral, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villanueva Garrigos y doña Luisa Mena Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0007-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.656, inscrita al folio 157 vuelto, libro 115, tomo 290. Casa de planta baja, sita en el que fue haza de Rocha, de esta ciudad, hoy marcada con el número 23 de la calle Don Bosco, de Algeciras.

Tipo de subasta: 7.195.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario accidental, Antonio Guerra Moral.—68.979-61.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 305/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Bienvenido Mosquera Ruso y doña Ana María Pico Bernabeu, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Número 2-55. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 del edificio en Alicante, con fachadas a las calles de Cefeo, Lira, de la Cruz Lledo del Sur y plaza de Florida Portazgo. Consta de una sola nave con cuarto de aseo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 613, libro 613, folio 77, finca 43.660, inscripción cuarta. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—69.075.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1988, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Moya Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Edificio-fábrica de una sola planta, destinada a nave industrial, en Elche, partido de Altavix, de 368 metros cuadrados, en la que hay un transformador de luz que mide 11,39 metros cuadrados, aproximadamente. La parcela mide 4,65 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, como finca registral número 45.858.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.400.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que

el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—69.278.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra doña Rosalía Llovet Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la hipoteca. En segunda subasta, el día 23 de enero de 1997, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 247: Vivienda en séptima planta alta, izquierda, del bloque o patio-zaguán número cuatro, de la edificación en construcción en término de Alicante, en la partida de la Condomina, dentro del Plan Parcial Castillo de Ansaldo, en las proximidades de la carretera de Alicante a Campello; con su correspondiente distribución interior y con una superficie construida de 126,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al libro 250, tomo 2.508, folio 196, finca 14.259.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 16.257.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—69.825.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1992-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Unión Tres Prefabricados, Sociedad Limitada», don Bernardo Hernández Irlés, doña Encarnación Ortiz Velasco, don Antonio Cecilia Niguez y doña Magdalena Bernal Rico, sobre reclamación de la suma de 7.115.528 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho a ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de



los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vehículo «Opel», Corsa, 1.5 TD GL, matrícula A-0447-BG. Se valora a efectos de primera subasta en 475.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda segunda, planta norte, derecha, sita en Elche, en la calle José Mas Esteve, números 43 y 45, haciendo esquina a avenida General Yagüe. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados, incluido un patio. Es la finca registral número 241, antes 40.618. Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.829.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—69.076.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/90-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Emilia Cano Torrente y don Antonio Vicedo Alcolea, sobre en reclamación de la suma de 10.706.083 pesetas de principal e intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once quince horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de enero de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de febrero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Ciento dieciocho.—Apartamento número 1 del piso quinto, de la parte alta de la Torre Vistamar, situado en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dormitorio menor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar y armarios. Toma de luces y vistas del patio de la planta de servicios, tiene terraza en su frente, y servicios de ascensores, montacargas y vertedero de basuras, e instalación empotrada de teléfono y antena de TV colectiva. Ocupa una superficie útil de 102 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, zona marítima de la finca general; este y norte, finca general, y oeste, apartamento número 2 y pasillo de acceso de esta planta.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, en el tomo 2.434 del archivo, libro 180 de la Sección Segunda de Alicante, folio 136, finca número 10.007, inscripción segunda. Se tasó, a efectos de primera subasta, en 13.428.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial.—69.073.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475-B/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Enrique Luis Cortés Climent y doña María Mercedes Blasco Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de enero de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, o del frente izquierda del bloque A, del complejo residencial «San Nicolás de Bari», sito en término de Alicante y su partida de Loa Angeles. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 71 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Linda, entrando a ella: Derecha, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B, de su misma planta; izquierda, en parte, vivienda señalada con la letra D, de su misma planta, y en el resto, proyección vertical del semisótano del bloque; fondo, proyección vertical de la zona común del complejo, y frente, rellano de escalera y la citada vivienda D. Inscripción pendiente, el antetítulo al tomo 1.649, libro 780 de la sección 1 primera, folio 49, finca 47.595-3.ª

Tasación de la primera subasta 14.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.832.

### ALMANSA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Mixto número 1 de Almansa y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 253/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, en nombre de doña Isabel Fernández Jara, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández Cuenca, nacido en Almansa el 27 de febrero de 1902, hijo de Francisco Fernández Ferrándiz y de Isabel Cuenca López; casado con doña Ángeles Jara Navarro, en fecha 2 de diciembre de 1922, de cuyo matrimonio hubieron cuatro hijos, llamados Isabel, Feli-

cia, Francisco y Belén, nacidos, respectivamente, en fechas 25 de octubre de 1923; 24 de octubre de 1928; 1 de septiembre de 1930, y 17 de abril de 1934; vecino de esta localidad, donde tuvo su último domicilio en la calle Aragón, que desde el día 18 de diciembre de 1938, fecha en que se publicó en el «Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional» que se le concedía a Antonio Fernández Cuenca el empleo de Teniente en campaña procedente de Milicias, no se ha vuelto a tener noticias suyas, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de Madrid y otro de Albacete, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almansa a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—65.494-58. y 2.ª 12-11-1996

## ALMERÍA

### Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Céspedes Ortega y doña María del Carmen Morales Escamilla, domiciliados en la carretera de Turón, y contra don José Morales Victoria y doña María Escamilla Maldonado, con domicilio en la calle Pozo de Pago, todos de Berja, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cheque de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02244000017029190, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de parras, sito en el Barzal del Escribano, con riego de la fuente del Almez, del término de Berja, de cabida 6,81 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 129, finca número 18.683-N.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra de parras, sito en el Barzal del Escribano, riego de la fuente del Almez, del término de Berja, de cabida 6,64 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 131, finca número 18.684.

Valoro la nuda propiedad en 100.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de parras, sito en el Barzal del Escribano, riego de la fuente del Almez, término de Berja, de cabida 6,60 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 133, finca número 18.680.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra de parras, sito en el Barzal del Escribano, con riego de la fuente del Almez, del término de Berja, de cabida 6,60 áreas. Inscrita al tomo 1.290, libro 331, folio 73, finca número 18.682.

Valoro esta finca en 175.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda de dos plantas en el término de Berja, paraje del Barzal de Adra, a su espalda tiene un patio descubierto. El solar mide una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie del edificio 90,52 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 135, finca número 23.981.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Casa de nueva construcción de plantas baja y alta en el barrio de las Zorras o Pozo, pago en Berja, midiendo todo con corral y anchuras 628 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 139, finca número 19.184.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Un bancal con olivós, sito en el término de Berja, en el Brazal de Adra, riego fuente de Almez, con una superficie de 26,95 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 141, finca número 3.359.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaría.—69.226-61.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción García Martínez, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma indicada al pie de cada finca, según la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018035395, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a la deudora hipotecaria del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 21. Local comercial número 21, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 299 metros 24 decímetros cuadrados, si bien, en reciente medición tiene realmente 700 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, local número 22 y muro de cerramiento; por la izquierda, locales números 17, 18, 19 y 20, y por el fondo, muro de cerramiento. Tasada, a efectos de subasta, en 20.393.284 pesetas.

Registro: Inscrita al folio 155 del libro 301 de Almería, tomo 910 del archivo, finca número 13.122, inscripción quinta.

2. Finca número 31. Local comercial número 31, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 208 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada a zona peatonal interior; por la derecha, entrando, portal y cuarto de basuras

y de contadores eléctricos y de agua del bloque B-1 y locales número 35 y 36; por la izquierda, muro de cerramiento, y por el fondo, cuarto de contadores del bloque B-1 y fachada de acceso y zona ajardinada posteriores.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.226.958 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 50, finca número 13.142, inscripción quinta.

3. Finca número 35. Local comercial número 35, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 60 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal; por la derecha, entrando, local número 34 y escalera, rellano y cuarto de contadores del bloque B-1, y por el fondo, local número 31.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.142.156 pesetas.

Registro: Inscrita al tomo 890, libro 287 de Almería, folio 57, finca número 13.150, inscripción quinta.

4. Finca número 36. Local comercial número 36, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 64 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal; por la derecha, entrando, fachada a acceso y zona ajardinada posteriores; por la izquierda, local número 35, y por el fondo, local número 31.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.237.274 pesetas.

Registro: Inscrita al tomo 890, libro 287 de Almería, folio 59, finca número 13.152, inscripción quinta.

5. Finca número 22. Local comercial número 22, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 210 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos, local número 21 y cuarto de contadores de agua del bloque B-2; por la derecha, entrando, portal el bloque B-1, cuarto de contadores eléctricos, de agua y de basuras del mismo local número 21, y por el fondo, cuarto de contadores eléctricos del bloque B-2 y muro de cerramiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.352.390 pesetas.

Registro: Inscrita al tomo 910, libro 301 de Almería, folio 157, finca número 13.124, inscripción quinta.

6. Finca número 23. Local comercial número 23, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 138 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos y escaleras del bloque B-2 y local número 22, y por el fondo, escalera del bloque B-2 y muro de cerramiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.444.908 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 33, finca número 13.126, inscripción quinta.

7. Finca número 24. Local comercial número 24, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 110 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, local número 25; por la izquierda, local número 23, y por el fondo, muro de cerramiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.554.420 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 35, finca número 13.128, inscripción quinta.

8. Finca número 37. Local comercial número 37, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 62 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal; por la derecha, entrando, fachada a zona interior de

movimiento de vehículos; por la izquierda, local número 38, y por el fondo, piso primera A del bloque B-3.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.245.062 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 61, finca número 13.154, inscripción quinta.

9. Finca número 38. Local comercial número 38, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 96 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal y escalera del bloque B-2 y local número 39, y por el fondo, piso primero A del bloque B-3 y patio de luces.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.558.756 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 63, finca número 13.156, inscripción quinta.

10. Finca número 39. Local comercial número 39, situado en planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 64 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal; por la derecha, entrando, rellano y escalera del bloque B-2 y local número 38; por la izquierda, local número 40, y por el fondo, piso primero D del bloque B-3.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.386.814 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 65, finca número 13.158, inscripción quinta.

11. Finca número 40. Local comercial número 40, situado en planta primera. Tiene una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 62 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a paso peatonal; por la derecha, entrando, local número 39; por la izquierda, fachada a acceso y zona ajardinada posteriores, y por el fondo, piso primero D del bloque B-3.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.245.062 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 67, finca número 13.160, inscripción quinta.

12. Finca número 25. Local comercial número 25, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 110 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, local número 24, y por el fondo, muro de cerramiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.554.426 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 910, libro 301 de Almería, folio 160, finca número 13.130, inscripción quinta.

13. Finca número 29. Local comercial número 29, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 177 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, portal y escalera del bloque B-4 y local número 30; por la izquierda, local número 28, y por el fondo, escalera del bloque B-4 y muro de cerramiento.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.095.262 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 910, libro 301 de Almería, folio 152, finca número 13.138, inscripción quinta.

14. Finca número 30. Local comercial número 30, sito en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 185 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos y cuarto de contadores de agua, rellano y escalera del bloque B-4; por la derecha, entrando, fachada a acceso posterior y cuarto de transformadores de energía eléctrica; por la izquierda, portal y cuarto de basuras y de contadores eléctricos y de agua del bloque B-4 y el local número 29, y por el fondo, cuarto de contadores eléctricos del

bloque B-4, cuarto de transformador de energía eléctrica y accesos posteriores.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.623.424 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 47, finca número 13.140, inscripción quinta.

15. Finca número 11. Local comercial número 11, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 110 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada anterior del conjunto; por la izquierda, local número 12, y por el fondo, local número 16.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.554.426 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 910, libro 301 de Almería, folio 151, finca número 13.102, inscripción quinta.

16. Finca número 12. Local comercial número 12, situado en la planta baja, ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada anterior del conjunto; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 13, y por el fondo, local número 16.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.132.136 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 11, finca número 13.104, inscripción quinta.

17. Finca número 1. Local comercial número 1, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 38 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, portal de viviendas del bloque B-7; por la izquierda, fachada al acceso de vehículos, y por el fondo, con local número 21.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.631.270 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 889, libro 286 de Almería, folio 162, finca número 13.082, inscripción quinta.

18. Finca número 2. Local comercial número 2, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 36 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada de acceso de vehículos; por la derecha, entrando, local número 1; por la izquierda, local número 3 y cuarto de contadores eléctricos del bloque B-7, y por el fondo, portal de dicho bloque.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.470.436 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 889, libro 286 de Almería, folio 166, finca número 13.084, inscripción quinta.

19. Finca número 3. Local comercial número 3, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 27 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada de acceso de vehículos; por la derecha, entrando, local número 2; por la izquierda, local número 4, y por el fondo, cuartos de contadores eléctricos, de agua y de basuras del bloque B-7.

Tasada, a efectos de subastas, en 1.906.836 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 889, libro 286 de Almería, folio 168, finca número 13.086, inscripción quinta.

20. Finca número 9. Local comercial número 9, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 39 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, local número 2; por la izquierda, local número 4, y por el fondo, cuartos de contadores eléctricos, de agua y de basuras del bloque B-7.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.702.828 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 5, finca número 13.098, inscripción quinta.

21. Finca número 10. Local comercial número 10, situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 40 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 9, y por el fondo, locales números 7 y 8.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.732.132 pesetas. Registro: Inscrita en el tomo 890, libro 287 de Almería, folio 7, finca número 13.100, inscripción quinta.

22. Un almacén, destinado al envasado de naranjas, en la carretera de Granada, sito en Piedras Redondas, inmediato a la Cruz de Caravaca, término de Almería, en el kilómetro 116 de la expresada carretera, señalado con el número 7. Es de planta baja y ocupa una superficie de 992 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente o levante, la citada carretera de Granada; derecha, entrando o norte, cortijo que fue de don Antonio Martínez, y espalda o poniente, la rambla del Callejón.

Tasada, a efectos de subasta, en 67.669.698 pesetas.

Registro: Inscrita en el tomo 1.039, libro 398 de Almería, folio 62, finca 21.363, inscripción quinta.

Asimismo, y conforme consta en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se hace constar que las fincas 13.158 y 13.160 aparecen agrupadas formando la nueva finca número 45.723, libro 664 de Almería, esta finca agrupada, dividida a su vez en las siguientes fincas:

A) La inscrita en el número 45.725, del tomo 1.316, libro 664 de Almería, al folio 30, inscripción primera, a nombre de doña Concepción García Martínez, viuda.

B) Y la inscrita con el número 45.727, al folio 32 del tomo 13.165, libro 664 de Almería, inscripción segunda, a nombre de don Francisco Javier Valverde Godoy, don Manuel Francisco Montesinos García y doña María Lucía Ruiz Lorenzo, solteros, por terceras partes indivisas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—69.205-61.

## ALMERÍA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 18/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hijos de Salvador Rodríguez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por don Jesús Pérez Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 15.000.000 de pesetas de principal, y de un crédito supletorio de 3.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segun-

da subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habido el demandado sirva la presente de notificación en forma.

### Finca objeto de la subasta

Rústica.—En el cortijo del Acebuchar, término de Níjar. Trozo de terreno de secano, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, finca de doña Dolores López Lázaro; este, camino de servidumbre; sur, con trozo que se segregó de la finca matriz, de la que ésta procede, de don Tristán García, y oeste, camino de los Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.588, libro 353, finca número 17.043-N, inscripción quinta.

Tasada para la subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.881.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Doña María Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Los Berengueles, Sociedad Anónima», y «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo base o de invierno, en la Punta de la Mona, término municipal de Almuñécar. El concesionario, la sociedad «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», solicitó y obtuvo una concesión, sin otorgar propiedad en ningún terreno ganado al mar, en virtud de Resolución del Consejo de Ministros de fecha 9 de enero de 1981. Finca registral número 18.067, tomo 897, libro 244, folio 57. Valor a efectos de subasta: 760.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de la Torre de la Rápita, también llamado «Los Berengueles», sitio de la Punta de la Mona, de este término. Finca registral número 27.939, tomo 1.027, libro 331, folio 68. Valor a efectos de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—69.286.

## AOIZ

### Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 29/1996, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Castellano, y contra doña María Isabel Tirapu Bergera, declarada en rebeldía, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta, a las once horas de los días 21 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la siguiente finca:

Vivienda izquierda-centro, subiendo por la escalera del piso 5.º, tipo C, de la casa número 9 de la calle Alluiz, en Durango, con una superficie útil de 64,84 metros cuadrados. Inscripción: tomo 1.181, libro 243, folios 86-87, y finca 6.301 duplicado, del Registro de la Propiedad de Durango.

Y con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.552.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 22760, del Banco Central Hispano, de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solamente la actora podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y a fin de que se proceda a su publicación en los boletines correspondientes, expido el presente en Aoiz a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—69.220.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys del Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1996, instados por «Banco Sapaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña Estrella Ángeles Cumplido Pachón y don José Antonio López Barquero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, para el próximo día 20 de febrero, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.445.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Siete. Vivienda de la tercera puerta del primer piso, escalera A, bloque A, del edificio sito en Calella, calle Sant Jaume, números 338 al 368, correspondiendo al bloque A, los números del 338

al 346. Inscrita al tomo 684, libro 76, folio 206, finca número 6.167, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—69.089.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys del Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossel, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Sant Pau, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.562.534 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, departamento número 9.—Vivienda en planta primera, puerta tercera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, con frente a la calle San Pau, en el que está señalado con los números 5, 7 y 9. Inscrita al tomo 1.621 del archivo, libro 83 de Arenys de Munt, folio 130, finca número 5.516.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—69.090.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Mercedes Armas Galve, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1995, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don J. Manuel Morata Carrera, doña María de los Ángeles Pamias Morato, «Editorial Pamias, Sociedad Limitada», don José Pamias Ruiz y doña Nuria Morato Mas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de diciembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 68.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar: En construcción, construida sobre la parcela sita en el término municipal de Arenys de Mar, en el paraje conocido por Cuatre Camins, Torrent de la Serp, de las Comas d'en Sala, Portinyol, Torrent de las Canals, Costa del Rey y Caballó de Baix, donde existe en la actualidad una urbanización denominada «Portimar», que es la parcela número 37 de la indicada urbanización.

Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 54 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 48 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 145 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 125 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida de 81 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Linda: Por el lado situado más sensiblemente al norte, parcela número 36 de la indicada urbanización; al este, con la parcela número 38 bis; al sur, parcela número 37 bis, y oeste, con vial sin nombre de la indicada urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.418, libro 143 de Arenys de Mar, folio 183, finca número 9.051.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Catalunya goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—69.081.



## ARENYS DE MAR

## Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993, instado por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra doña Soledad Abascal Abascal, don Francisco Salichs Gómez y don José Salichs Darne, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que luego se dirá y que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo para cada una de las fincas objeto de subasta en las que se desee licitar.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Rústica, valorada en 27.000.000 pesetas.

Descripción: Pieza de tierra de regadío sita en el término municipal de Santa Susana y lugar llamado Balarch, conocida por «Horta del Pla» o del «Santo Cristo de Balarch», que se riega por medio de noria, y consta de dos porciones de terreno separadas entre sí por la carretera real de Francia. La porción de la parte inferior y no superior, como por error se dice en el título, tiene, según el título, una cabida de 2 cuarteras, equivalentes a 48 áreas 96 centiáreas, y en realidad y según certificación del catastro, su verdadera cabida es de 1 hectárea 26 áreas 60 centiáreas, señalada con el número 74, compuesta de bajos y primer piso, y contiene dicha porción un establo, pocilga, la noria para extracción de agua, un gran algebe para el depósito de la misma y pozo.

Linda la expresada porción, según el título: A oriente, con campo de Feli Bosch; por mediodía,

con otro de don José Martín; por poniente, con campo de don Miguel Borrás, y por norte, con la antigua carretera de Francia, y en realidad y según dicha certificación del Catastro, linda: Al norte, parte con finca de los hermanos Alabau y parte con el Estado, o sea, dicha carretera general de Francia; al sur, con el Estado y camino de Pla de Balarch; al este, con finca de don Juan Comás Maset, y al oeste, con dicha finca de los hermanos Alabau Mercader y con otra de doña Teresa Casas Casas. La porción de terreno de la parte superior tiene, según el título, una cabida de 2 cuarteras, equivalentes a 48 áreas 96 centiáreas, y en realidad y según el expresado certificado de Catastro, su cabida es de 36 áreas 80 centiáreas, y linda, según el título: A oriente, con campo que fue del Estado; al sur, con la antigua carretera de Francia; por poniente, Gelat o sus sucesores, y al norte, con campo de dicho Quet, mediante, en un trozo, una pared que forma parte de la finca que se describe y en realidad y según el repetido certificado del Catastro, linda: Al norte, con camino de Santa Susana; al sur, con el polígono cinco, o sea, con la porción antes descrita mediante la carretera real de Francia; al este, con finca de don Juan Comás Maset, y al oeste, contra de los hermanos Alabau Mercader.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.430, libro 54, folio 130, finca número 44-N.

B) Rústica, valorada en 27.000.000 millones de pesetas.

Descripción: Pieza de tierra en término municipal de Santa Susana, antes secano, hoy regadío, de superficie 5.081 metros 25 decímetros cuadrados, situada en el lugar denominado «Balasch», lindante: Al norte, con la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera; por su fondo, sur, con camino de Santa Susana; por lado este, con resto de finca matriz de la que se segrega, y por lado oeste, con finca del comprador señor Salichs Darné.

Segregación: Se segrega para formar finca independiente de la matriz siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra campo secano, situada en el término de Santa Susana, y lugar denominado Balasch, de cabida aproximada 2 cuarteras, 5 cuarteras, 2 picotines, o sea, 72 áreas 81 centiáreas. Lindante: Por oriente y poniente, con tierra del patrimonio Jalpi; de Miguel María de Borrás; por mediodía, con la de don Juan Comás y Pla, y por el norte, con la carretera de Barcelona a Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.430 del archivo, libro 54, folio 126, finca número 1.983-N.

C) Pieza de tierra: Valorada en 27.500.000 pesetas.

Descripción: Pieza de tierra, dentro de la cual hay una casa de dos cuerpos y un piso, sita en el término municipal de Santa Susana, de cabida 1 hectárea 56 áreas 64 centiáreas 68 decímetros 13 centímetros cuadrados, según títulos, pero según medición catastral, según el último título que se dirá, 1 hectárea 68 áreas 80 centiáreas. Linda, en junto: A oriente, con los herederos de don Juan Rabassa, mediante Torrente, hoy Jaime Plana Pons; a mediodía, con don Jaime Quet, hoy Ginés Privat y don Jacinto Aubanell; a poniente, con el mismo Quet, hoy Juan Freixas Negre, y al norte, con la carretera antigua de Madrid a Francia, antes Pineda a Malgrat y parte con el referido Quet o sus sucesores. Esta finca es conocida con el nombre de «Sorra de Rierot».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.430, libro 54, folio 119, finca número 774-N.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en la villa de Arenys de Mar a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—68.932.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1996, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra doña María García López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 1.556.017 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 9.730.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-243-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuarse dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1 del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Poniente, número 100. Planta baja de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el de la calle de su situación: Frente u oeste, calle Poniente; fondo o este, finca de don Juan Raig; por su derecha o sur, finca de don Vicente Rebollo Giménez, y por su izquierda, entrando, norte, finca de doña Teresa Coll o sus causahabientes y en parte con don José Mira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda al tomo 1.237, libro 206 de Pineda de Mar, folio 1, finca número 13.052.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—69.161.

## ARZÚA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, en el expediente de quiebra necesaria de «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», seguido con el número 1/1996, se convoca a todos los acreedores, a Junta general de examen y reconocimiento de créditos, para el próximo día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de cuarenta y cinco días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo, se señala para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos.

Dado en Arzúa a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.171.

## AVILÉS

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 47/1996, a instancia de Caja de Asturias, contra «Ayalsa Ediciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera; con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca registral número 33.067, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al

tomo 1.810, libro 414, folio 94, valorada judicialmente en 10.531.500 pesetas.

2. Finca número 30.781, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.665, libro 377, folio 119, valorada judicialmente en 3.990.000 pesetas.

3. Finca número 30.782, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.665, libro 377, folio 122, valorada judicialmente en 10.640.000 pesetas.

4. Finca número 30.758, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.665, libro 377, folio 52, valorada judicialmente en 11.340.000 pesetas.

Dado en Avilés a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.005.

## AYAMONTE

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1994, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra doña Ana María Cabrera y doña Ana María Pérez Flores, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora; el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora; el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 1904/0000/18/0193/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda que se señala con el número 33, sita en el portal número 3 (o A), piso bajo exterior izquierda, según título en realidad exterior derecho, según se mira desde la calle Benavente. Es de tipo A. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y lavadero y dispone para su uso de una porción de patio separada por tapia de la otra porción. Tiene una superficie construida de 70 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, según título, mirando desde la calle Benavente: Frente, fachada a dicha calle; izquierda, piso bajo derecha y vacío de patio de luces del portal número 2; derecha, zaguán o portal de entrada y acceso de los pisos, y fondo, vacío de patio de luces y piso bajo, fondo izquierda, tipo C, del mismo portal, en realidad sus linderos, mirando desde dicha calle, son: Frente, fachada a dicha calle; izquierda, zaguán o portal de entrada y acceso a los pisos; derecha, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con vacío de patio de luces. Dicha vivienda está situada en el salón de Santa Gadea, en la ciudad de Ayamonte, con entrada desde la calle Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 519, folio 210 vuelto, finca 6.117, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.760.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.903.

## BADAJOZ

*Edicto*

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 307/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Galán, contra el bien especialmente hipotecado a don José María López Lago, doña Isabel María Ortiz Luque y doña María Concepción Fernández Ruano, en reclamación de 4.818.845 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 12, vivienda situada en la planta tercera, a la izquierda del edificio visto desde la calle Mayor, hoy avenida de Juan Carlos I, del edificio en Badajoz, calle Mayor, hoy avenida citada, sin número de gobierno, hoy 8, y a la derecha de dicha calle en la dirección calle Flechas a calle Menacho.

Inscripción primera, finca número 24.447, folio 69, libro 411 de Badajoz, tomo 1.875 del archivo, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Se tasa la finca hipotecada a efecto de subastas en la cantidad 10.711.890 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—68.943.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Ladislao Cayetano Leo y doña Matilde Paniagua Soltero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000018025996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 71 de la calle Emilio Rivero, en Villar del Rey. Linda: Por la derecha, entrando, con casa-cuartel de la Guardia Civil; por la izquierda, con otra de los herederos de don Ángel Linas, y por la espalda, casa de don Antonio Alvarado. Se compone de un solo piso con diferentes dependencias, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.566, libro 64, folio 181, inscripción sexta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—69.074.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Acevedo Quintana y don Francisco Javier Redondo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

034200017043795, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Francisco Javier Redondo Martín y doña María del Carmen Acevedo Quintana.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 1, en planta baja, del edificio denominado «Príncipe», ubicado en la parcela C-4-2, del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz. Tiene una superficie construida de 43 metros 86 decímetros cuadrados.

Finca registral número 13.146 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.182.820 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—68.901.

#### BADALONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 278/1996, instado por don Pedro García Ramírez y don Francisco Martínez Cruz, contra «West End Patrimonial, Sociedad Limitada», «Anteiro, Sociedad Limitada», «Noterpar Gestao e Investimentos Ltd.» y «Depósitos y Distribuciones de Mercancías, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar, por término de nueve días improrrogables, a los terceros desconocidos e ignorados a quienes pudiera afectar o interesar el fallo de la sentencia que se dicte en el presente procedimiento, bajo apercibimiento del perjuicio a que tenga lugar en Derecho en caso de no verificarlo.

Dado en Badalona a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—69.070.

## BALAGUER

## Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por SCCL, Copaga, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña Loreto Martín Grau, en reclamación de la cantidad de 11.048.993 pesetas, importe del principal reclamado y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado» y Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Castelló de Farfanya, para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.

Pieza de tierra, campa, riego eventual, con algunos olivos, sita en el término de Castelló de Farfanya, partida de la Torre, de extensión 1 jornal 10 porcas o sean 79 áreas 90 centiáreas. Linda: Por oriente, con río Farfanya; por mediodía, con don Luis Florejachs; por poniente, con camino de Os de Balaguer, y por norte, con herederos de Novals.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.433, libro 64/62, folio 89/195, finca 1.233, inscripción 11, de Castelló de Farfanya.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres años y de 50.000 pesetas que se fijan para costas y gastos (300.000) pesetas.

Lote segundo.

Pieza de tierra, campa, riego eventual, viña y olivar, sita en término de Castelló de Farfanya, partida La Torre, de cabida 2 jornales 5 porcas, igual a 1 hectárea 5 áreas 32 centiáreas. Linda: Por oriente, con el río Farfanya; por mediodía, con herederos de don Miguel Novals; por poniente, con camino, y por norte, con herederos de don Francisco Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al libro 62, folio 192, finca 1.514.

La finca se valoró en su momento en la suma de 6.666.133 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres años y de 1.173.826 pesetas, que se fijan para costas y gastos (7.842.959 pesetas).

Dado en Balaguer a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—69.116.

## BALAGUER

## Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 31/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Ramón Teixidó Tersol y doña María Ángeles Daura Hons, en reclamación de 4.371.036 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución

de hipoteca y que asciende a la cantidad de 9.236.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 21820000193195, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto las que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

## Bienes que se subastan

1. Urbana, solar, en cuya parte delantera ha sido edificada una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, sito en Vallvert, municipio de Ibars de Urgell, partida de Las Eras, de superficie 330 metros 7 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Oriente, número 29; derecha, entrando, don Sebastián Pedrós; izquierda, doña Concepción Bori y don Miguel Pascual, y fondo, interponiéndose un camino y una acequia de riego que divide dicho solar con dichos doña Concepción Bori y don Miguel Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.932, folio 177, finca número 1.846.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 10 de octubre de 1996.—Doy fe.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría.—69.114.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10.676/86, se tramita procedimiento de divorcio mutuo acuerdo, a instancia de doña Serafina Santos Santos, contra don Herminio Rojo Polvorinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-33-067686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Arteta, número 9, undécimo A, de Barakaldo.

Inscrita en el libro 468 de Barakaldo, tomo 619, folio 131, finca 26.612-13, inscripción tercera.

Valor: 5.308.841 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—68.896.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, contras las fincas hipotecadas por «Edificaciones y Alquileres Balaguer, Sociedad Anónima», respecto de las fincas número 10.070, 10.072, 10.074, 10.076 y 10.078, las cuales saldrán en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 21 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de el primer lote, finca 10.070, de 4.000.000 de pesetas; el segundo lote, finca 10.072, de 2.000.000 de pesetas; el tercer lote, finca 10.074, de 2.000.000 de pesetas; el cuarto lote, finca 10.076, de 4.000.000 de pesetas, y quinto lote, finca 10.078, de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Entidad número 1. Local destinado a garaje o aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 35 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con calle Consejo de Ciento, y izquierda, con entidad número 2 y parte con zona de circulación. Coeficiente 6,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 9, finca 10.070, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluido los de demora) y 500.000 pesetas, para costas.

B) Entidad número 2. Local destinado a garaje o aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 10 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 1, y izquierda, con entidad número 3. Coeficiente 1,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 13, finca 10.072, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluido los de demora) y 250.000 pesetas, para costas.

C) Entidad número 3. Local destinado a garaje o aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 2, y izquierda, con entidad número 4. Coeficiente 1,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 17, finca 10.074, inscripción segunda. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluido los de demora) y 250.000 pesetas, para costas.

D) Entidad número 4. Local destinado a garaje o aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 19 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con entidad número 3, y izquierda, con paseo de San Juan. Coeficiente 3,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 21, finca 10.076, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluido los de demora) y 500.000 pesetas, para costas.

E) Entidad número 5. Local destinado a garaje o aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429. De superficie 29 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; fondo, con chaflán de las calles de Consejo de Ciento y paseo de San Juan; derecha, con paseo de San Juan, y izquierda, con calle Consejo de Ciento. Coeficiente 5,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.017, libro 260, folio 25, finca 10.078, inscripción segunda. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal (incluido los de demora) y 500.000 pesetas, para costas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente testimonio en Barcelona a 12 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—69.008.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 630/1994, sección segunda, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Relanzamiento y Comunicación Visual, Sociedad Limitada», y don Julián Ramón Gisbert, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al



mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Urbana. Solar para edificar, situado en el término de Vilanova del Camí, entre las calles Miralcamp y Jaime I, de superficie 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al folio 193, libro 86 de Vilanova del Camí, tomo 1.540, finca número 1.262.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—69.104.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.399/1992-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Teresa María Herrero Bartual y don Francisco J. Vidal García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Teresa María Herrero Bartual y don Francisco J. Vidal García, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.771, libro 242 de la Sección Tercera, folio 61, finca número 29.714, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.861.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 351/1996-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra «Genikel Barcelona, Sociedad Limitada», y «Eminska, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y que se hará constar en la descripción registral de cada una de las fincas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que por ser en lotes separados, se hace constar en la descripción registral de cada una de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947-0000-18-035196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de subasta

Registral número 12.253. Departamento número 6. Sito en la planta segunda, puerta primera del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Ocupa una superficie de 103 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en una nave diáfana con aseos. Linda: Frente, tomando como tal el de su puerta de entrada, con el local puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, entrando, en proyección vertical, con la calle Padilla; por la derecha, entrando, con el local puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, con finca de la sociedad anónima Calpe, de la calle Padilla, 230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.221, libro 207 de Barcelona, folio 104.

Tasada en 32.110.000 pesetas.

Registral número 12.255. Departamento número 7. Sito en la planta segunda, puerta segunda del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, número 228. Ocupa una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en una nave diáfana con aseos. Linda: Frente, tomando como tal el de su puerta de entrada, con el local puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, con patio interior de ventilación; derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Padilla, y fondo, con don José Gallach, de la calle Padilla, 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.221, libro 207 de Barcelona, folio 107, inscripción segunda.

Tasada en 31.368.750 pesetas.

Registral número 12.259. Departamento número 9. Sito en la planta tercera, puerta primera del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Ocupa una superficie de 103

metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en una nave diáfana con aseos. Linda: Frente, tomando como tal el de su puerta de entrada, con el local puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, entrando, en proyección vertical, con la calle Padilla; por la derecha, entrando, con el local puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, con finca de la sociedad anónima Calpe, de la calle Padi lla, 230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.221, libro 207 de Barcelona, folio 113, inscripción segunda.

Tasada en 32.110.000 pesetas.

Registral número 12.261. Departamento número 10. Sitio en la planta tercera, puerta segunda del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Ocupa una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en una nave diáfana con aseos. Linda: Frente, tomando como tal el de su puerta de entrada, con el local puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con patio interior de ventilación; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Padilla, y por el fondo, con don José Gallach, de la calle Padilla, 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.221, libro 207 de Barcelona, folio 116, inscripción segunda.

Tasada en 31.369.000 pesetas.

Registral número 12.263. Departamento número 11. Sitio en la planta tercera, puerta tercera del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Ocupa una superficie de 81 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en una nave diáfana con aseos. Linda: Frente, tomando como tal el de su puerta de entrada, con el patio interior de ventilación y con don José Gallach; por la izquierda, entrando, con el local puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con finca de la sociedad anónima Calpe, sita en la calle Padilla, 230, y por la derecha, con el patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.221, libro 207 de Barcelona, folio 119, inscripción segunda.

Tasada en 25.935.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—68.874.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1996-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Marín Gómez y «Aupema, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Marín Gómez, cuya descripción registral es la siguiente:

Entidad número nueve.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, en la planta tercera de la casa sita en esa ciudad, número 90 de la calle Ruiz de Padrón, señalado como piso número 8 del total inmueble. Mide una superficie de 77,78 metros cuadrados. Cuota 7,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 804 del archivo, folio 207, finca 7.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10 planta octava, el próximo día 8 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Mora Lombarte.—68.992.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Alberto Royuela Samit, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/646/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Alberto Royuela Samit, caso de resultar negativa la diligencia practicada en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 51.—Vivienda piso séptimo, puerta quinta, de la undécima plana, de la casa sita en Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, números 17 y 19. Tiene una superficie de 98,37 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur del edificio, con proyección vertical de la travesera de Dalt y con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con terreno de la misma procedencia de don José Salat y con patio de luces; por la derecha, este, con las viviendas puertas cuarta y sexta, con hueco del ascensor y con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y por la espalda, norte, con la vivienda puerta sexta, con patio de luces y con hueco del ascensor. Coeficiente: 2,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, al tomo y libro 145 de Gracia-B, folio 10, finca número 9.325-N (antes 44.540), inscripción segunda.

Valorado en 33.162.500 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.099.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 4/1981-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badía Martínez, contra «Aro Gran, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 22 de enero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, la segunda; y el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Local formado por una nave, destinada a almacén, y situado en la planta de sótanos del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre en la zona de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, en cuyo centro, aproximadamente, se hallan enclavados los elementos comunes de escalera y montecargas, con sus accesos correspondientes. Tiene una superficie de 936 metros cuadrados, y linda, en sus cuatro puntos cardinales, o sea, norte, sur, este y oeste, con los cimientos del inmueble.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 31,168 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 178, finca número 9.311, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 302 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con terraza cubierta y descubierta común y, mediante ella, con calle de la urbanización; al este, en pequeña parte con local de mandos eléctricos y en su mayor parte con terreno común, en su proyección vertical, y al oeste, con zona común, de vestíbulos y escaleras.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 20,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 181, finca número 9.312, inscripción segunda.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 358 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno común; al sur, con terraza cubierta y descubierta común y, mediante ella, con calle de la urbanización; al este, con zona común, de sanitarios, escalera, vestíbulo, montacargas y ascensor, y al oeste, con terreno común y, mediante él, con calle de la urbanización.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 23,740 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 184, finca número 9.313, inscripción segunda.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Número 4. Local comercial situado en la planta primera del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», sito en la urbanización del mismo nombre, en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 378 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en su mayor parte, con terreno común, en proyección vertical, y en pequeña parte con elementos comunes de ascensor, escalera, sanitarios y servicios; al sur, con zona común y, mediante ella, con calle de la urbanización, en su proyección vertical; al este, con terreno común en su proyección vertical, y al oeste, con terreno común, en su proyección vertical, y, mediante él, con calle de la urbanización.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 25,066 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro, folio 187, finca número 9.314, inscripción segunda.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—68.924-60.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 552/1995-1, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga con beneficio de justicia gratuita) contra «Contyas, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda planta baja, puerta 4.ª de la casa o edificio B, sita en Barcelona, calle Villafraña, número 12. De superficie 40,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registrador de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 309, folio 177, finca número 17.090, anotación letra B.

Tasados a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—La Oficial habilitada.—68.995.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/93-1, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isidro Marin Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rece, S. C. P.» e «Ital Invest, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Ital Invest, Sociedad Anónima», cuya descripción registral es la siguiente:

Lote 1. Finca número 1, finca registral número 24.180-7, 44.

Descripción: Urbana, local en construcción, destinado a garaje. Planta sótano 2, local único del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 53, de Viladecans.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 936, libro 292 de Viladecans, folio 3, finca número 24.180.

Se valora la participación de 7,44 por 100 de la finca descrita en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 2, finca registral número 24.182-8, 84.

Descripción: Urbana, local en construcción, destinado a garaje. Planta sótano 1, local único del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 53, de Viladecans.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 936, libro 292 de Viladecans, folio 6, finca número 24.182.

Se valora la participación de 8,84 por 100 de la finca descrita en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas para el primer lote, y 3.750.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—68.869.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1991-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Sorediv Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra «Recuperació J. Font, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620 0000 018 0351 91-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca terreno yermo, situado en el término municipal de Vallbona, partida La Carretera, de superficie 54 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, con terrenos del señor Font Solá; sur, con estación de los ferrocarriles; este, con la vía del ferrocarril, y oeste, con la carretera que va de Capellades a Vallbona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.294, libro 24 de Vallbona, folio 107, finca número 1.115.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—69.228.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1993-3.ª, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Sánchez y doña Constanza García Grau, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017008193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Seis diecisieteavos partes indivisas y seis lotes separados, sito en urbana número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Carlos, donde le corresponde el número 40, esquina a la calle Pompeu Fabra, con una nave y aseó y una superficie construida de 419,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 902, libro 740, folio 10, finca número 52.570, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas por cada una de las seis plazas de aparcamiento.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—69.249-61.

#### BARCELONA

##### Edicto

La señora Fernández Fuyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 878/1990-B se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 26.416.578 pesetas por principal más 9.000.000 de pesetas, presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a instancias del demandante «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Worldshipping, Sociedad Anónima», don Fernando Barrilero Yarnoz, doña Patricia García-Miñaur Rotaech y don

Francisco Javier Villanueva Ruiz a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende a 15.574.349 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000170878/90, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde serán examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal. Los demandados a notificar son: Don Fernando Barrilero Yarnoz y doña Patricia García-Miñaur Rotaeché.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—92, vivienda tipo D de la torre norte o bloque número 1, sita en la planta decimotercera del edificio «Basconia», sito en el barrio de los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle General Sanjurjo, 46, antes prolongación de dicha calle, paseo de Chil y Jesús Ferrer Jimeno. Ocupa una superficie de 115,41 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Cuota 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 5, al tomo 941, libro 22, folio 46, finca número 1.781, inscripción quinta y a favor de doña Patricia García-Miñaur Rotaeché y don Fernando Barrilero Yarnoz.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, señora Fernández Fueyo.—68.962.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.227/1992-4.<sup>a</sup> se sigue juicio ejecutivo a instancia de la representación de «Ainfunal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Feixo, contra don Francisco Javier de San Fulgencio Arias, y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y en su caso, para la tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado no pudiere practicarse

en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 8.900.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Una mitad indivisa. Urbana, sita en esta ciudad, en la calle Rambla Volart, número 33, 3.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup>, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.020, libro 1.679, sección primera, folio 76, finca registral número 47.906-N, propiedad de don Francisco Javier San Fulgencio Arias.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—69.024.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 657/96 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra don José Ester Oller, en reclamación de la suma de 6.537.412 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 10 de enero de 1997, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.



Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, y en caso de suspensión por causa de fuerza mayor quedan las mismas señaladas para los días siguientes, respectivamente.

#### Finca objeto de remate

Entidad número dos. Vivienda piso primero, radicado en la planta alta de la casa señalada con el número 7 de la calle Barón de San Luis, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 1.822, folio 183, finca número 113.491, inscripción primera.

La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 16.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—68.996.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra don Adolfo Barbara Treinkle, en reclamación de la suma de 21.579.102 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de enero de 1997; para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidad número uno. Local comercial radicado en las plantas sótano y baja del inmueble sito en Barcelona, calle Fusina, número 11. Mide una superficie en planta sótano de 206 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta baja de 170 metros 10 decímetros cuadrados, es decir, una total superficie de 376 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del inmueble, con calle Fusina; derecha, saliendo Compañía de Industrias Agrícolas; izquierda, don Martín Mas, y fondo, don Jaime Valls.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—68.961.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 630/1995-E, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Grau Franch y don Amador Conde Delgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca embargado, que luego se describirá por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda, señalándose para la primera subasta el 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 21 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 22 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 11.950.000 pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000017063095-E, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

#### Descripción de la finca

Urbana. Departamento número 8, piso o vivienda denominado segundo, puerta segunda, edificado en la tercera planta de la casa señalada actualmente con el número 151 de la calle Encarnación de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Inscrita al tomo 2.244, libro 1.901, folio 22, finca 117.036.

Tipo de subasta: 11.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—69.191-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Salmón Cabello, sobre «judici executiu» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06200000174195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 327-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.115, libro 6, folio 166. Valorada en 5.073.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—69.195-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, cuatro, a instancias de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña María del Pilar Jiménez Montes y don Francisco Sánchez Linares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Departamento número 37, piso sexto, puerta primera, escalera B, destinado a vivienda, de la casa con frente a la calle Sants, números 295-197, y a la calle Bagur, números 2, 4 y 6 y al chaflán que forman su cruce, barriada de Sants de Barcelona. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso con hueco de escalera, patio de luces; por

el fondo, con la calle Bagur, y en una pequeña parte con la vivienda cuarta; por la derecha, con patio de luces y la vivienda cuarta, y por la izquierda, con la vivienda segunda. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 2.676; libro 263, folio 199, finca número 10.507.

La finca objeto de la subasta ha sido justipreciada en 16.800.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados sobre la celebración de las subastas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.194-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, registrados bajo número 0181/1990-B, promovidos por «Scanner Color, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alaball Sanche y «Productes de Climatització i Senajament, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 13 de diciembre de 1996, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 14 de febrero de 1997, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana 37. Piso ático, puerta tercera, vivienda en la 9.ª planta alta del edificio de esta ciudad (Bar-

celona), sección tercera, número 346 de la calle Espronceda. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, puerta cuarta de la misma planta, ascensor, patio de luces, puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, rellano de la escalera, ascensor y puerta cuarta de la misma planta; derecha, patio de luces y casa número 348 de la calle Espronceda, y fondo, suelo de la calle Espronceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.721, libro 208, folio 147, finca número 26.442, inscripción tercera.

Tasada a efectos del presente en 8.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana 36. Piso ático, puerta segunda, vivienda en la 9.ª planta alta del edificio de esta ciudad, número 345 de la calle Espronceda, sección tercera. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, patio de luces y casa número 348 de la calle Espronceda; derecha, rellano de la escalera, ascensor y puerta primera de la misma planta, y fondo, suelo de cubierta de la planta baja y vuelo de terraza de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.721, libro 208, folio 47, finca número 26.440, inscripción tercera.

Tasada a efectos del presente en 12.550.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica. Heredad en término de Mas de Barberans, partida de Hombries, secano, garriga e improductivo de cabida 6 jornales 40 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas. Lindante: Norte y oeste, don León Subirats; sur, don Jaime Lleida, y este, con finca de los consortes Sánchez Alaball. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.392, folio 217, finca número 2.188. Perteneciente a don Enrique Alaball Sánchez en cuanto a la mitad indivisa.

Tasada a efectos de la presente en 900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Rústica: Heredad sita en término de Mas de Barberans, partida Hombries, olivos, de 70 áreas de extensión. Linda: Al norte, con don Agustín Solé, con don Jaime Lleixa; sur, con don Juan Lleixa, y oeste, con don León Subirats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.166, folio 126, finca número 2.015-N. Perteneciente a don Enrique Alaball Sánchez en cuanto a la media indivisa.

Tasada a efectos de la presente en 500.000 pesetas.

Quinto lote:

Urbana número 98. Elemento de la edificación en construcción Dunnas Club, en Corralejo, término de Oliva, y procedente de la heredad de Guriane, y conocido por Área de Bristol, que corresponde al apartamento-estudio sito en la planta segunda, cuarta planta natural del edificio, señalado con el número 228. Ocupa una superficie construida y aproximada de 58 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 27; sur, apartamento 229; este, pasillo de distribución y acceso, y oeste, terreno sobrante de la edificación. Cuota: 0,554 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario (Las Palmas), al tomo 447, libro 124, folio 106, finca número 12.482, inscripción cuarta. Perteneciente a don Enrique Alaball Sánchez, en una cincuentadosava parte indivisa de la finca, cuya titularidad lleva consigo el derecho al uso y disfrute exclusivo del bungalow durante la semana 39 y especialmente con la participación de 1/2.652 ava parte indivisa sobre el mismo bungalow correspondiente a su titularidad en la semana de mantenimiento que es la número 20.

Tasados a efectos de la presente en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—69.193-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brussell y dirigido contra «Sociedad Anónima Iber-90», en reclamación de la suma de 118.412.787 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de enero de 1997; para la segunda, el día 27 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de remate

Entidad siete.—Local comercial primero de la planta primera del edificio con entrada por la calle Córcega y señalado con los números 148-150 de la calle Balmes, de Barcelona. Se compone de nave y aseó. Tiene una superficie útil de 258 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al mismo, con rellano, a través de éste con huecos de ascensores y escaleras; a la espalda, con proyección vertical de la calle Balmes; a la derecha, entrando, con local segundo de esta planta; a la izquierda, con finca de inmobiliaria «Estación Balmes, Sociedad Anónima»; por abajo, con locales primero y segundo de la planta entresuelo, y por arriba, con locales primero y segundo de la planta segunda.

Cuota: 2,913 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 170 B, folio 72, finca número 3.444-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 148.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—69.108.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1996-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Turrado Martín-Mora, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Mestres Prat y don Ramón Colomina Torra, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 40.560.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de enero de 1997, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María José Mestres Prat y don Ramón Colomina Torra, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Planta o piso ático sobreático, que forma parte integrante del edificio en esa ciudad, con frente a la vía Augusta, señalada con el número 105, chaflán a la calle San Eusebio. Tiene una extensión superficial de 246 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 773, libro 773 de San Gervasio, folio 116, finca 8.893-N.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.196-16.

## BÉJAR

## Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1996, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Antonio Herráez Valle y doña Florentina Sánchez Sánchez, don Faustino Herráez Valle y doña Valentina Martín González, doña Raquel Herráez Valle y don Jesús Manuel Rodríguez Rivas, don Juan Ramón Herráez Valle y doña María Isabel Díez Sánchez, con domicilio en calle Abajo, número 4, de Guijuelo (Salamanca), calle Abajo, número 3, Guijuelo (Salamanca), los cuatro primeros; calle Monasterio, número 9, de Brieva 27; Ávila los dos siguientes, y los dos últimos en calle Nueva, número 14, de Guijuelo (Salamanca), y documento nacional de identidad números 7.803.122-G, 70.858.178-P, 7.808.537-Z, 7.823.968-N, 8.102.431-Z, 7.832.344-Q, 8.101.768-H y 8.103.469-V, respectivamente, que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es para la descrita como el número I, en 10.000.000 de pesetas; para la descrita con el número II, en 8.600.000 pesetas, y para la descrita con el número III, en 11.600.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de, para la descrita con el

número I, en 10.000.000 de pesetas; para la descrita con el número II, en 8.600.000 pesetas, y para la descrita con el número III, en 11.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3684 (18-00-0094-96), una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

I. Propiedad de don Juan Ramón Herráez Valle. Rústica. Es la finca número 10-a del polígono 5 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de El Pedro, Ayuntamiento de Guijuelo, y que linda: Por el norte, con camino de servicio y Ayuntamiento (finca número 9); por el sur, con la finca número 10-c, propiedad de don Faustino Herráez Valle; por el este, con doña María Gómez Ramos (finca número 8) y camino de servicio, y por el oeste, con la finca número 10-b, propiedad de doña Raquel Herráez Valle. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.583, libro 64, folio 143, finca número 6.700, inscripción primera.

II. Propiedad de doña Raquel Herráez Valle. Rústica. Es la finca número 10-b del polígono 5 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de El Pedro, Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), y que linda: Por el norte, con Ayuntamiento (finca número 9); por el sur, con la finca número 10-c, propiedad de don Faustino Herráez Valle; por el este, con la finca número 10-a, propiedad de don Juan Ramón Herráez Valle, y por el oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.583, libro 64, folio 145, finca número 6.701, inscripción primera.

III. Propiedad de don Faustino Herráez Valle. Rústica. Es la finca número 10-c del polígono 5 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de El Pedro, Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), y que linda: Por

el norte, con finca número 10-a, propiedad de don Juan Ramón Herráez Valle y finca número 10-b, propiedad de doña Raquel Herráez Valle; por el sur, con don Pascual Manzano Martín (finca número 12), y por el este y por el oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.587, libro 64, folio 146, finca número 6.702, inscripción primera.

Dado en Béjar a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Estela Hernández Martín.—El Secretario.—68.867.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Secofisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.195.046 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas, calculado para costas, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a tercera subasta con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, señalándose para su celebración el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la citada tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a la demandada «Secofisa, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Única. 47 general.—Apartamento situado en la planta cuarta, con acceso por escalera cuarta, derecha, del edificio denominado bloque tercero de apartamentos «Nova Altea», en la partida Clot de Mingot, sin número de policía, de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 63 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento 46 general; izquierda, apartamento 48 general; frente, escalera y terrenos ensanche del edificio, y fondo, terrenos ensanche del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 688, libro 138 de Altea, finca número 12.230-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.475.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—68.834.

## BERGA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 56/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Casals Farrás y «Contractes i Transports del Cadí, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Casals Farrás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1997, a sus doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1997, a sus doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en caso de que el mismo no pueda ser notificado personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Dos décimas partes indivisas de la finca número 1.705, tomo 602, libro 29 de Bagà, inscripción primera, folio 15.

Departamento número 2. Local destinado a garaje, parte de la finca urbana sita en Bagà, con frente al paseo de Bastareny, de superficie construida 256,71 metros cuadrados.

Precio de tasación: 1.694.286 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca número 722, folio 242, libro 15 de Bagà, tomo 292, letra A, folio 141 del libro 38 de Bagà, tomo 770.

Rústica. Porción de terreno sita en Bagà, de superficie 73,47 áreas.

Precio de tasación: 734.700 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa, finca número 1.506, folio 214, libro 25 de Bagà, tomo 122, letra A, al folio 144, del libro 38 de Bagà, tomo 770.

Departamento número 6. Vivienda, planta segunda, puerta segunda, sita en Bagà, calle Mossen Jaume. Superficie útil: 75 metros cuadrados.

Precio de tasación: 2.493.750 pesetas.

Cuarto lote: Totalidad de la finca número 1.709, tomo 602, libro 29 de Bagà, folio 27, inscripción primera.

Departamento número 6. Local comercial, planta baja, con frente al paseo del Bastareny, números 1 y 3, de superficie construida 35,18 metros cuadrados.

Precio de tasación: 2.462.600 pesetas.

Quinto lote: Totalidad de la finca número 1.584, tomo 563, libro 27 de Bagá, folio 35, inscripción primera.

Porción de terreno sito en el término municipal de Bagá, llamado «El Campet», de cabida aproximada 25,21 áreas.

Precio de tasación: 3.335.283 pesetas.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1996.—El Juez.—Secretario.—70.433.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Queralt Calderer Torrescassana, contra finca especialmente hipotecada por don Ferrán Travè Muntada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Ferrán Travè Muntada, en el caso de que no se le pueda notificar personalmente.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 27.440.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en el polígono industrial La Valldan, del término municipal de Berga, de dos plantas, con acceso independiente a cada una de ellas. Superficie construida: 530 metros cuadrados por planta, destinada a almacén y venta al por mayor de productos alimentarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 712, libro 149 de Berga, folio 65, finca número 9.691.

Dado en Berga a 17 de octubre de 1996.—El Juez.—70.430.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ricardo Luis Alaña Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial, centro izquierda, con acceso por el porche que da acceso al portal número 2 de la calle Pintor Losada, de Bilbao.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—68.937.

## BILBAO

### Edicto

Doña Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 11 de septiembre, dictado en el juicio quiebra voluntaria de quiebra de «Zaez, Sociedad Limitada», seguido al número 505/1996, instado por el Procurador don Rodrigo y Villar, en representación de «Zaez, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Zaez, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador

don Ricardo Ortúzar García y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al Comisario, don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Dolores García Tomassoni Vega.—69.285.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de Convenio formulada por «Cevylico, Sociedad Limitada» (en liquidación), suspensión de pagos 512/1995, sometida a debate en la Junta general de acreedores y toda vez que se trata de una insolvencia definitiva, no habiendo sido posible para su aprobación reunir la mitad más uno de los acreedores de conformidad con el artículo 14.4.2 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el Convenio, si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del Pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma que la anterior y publicándose mediante edictos, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Correo Español» y el «Pueblo Vasco». Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—67.111.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Germán Ors Simón, contra don Nicolás García Díaz y doña Piedad Jiménez Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito



no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D del piso quinto, que tiene una superficie útil de 87,20 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 7 de la plaza de la Canterana, de Bilbao.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el libro 965 de Bilbao, folio 151, finca número 34.169-B, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—69.010.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Félix Polo Virseda, contra José Luis Landera Angulo, Aida Landera Legarreta y Iciar Legarreta Baraiazarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 27. Vivienda izquierda-derecha o letra B, del piso o planta alta cuarta, de la casa señalada con el número 81 de la calle Fica, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.688, libro 954 de Begoña, folio 34, finca 21.694.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—69.133.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Temiño Azofra y doña María del Carmen Lorenzo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Primer piso, letra B, de la casa señalada con el número 1 de la calle Juan Antxieta, en Deusto-Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, folio 73, libro 2 de Desuto-B, finca 124, inscripción primera.

Valor estimado: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—69.132.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Citibank España, contra don Francisco Javier Goicoechea Ochandio, don Pedro Goicoechea Ercoreca y doña Petra Ochandio Gurtubay, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle Mazustegui, número 23, piso 5º, D, escalera izquierda.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—68.967-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Arbizu Mateo, don José Ignacio Celaya Ansorregui y doña María del Carmen Arbizu Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre del presente año, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero, escalera A, de la casa señalada hoy con el número 37 de la calle Camino Villabaso, de Bilbao, que debería ocupar una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, que forma parte del edificio con dos portales, con los números 35 y 37 de la calle Camino Villabaso, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, folio 203, libro 1.140 de Bilbao, finca 40.525 A.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—69.136.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 778/1994 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios del polígono «Bakiola», contra «Lecanda, Sociedad Anónima»; «Acroleasing, Sociedad Anónima»; «Embutidos Bakiola, Sociedad Anónima»; don José Ireneo Ortega Azpuru; «Perahe, Sociedad Anónima»; «Hilaturas la Encarnación, Sociedad Anónima», y don Jorge Pascual Lacrete, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca ubicada en Arrankudiaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 17, tomo 854, folio 82, finca 978-N.

Valor: 14.895.320 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—69.019.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don J. Ángel Inclán de Lucas y doña María Begoña Orue Iza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero

de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, derecha-derecha, tipo A-2, planta 5.ª, bloque II, de 88,60 metros cuadrados de la calle Muguru, número 4, de Galdácano. Inscrita al libro 178 de Galdácano, folio 129, finca 13.496-N.

Tipo: 16.910.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—69.015.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Ruiz Arambalza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta tercera, de la casa señalada con el número 11 de la calle Rafaela de Ibarra, en Deusto, Bilbao. Inscrita al tomo 1.521, libro 457 de Deusto, al folio 136, finca número 15.042, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.412.824 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—68.938.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lanik Ingenieros, Sociedad Anónima», contra «Montajes y Contrataciones, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de garaje, número 14, sita en la calle Ledesma, número 4, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.431, folio 48, finca número 49.258-A, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Parcela de garaje, número 1, del local de planta de sótano 3.º, en la calle Ledesma, número 4, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.431, folio 51, finca 46.523-B-3.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Parcela de garaje, número 2, del local de sótano 3.º, en la calle Ledesma, número 4, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.431, folio 54, finca 46.523-B-4.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—69.033.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Jiménez Cortés y doña Margarita Cortés Castellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 39. Piso décimo, letra C, situado en la planta décima de la casa señalada con el número 2 del bloque B. Solar número 2 del grupo, parcela letra A. En la actualidad está señalada con el número 94 de la calle Julián Gayarre, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 1.665, libro 931 de Begoña, folio 55, finca número 29.148, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.540.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—68.843.

#### BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, procedimiento número 214/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 23 de octubre de 1996, páginas 20177 y 20178, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...a instancia de Banco Bilbao Vizcaya...», debe decir: «...a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa...».—64.459 CO.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Mercedes Arbós Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Layetana contra la mercantil «Cectos, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Entidad 10. Vivienda señalada de número 6, sita en el primer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 33 metros 34 decímetros cuadrados, más 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con calle sin nombre en su proyección vertical; al sur, en parte con rellano o distribuidor de uso común de la planta y, en parte, con la vivienda número 4 de esta planta; al este, con finca donde está el hotel «Sant Pere», y al oeste, con la vivienda número 5 de esta planta. Coeficiente: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.409, libro 178 de Tossa de Mar, folio 187, finca número 9.002, inscripción segunda. Valorada en 4.624.292 pesetas.

Entidad 12. Vivienda señalada de número 8, sita en el primer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 18 metros 91 decímetros cuadrados, más 3 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «Sant Pere» en parte, y, en parte, con caja de escalera; al este, con la vivienda número 7 de esta planta, y al oeste, con rellano y caja de escalera. Coeficiente: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.409, libro 178 de Tossa de Mar, folio 193, finca número 9.004, inscripción segunda.

Valorada en 3.257.186 pesetas.

Entidad 14. Vivienda señalada de número 10, sita en el primer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 35 metros 62 decímetros cuadrados, más 5 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «Sant Pere»; al este, con la vivienda número 9 de esta planta, y al oeste, con la entidad 3 a nivel de esta planta, en parte, y, en parte, con acceso común que conduce al ascensor. Coeficiente: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.409, libro 178 de Tossa de Mar, folio 199, finca número 9.006, inscripción segunda.

Valorada en 4.738.770 pesetas.

Entidad 22. Vivienda señalada de número 8, sita en el segundo piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 18 metros 91 decímetros cuadrados, más 3 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «San Pere», en parte, y, en parte, con caja de escalera; al este, con la vivienda número 7 de esta planta, y al oeste, con rellano y caja de escalera. Coeficiente: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.409, libro 178 de Tossa de Mar, folio 223, finca número 9.014, inscripción segunda.

Valorada en 3.257.186 pesetas.

Entidad 25. Vivienda señalada de número 1, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 35 metros 62 decímetros cuadrados, más 5 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, en su proyección vertical con la calle Gabriela Mistral; al sur, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al este, con la vivienda número 2 de esta planta, y al oeste, con la entidad 3 a nivel de esta planta, en parte, y, en parte, con accesos comunes que conducen al ascensor. Coeficiente: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 7, finca número 9.017, inscripción segunda.

Valorada en 4.738.770 pesetas.

Entidad 26. Vivienda señalada de número 2, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 38 metros 12 decímetros cuadrados, más 10 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con la calle Gabriela Mistral; al sur, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al este, con la vivienda número 3 de esta planta, y al oeste, con la vivienda número 1 de esta planta. Coeficiente: 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 10, finca número 9.018, inscripción segunda.

Valorada en 5.394.698 pesetas.

Entidad 27. Vivienda señalada de número 3, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 37 metros 29 decímetros cuadrados, más 10 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con la calle Gabriela Mistral; al sur, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al este, con la vivienda número 4 de esta planta, y al oeste, con la vivienda número 2 de esta planta. Coeficiente: 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 13, finca número 9.019, inscripción segunda.

Valorada en 5.291.977 pesetas.

Entidad 28. Vivienda señalada de número 4, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 36 metros 51 decímetros cuadrados, más 10 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con la calle Gabriela Mistral; al sur, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al este, con la vivienda número 5 de esta planta, y al oeste, con la vivienda número 3 de esta planta. Coeficiente: 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 16, finca número 9.020, inscripción segunda.

Valorada en 5.195.444 pesetas.

Entidad 29. Vivienda señalada de número 5, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 33 metros 34 decímetros cuadrados, más 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con calle sin nombre en su proyección vertical; al sur, en parte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta y, en parte, con la vivienda número 4 de esta planta; al este, con la vivienda número 6 de esta planta, y al oeste, con la avenida Gabriela Mistral en su proyección vertical. Coeficiente: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 19, finca número 9.021, inscripción segunda.

Valorada en 4.624.292 pesetas.

Entidad 30. Vivienda señalada de número 6, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 33 metros 34 decímetros cuadrados, más 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con la calle sin nombre en su proyección vertical; al sur, en parte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta y, en parte, con la vivienda número 4 de esta planta; al este, con finca donde está el hotel «Sant Pere», y al oeste, con la vivienda número 5 de esta planta. Coeficiente: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 22, finca número 9.022, inscripción segunda.

Valorada en 4.624.292 pesetas.

Entidad 31. Vivienda señalada de número 7, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 35 metros 89 decímetros cuadrados, más 10 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «Sant Pere»; al este, con la vivienda número 6 de esta planta, y al oeste, con la vivienda número 8 de esta planta. Coeficiente: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 25, finca número 9.023, inscripción segunda.

Valorada en 5.118.713 pesetas.

Entidad 32. Vivienda señalada de número 8, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 18 metros 91 decímetros cuadrados, más 3 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «Sant Pere», en parte, y, en parte, con caja de escalera; al este, con la vivienda número 7 de esta planta, y al oeste, con rellano y caja de escalera. Coeficiente: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 28, finca número 9.024, inscripción segunda.

Valorada en 3.257.186 pesetas.

Entidad 34. Vivienda señalada de número 10, sita en el tercer piso, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 35 metros 62 decímetros cuadrados, más 5 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Al norte, con rellano o distribuidor de uso común de la planta; al sur, en su proyección vertical, con finca del hotel «Sant Pere»; al este, con la vivienda número 9 de esta planta, y al oeste, con la entidad 3 a nivel de esta planta, en parte, y, en parte, con acceso común que conduce al ascensor. Coeficiente: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181 de Tossa de Mar, folio 34, finca número 9.026, inscripción segunda.

Valorada en 4.738.770 pesetas.

Todas dichas fincas se hallan situadas en la población de Tossa de Mar (Girona), calle Gabriela Mistral, sin número.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte

en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es el señalado en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, según lo pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—69.192.

## CABRA

### Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Francisco Montes Pérez y doña Amalia Bruña González, con domicilio en Cabra, avenida de Andalucía, bloque 4, tercero C, a los que servirá el presente de notificación, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 3 de abril de 1997 para la tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una casa vivienda, hoy en ruinas, marcada con el número 7, de la calle Fuente Nueva o Tenería, de la villa de Carcabuey, cuya medida superficial es de 510 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con tierras del comprador; por la izquierda, con casa de don Rafael López Castro, y por la espalda, con el arroyo nombrado de Tenería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 261, libro 75 de Carcabuey, folio 50 vuelto, finca número 4.429, inscripciones décima y undécima.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra calma con olivos, al sitio de la Tenería o Manurga, ruedo y término de la villa de Carcabuey, de cabida 19 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 73 áreas 25 centiáreas 9 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con el molino del caudal de este interesado; al sur, con tierras de doña Leonor Ruiz; por el este, con la carretera de Monturque a Alcalá la Real y el arroyo, y al oeste, con el camino de La Manurga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 786, libro 195 de Carcabuey, folio 239, finca número 13.714, inscripción primera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 11. Vivienda de tipo B), situada en planta tercera, a la derecha, fondo, de la subida de la escalera en el polígono de San Rodrigo, junto a la avenida de Andalucía, en Cabra, en el bloque número 4, que ocupa una superficie construida de 115 metros 69 decímetros cuadrados, y útil, de 97 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina con terraza, lavadero y despensa, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con resto de finca que separa del bloque número 1; izquierda, con la vivienda izquierda, fondo de tipo B), de esta misma planta; fondo, con resto de finca que separa de la senda Cruz de Hierro, y al frente, con rellano y hueco de escalera y con la vivienda derecha, tipo A), de esta misma planta. Tiene una cuota de 7 centésimas y 29 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 59, del libro 464 de Cabra, finca registral número 19.667, inscripción sexta.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 7 de octubre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—69.069.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza) número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 256 de 1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 10 de diciembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 10 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 10 de febrero de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Iglesias García, a instancias de don

Alfredo Sánchez Brell, Procuradora señora Diez Ibáñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Dehesa denominada «Hoya de la Zarza», en término de Villalba de Perejil, de 291 yugadas, o sea, 110 hectáreas 98 áreas 64 centiáreas, e igual cabida de propiedades particulares. Finca número 490, inscripción decimosegunda. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dehesa en el paraje de «Valdesediles», en término de Villalba de Perejil, de 200 yugadas, equivalentes a 94 hectáreas 66 áreas 3 centiáreas, y 48 hectáreas 24 áreas 57 centiáreas de propiedades particulares. Finca número 491, inscripción decimotercera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—69.094.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 145/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las once treinta horas, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996, en su caso por segunda el día 10 de enero de 1997, y por tercera vez el día 10 de febrero de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de don Policarpo Estebancuena y doña Mercedes Ramos Bellido, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131



de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nave A, con dos cuartos, sitos en término municipal de Terrer, paraje Aborne. Con una extensión superficial de 632,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.544, libro 67 de Terrer, folio 7, finca 4.705. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Almacén en planta baja, de 101,36 metros cuadrados, de los que corresponden al bajo «J» 59,23 metros cuadrados, dentro del edificio principal y al almacén «I» 43,13 metros cuadrados sin edificación encima. Inscrita al tomo 1.557, libro 274, folio 208, finca número 26.099. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—68.842.

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Juan Antonio Ramón Patiño y doña Carmen Cano Villarmov, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de diciembre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 7 de enero, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 7 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 16.117.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564 0000 18 00215 1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa, referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

La participación del 1,161 por 100 de terreno a tojal, denominado «O Carreiro», sito en San Vicente de El Grove. Mide 171.730 metros cuadrados. Limita: Al norte, carretera del Carreiro, don Diego Ramirez y otros; sur, ría de Arosa y don Juan Cogide; este, «Sineiro, Sociedad Anónima»; oeste, playa de Pateiro y ría de Arosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 818, folio 105, libro 75, finca número 3.722. Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.117.500 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—69.269.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 71/1993, a instancias de la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Celedonio López Caballeros y otros, representados por el Procurador señor Navarro Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de diciembre, 13 de enero y 13 de febrero, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo «Peugeot 505», GTD Turbo, matrícula M-6130-GN, valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Motocicleta «Bultaco», Sherpa T 250, matrícula M-1207-FX, valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

3. Motocicleta «Honda», modelo GL 1500, matrícula MU-3723-AU, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en Murcia, calle Alarilla, número 3, finca registral número 2.193 del Registro de la Propiedad número 2, de los de Murcia, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5. Turismo «Citroën» CX Palas, matrícula MU-6417-I, valorado en la cantidad de 20.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.—69.115.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 304/1991, promovidos por el Procurador don Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Félix Manchado Melgar, doña Celia Montesinos García, don Antonio Manchado Montesinos y doña Ana María Nicolás Ayala, en reclamación de 2.590.000 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, a la misma hora, y, para el supuesto de que, en ésta tampoco, se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/304/91).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Dúplex de plantas baja y alta, número 21, del conjunto residencial «Villas Mediterráneo», subpolígono X-1-B de La Manga del Mar Menor, consta el Galán de San Javier (Murcia); vivienda que paraje en planta baja de salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terrazas. Consta de 78,524 metros cuadrados útiles construidos, sumadas las dos plantas, el resto sin edificar destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier 1, al folio 95, libro 360, finca número 29.149. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—69.180.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 117/1991, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Manuel García Merino, doña Máxima Guirao Conesa, don Fernando García Mendoza, doña Isabel Buendía García, don Ángel Serrano García, don Ginés Serrano Cánovas y doña Agustina García Buendía, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048/000/17/0117/91, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Urbana. Edificio, que consta de planta baja con patio, con una superficie construida de 105,92 metros cuadrados, y una planta alta, que tiene una superficie construida de 113,52 metros cuadrados, sito en la diputación de Santa Ana, y marcado con el número 22 de la calle Millán Astray, distribuido en diferentes dependencias, como tres dormitorios, estar, cocina, comedor, etcétera, que da su frente al viento sur donde existen dos puertas de acceso, una para cada planta. Está enclavado sobre un área de solar de 136,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 192, folio 229, sección segunda. Finca registral número 13.017. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar, situado en la diputación de Santa Ana, en término de Cartagena, que mide una superficie de 136,70 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con calle denominada Millán Astray. Según plano catastral consultado, forma esquina con calles Alonso Vega y Millán Astray. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 192, folio 232, sección segunda. Finca registral número 13.018. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.777.100 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra con proporción de riego, en término de Totana, partido del Hornico, con una cabida de 3.354 metros cuadrados, y que linda: Al este, con doña Lucía y don Francisco Martínez Pérez; sur, doña Salvadora Arcas Martínez; oeste, camino de las Casas de Don Gonzalo, y norte, don José Cánovas Martínez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 366, tomo 976, folio 153 del Ayuntamiento de Totana. Finca registral número 22.979. Tasada pericialmente en la cantidad de 503.100 pesetas.

4. Televisor, color, marca «Philips», modelo K-30, con mesa marca «Rezar». Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas.

5. Mesa de comedor en madera de color nogal. Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

6. Seis sillas de tubo metálico, tapizadas en skay blanco. Tasadas en la cantidad de 3.000 pesetas.

7. Tresillo de skay rojo, con dos sillones. Tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

8. Frigorífico, marca «Corcho». Tasado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

9. Lavadora automática, marca «Zanussi». Tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

10. Cocina de butano, marca «Balay». Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

11. Dos armarios roperos de tres cuerpos. Tasados en la cantidad de 20.000 pesetas.

12. Escritorio de madera color nogal. Tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

13. Dos sillones balancines. Tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—69.117.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Warne Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Número 27. Apartamento destinado a vivienda del tipo E, perteneciente a bloque II, del conjunto inmobiliario residencial «Cumbresol» de Benicasim, fachada calle Columbreres, está situado en parte de la quinta planta, puerta número 15, superficie construida de 62,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 162, finca número 22.842.

Valoración: 8.560.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—69.119.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 469/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Rivera Huidobro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Poles Cardá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, palacio de Justicia, primera planta, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo, de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull de esta ciudad, cuenta número 1339 000 17 0469 92, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997 y a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 261 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Tierra cereales pastizal en término de Vallafamés, partida Foya, comprensiva de 37 hectáreas 39 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 450 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 608, libro 24, folio 61, finca 2.603. Valorada en 58.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra cereales pastizal en término de Villafamés, partida Pou, comprensiva de 15 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3 al tomo 608, libro 24, folio 127, finca 1.143. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—69.236-61.

## CASTELLÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Castellón, representado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Enrique Gil Sales y doña Rosario Beltrán Boluda, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate, a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto líbrese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para que la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Mitad indivisa de la parcela número 55 del plano de la urbanización llamado «El Refugio», en término de Benicasim, partida Barranco del Agua y Desierto de las Palmas, con una superficie de 11 áreas 5 centiáreas en cuya parcela existe un chalé compuesto de planta baja, piso alto y buhardillo con una superficie construida de 207 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 336 del archivo, libro 65 de Benicasim, folios 195 y 196, finca 6.975, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.865.

## CATARROJA

### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 530/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferriols Temprano y doña Francisca Ordax Abril, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 6 de febrero de 1997 y el día 4 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad, que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 9, en quinta planta alta, tipo A, con acceso por el patio número 22 de la calle Antonio Muñoz. Forma parte de un edificio sito en Alfafar, partida del Brazo de Alfafar, con fachada principal al linde este, calle de Antonio Muñoz, donde le corresponden los números 22, 24 y 26 de policía, y fachadas laterales a calle General Sanjurjo, número 30; al linde sur, y a calle Federico Pallardó, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.625, libro 134 de Alfafar, folio 85 vuelto, finca 12.159, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.988.990 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—68.919.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Doña María Pilar Fontana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Ribas, contra la finca hipotecada por don Jorge Sanjuán Rubio y doña María Luisa Salvans Novg, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el 19 de diciembre de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 20 de enero de 1997, a las once

horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 20 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 25.600.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Piso ático, puerta única, sito en la cuarta planta del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Norte, número 59, inscrita al tomo 669, libro 314, folio 68, finca 16.969, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana.—68.989.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don Pascual Rabadán Caballero, don Diego López Rabadán, don Fernando López Rabadán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 8.400.000 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los próximos días 16 de diciembre de

1996, para la primera; 20 de enero de 1997, para la segunda, y 17 de febrero de 1997, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. En este término municipal, paraje de «Las Lomas» un trozo de tierra seco con una casa cortijo. Tiene de cabida 5 hectáreas 36 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don José Martínez Ortiz y don Antonio Marín Oliver; este, el mismo don Antonio Marín Oliver; sur, carretera, y oeste, ramblilla de los Praos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 884, libro 289, folio 26, finca 509, inscripción quinta.

Valorada en 690.000 pesetas.

2. En el término municipal de Cieza, partido del Ginete, sitio de la Hoya de la Casa, un trozo de tierra riego Blanca, de cabida 10 tahúllas 2 ochavas, equivalente a 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de don Gregorio Ruiz Sánchez; mediodía, acequia de la Andelma; poniente, tierras de doña María Téllez Marín, y norte, río Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 884, libro 289, folio 28, finca número 6.984, inscripción sexta.

Valorada en 4.485.000 pesetas.

Dado en Cieza a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—El Secretario.—69.202-61.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1996P, promovido por la Procuradora doña Julia López Arias, en nombre y representación de don Mario Augusto Gaspar y doña Dolores Jiménez Castro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Luque Plata y doña Elisa Morilla Alchivert, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, «dúplex», situado en plantas primera y segunda altas, de las casa sita en Córdoba, y marcada con el número 7 de la calle San Basilio, número 4, de la calle Caballerizas Reales. Tiene una superficie construida de 223 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle San Basilio: Por la derecha, con el número 15 de calle San Basilio; izquierda, el piso vivienda número 2 del mismo edificio, caja y rellano de escalera, y patio de luces, y fondo, caja de escalera, patio

de luces y la calle Caballerizas Reales. Le es ajeo e inseparable, un cuarto trastero situado en la planta sótano, con una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.861, libro 35, folio 17, finca número 2.411, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—68.866.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallardo Galán, bajo el número 129/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de la mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la Huerta de San Rafael, término de Córdoba. Mide 3.400 metros 45 decímetros cuadrados. En la misma se encuentra edificado un chalé denominado «Mirasierra», compuesto de planta baja con cochera, cuartos de servicio y casa de guarda y de planta principal, distribuida en «hall», gran cuarto de estar, cocina, «office», despensa, cinco dormitorios y tres cuartos de baño. Tiene piscina y jardín. Linda: Al oeste, con la carretera de Villaviciosa de Córdoba. Precio de la primera subasta: 48.965.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—69.277.

## CORIA

### Edicto

Don Jesús Ramírez Díaz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Bermejo Ladero, se tramita expediente con el número 108/1996, sobre declaración de ausencia de su padre don Celestino Bermejo Castelo, natural de Villamiel (Cáceres), nacido el día 6 de abril de 1910, hijo de Jacinto y Benita, casado, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Villamiel, calle Llano, número 24, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Que de igual forma se cite para el juicio verbal de justicia gratuita, para el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria, dimanante autos 108/1996, con el número 110/1996, de justicia gratuita.

Dado en Coria a 22 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Jesús Ramírez Díaz.—El Secretario.—69.060-E. 1.ª 12-11-1996

## COSLADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 415/1996, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Lucero Cardín y doña Guadalupe Camacho León, en los que, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, 29.

En prevención de que no hubiese postores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que en la primera.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.665.000 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta; para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exceptuado de la consignación la parte demandante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:



Urbana número 38. Piso noveno, letra D. Vivienda D de la planta novena de la casa, sin número, denominada bloque A-3, sita en la calle Ecuador, hoy calle Paraguay, número 8, de Coslada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el folio 179 del tomo 745, libro 220, inscripción cuarta de la finca número 16.181.

Dado en Coslada a 1 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—69.181-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Malia Benítez, en representación de la entidad Cajatur, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Ramón Núñez Jiménez y doña Ana María Mendoza Carmona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.595.950 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018007296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda planta alta, puerta letra A del bloque número 3 del edificio en la avenida de los Campesinos, sin número de gobierno, en Chiclana de la Frontera. Consta de «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza en voladizo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras y vuelo sobre patio; derecha, entrando, vuelo sobre patio; izquierda, calle pública sin nombre, y fondo, vivienda puerta letra B de la planta alta del bloque número 2.

Inscrita al tomo 1.406, libro 767, folio 111, finca 44.092 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.277-61.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Barandalla Martínez y doña María Remedios Martínez Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas subsistentes y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda, derecha-derecha, letra A del piso primero de la casa número 45 (hoy calle Gudari Kalea de la localidad de Amorebieta). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 856, libro 104 de Amorebieta, folio 34, finca 7.310. Valor: 9.000.000 de pesetas.

2. Lonja comercial en planta baja correspondiente a la casa anteriormente descrita, situada a la derecha del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 938, libro 115 de Amorebieta, folio 189, finca 7.074, inscripción segunda. Valor: 15.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—69.017.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 272/1996, de «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral», y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral», y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.234-61.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín García Montes y doña Antonia Ascensión García Navarro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 6.399.026 pesetas, en los acaudales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a

excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### La finca objeto de subasta es:

Dieciséis. Vivienda centro subiendo por la escalera, de la planta cuarta, señalada con el número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio de portal escalera que abre a calle Felipe Pedrell, 20, E2, que se corresponde con la escalera número 2 del proyecto; es del tipo C, ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces y vivienda derecha de esta misma escalera y planta; izquierda, con patio de luces y con vivienda izquierda de esta misma escalera y planta; frente, con rellano y cuadro de escalera y con viviendas izquierda y derecha de esta misma escalera y planta, y fondo, con calle Felipe Pedrell. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 1,30 por 100. Inscrita al tomo 1.103, libro 712 del Salvador, folio 83, finca número 61.651, inscripción segunda. La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.380.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.231-61.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 329/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Vázquez Palacios, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipo de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrá presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 6.503.000 pesetas.

Descripción: Finca urbana sita en Santa Pola, partido de la Baya Baja, punto denominado Playa Lisa I, residencial Paraíso I. Bungalow señalado con el número 43, situado en planta baja. Es del tipo A y tiene su acceso directo e independiente a través de la calle particular. Tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, distribuidos en porche-terracea, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, teniendo, además, en su parte frontal, un jardín de 24 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del conjunto que forma de un 0,90 por 100. Registro: Pendiente de inscribir, estando un título anterior al tomo 1.288, libro 344 de Santa Pola, folio 19, finca 27.412, inscripción primera.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez titular, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—68.977-61.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 148/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Encarnación Pérez Navarro, don Francisco Pardinez Pérez, don Ramón Pardinez Pérez y doña Encarnación Pardinez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.429.098 pesetas de principal y costas presupuestadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1997 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta pública

Primer lote. Tipo inicial del remate: 400.000 pesetas.

Una séptima parte indivisa, inscrita por terceras partes a nombre de don Ramón, don Francisco y doña Encarnación Pardinez Pérez: De tierra campo, en término de Albatera, partido del Moco, donde existe un depósito de agua. Mide 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 864, folio 138, finca 10.655 del Registro de la Propiedad de Callosa del Segura. Tierra campo en blanco, en término de Albatera, partido del Moco. Su cabida es de 12 tahúllas 5 octavas 8 brazas, o sea, 1 hectáreas 49 áreas 90 centiáreas; se ha visto reducida tras diversas segregaciones a la de 22 áreas 19 centiáreas. Se encuentra inscrita por terceras partes indivisas a nombre de don Ramón, don Francisco y doña Encarnación Pardinez Pérez. Inscrita al tomo 864, folio 144, finca número 10.658 del Registro de la Propiedad de Callosa del Segura.

Segundo lote. Tipo inicial del remate: 2.000.000 de pesetas.

Planta baja derecha de la casa de la hacienda denominada «El Pedruscal», en término de Albatera,

partido del Moco. Tiene una superficie de 5 metros de fachada por 10 metros y 8 metros de fondo, o sea, 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias que ocupan 40 metros cuadrados, con patio descubierto, que mide 20 metros cuadrados, y otro para patio descubierto, que tiene una extensión de 30 metros cuadrados. Cuota: 33 por 100. Inscrita por terceras partes indivisas a nombre de don Ramón, don Francisco y doña Encarnación Pardines Pérez. Inscrita al tomo 864, folio 146, finca 10.659 del Registro de la Propiedad de Callosa del Segura.

Planta baja izquierda de la casa hacienda «El Pedruscal», partido del Moco, término de Albaterra. Con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita por terceras partes indivisas a nombre de don Ramón, don Francisco y doña Encarnación Pardines Pérez. Inscrita al libro 200 de Albaterra, tomo 1.388, folio 57, finca 17.030 del Registro de la Propiedad de Callosa del Segura.

Lote tercero. Tipo inicial del remate: 800.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa habitación, sita en la villa de «Catral», calle Victoria, número 6. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, doña Dolores Morales Morales; sur, calle de su situación; este, don Miguel Gelardo Rodríguez. Se encuentra inscrita a nombre de doña Encarnación Pérez Navarro, en cuanto a la nuda propiedad, inscrita al folio 178, del tomo 1.065, libro 64 de Catral, finca 5.824 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Lote cuarto. Tipo inicial del remate: 3.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha en planta ático o sexta planta, tipo K, en el edificio situado en Crevillente, calles Luis Vives, 42, y Barcelona, número 5, con entrada por la primera citada, por medio de escaleras y ascensor comunes. Tiene una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados, y terraza descubierta de 79 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Francisco Pardines Pérez. Inscrita al libro 365 de Crevillente, tomo 1.208, folio 103, finca 21.963 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—68.976-61.

## ELCHE

### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de cognición, bajo el número 522/1993, sobre reclamación de 441.993 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Tubos y Materiales de Construcción López, Sociedad Limitada», contra «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 16 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de licitación

Descripción: Derechos arrendaticios y de cualquier otro género que tenga la mercantil «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», derivados del contrato de arrendamiento que tiene suscrito con el Elche Club de Fútbol sobre los locales de planta baja del estadio «Martinez Valero», en Elche, suscrito entre ambas partes con fecha 10 de octubre de 1992. Consideraciones del contrato: Además del arriendo a favor de «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», y la posibilidad de subarriendo por la misma de los locales, tiene una opción de compra de los mismos; el plazo de duración del contrato es de diez años, restándole seis años para su vencimiento; la renta mensual es de 2.000.000 de pesetas, y la deuda que tiene con la arrendataria es de 5.000.000 de pesetas, según comparencia realizada por el Gerente del Elche Club de Fútbol, en fecha 9 de febrero de 1996.

Importe del avalúo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—68.978-61.

## ELDA

### Edicto

En virtud de resolución dictada sobre esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 244/1990, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Dayana Sociedad Limitada», don Juan María López Izquierdo, doña Carmen Tora Góngora, don Manuel Vercher Río, don Leónida Albert García, don José Pérez Ibáñez y doña María Pina Molina, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1, 4.900.000 pesetas; lote 2,

800.000 pesetas; lote 3, 165.000 pesetas, y lote 4, 3.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de marzo de 1997, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 910.000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipo 4.900.000 pesetas.

Finca número 17.305. Urbana. Vivienda número 26, tipo F, señalada con la letra G, en la planta de ático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio en Petrer, avenida de Elda, sin número, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo y terraza a pie llano para uso exclusivo de esta vivienda. Tiene una superficie de 124,25 metros cuadrados. Cuota: 3,60 por 100.

Lote 2. 800.000 pesetas.

Finca número 17.280. Urbana, 5,55 por 100, que lleva adscrita el uso de la plaza de estacionamiento número 7, en el local-garaje sito en Petrer, avenida de Elda, cuya superficie es de 522,65 metros cuadrados. Lledó.

Lote 3. 165.000 pesetas.

Finca número 13.585. Rústica, 11 áreas de tierra secana blanca, en término de Petrer, partido del Pla del Pito, que linda: Norte, Juan B. Poveda Brotons; sur, este y oeste, don Eliseo Bernabéu García. Dentro de cuyo perímetro y por declaración de obra nueva, de fecha 19 de diciembre de 1986, figura que existe una casa de una sola planta, que tiene una superficie de 64 metros cuadrados, distribuida en dependencias propias, y que linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en cuyo interior ha sido construida. Personado en la citada parcela, acompañado de su propietario don José Luis Pérez Ibáñez, se observa que no existe casa alguna por haberla derribado dicho señor Pérez Ibáñez con anterioridad a esta fecha. Se observan sobre el terreno escasos restos de una posible edificación que pudo haber en su momento.

Lote 4. 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 16. Vivienda integrada en el edificio sito en Petrer, calle Doctor Fléming, 8 de policía, en la cuarta planta alta, del medio de las tres existentes en esta planta, letra A, señalada con el número 17; tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, solana, cuarto de baño, cocina y galería. Su superficie útil es de 71 metros cuadrados.

Dado en Elda a 15 de octubre de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—69.225-61.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría se siguen autos de menor cuantía número 3, instados por don Fructuoso Fernández, representado por el Procurador señor Carreras Quirantes contra don Saturnino Fernández Ungo.

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha se notifica el auto dictado en los mismos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara fallecido a S. Saturnino Fernández Ungo, de nacionalidad española, nacido el día 12 de agosto de 1917 en Madrid, hijo de Saturnino y Felipa, cuyo último domicilio lo fue en El Prat de Llobregat, de estado civil soltero, entendiéndose sucedida la muerte a partir de 1 de abril de 1941. Firme que sea esta resolución, inscribise en el Registro Civil de Madrid. Así por este mi auto, del que se llevará testimonio literal a los autos y se notificará a las partes con prevención de no ser firme por haber recurso de apelación, lo dispongo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de don Saturnino Fernández Ungo, expido el presente en El Prat de Llobregat a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—La Secretaria.—69.284.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 172/1996, Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Cristina Terrones Almuni y don Rafael Ruiz Romero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 16 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997 y a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241 01 042400 4 y número de procedimiento 4237 0000 18 0172/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de Santa Oliva, partida «Pedreras Baixas», y que corresponde a la parcela número 2 de la manzana 1, con frente a una calle sin nombre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 954, folio 78, finca 2.135.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta, indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—68.952.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/96, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don José Alberto Valverde Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.562.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 48. Parcela de terreno radicante en Manilva, del conjunto «Brisas de la Duquesa», en la urbanización «El Hacho», con una superficie total de 111 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 47; sur, con la parcela 49; este, con calle interior de acceso, y oeste, con calle Cornisa del Sol.

Dentro de su perímetro se está construyendo la siguiente edificación: Casa número 48, del conjunto «Brisas de la Duquesa», distribuida en dos plantas, comunicada entre sí por escalera interior, con diversas dependencias, con superficie construida cerrada de 121 metros cuadrados, incluida en ella una habitación abuhardillada en la planta cubierta, la cual hallándose integrada en su parcela constituye con ésta un sólo inmueble. Corresponde al tipo C de construcción.

Inscrita al tomo 728, libro 90 de Manilva, folio 45, finca número 7.013.

Dado en Estepona a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—68.856.

## FIGUERES

## Edicto

## Cédula de citación

Don Luis E. Marro Gros, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por su señoría, en autos de juicio de faltas número 105/1996, seguidos por coacciones, por la presente se cita a la denunciante doña Manuela González Pinto Sicilia, en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las trece treinta, al objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciante doña Manuela González Pinto Sicilia, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 9 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Enrique Marro Gros.—69.061-E.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Francisco de Asís Toro Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a las nueve horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Dos fincas en la jurisdicción de Fuengirola:

1. Urbana. Local que forma parte íntegramente del edificio sito en la barriada de San Francisco, y que como finca independiente se describe así: Número 25. Local en planta baja, que tiene una superficie construida de 61 metros 55 decímetros cuadrados. Inscripción de la finca: Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.254, libro 624, folio 105, finca registral número 32.525.

2. Urbana. Local que forma parte íntegramente del edificio en la barriada de San Francisco, y que como finca independiente se describe así: Número 26. Local en planta baja, que tiene una superficie construida de 34 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción de la finca: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.254, libro 624, folio 108, finca registral número 32.527. Tipo de subasta: Para la finca registral número 32.525, la cantidad de 8.640.000 pesetas; para la finca registral número 32.527, la cantidad de 4.860.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—69.238-61.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/95, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Paula María Meevissen Geb Tourneur y don Franz Hermann Meevissen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 18.872. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 131, del libro 229.

El valor de tasación de la finca, a efectos de subasta, es de 22.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—68.894.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Simón Román Heredia y doña María Escalona Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018010191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en la calle La Unión, demarcada con los números 34 y 36, de Mijas, con una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y las escaleras de acceso a la terraza solana. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.213, libro 435, finca registral número 32.015. Tipo de subasta, 5.037.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—69.247-61.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Guillén García y doña Ana María Palmero Quirós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,



por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.867 B N, inscripción novena, al tomo 1.267, libro 637 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 56. Vivienda letra E de la planta octava en altura del edificio llamado «Iberia», sito en Fuengirola, al partido de Yeseras, con acceso por la carretera general de Cádiz-Málaga. Superficie construida 102 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y de aseo y terrazas. Tipo de subasta, 9.145.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—69.255-61.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Mar 87, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 30.096, tomo 1.195, libro 417, folio 61 del Registro de la Propiedad de Mijas. Sita en urbanización Riviera del Sol, segunda fase, bloque 2, planta segunda, zona residencial B, en el término municipal de Mijas, tiene una superficie de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar; y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque 3.

Tipo de subasta: 11.365.454 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—69.243-61.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1996, instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Letarra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.587.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse postura, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada en la carretera de Pinto, kilómetro 15,600, antes como Vereda del Álamo, Cañada de la Vega o con el número 7-F, en el plano

de parcelación. Ocupa una superficie aproximadamente de 500 metros cuadrados, polígono 13, parte de la parcela 11. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación destinada a nave industrial de planta baja. Su superficie construida es de 340 metros cuadrados aproximadamente, y el resto, hasta la totalidad del solar, se destina a patio o zona sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, libro 47, folio 123, finca número 6.938, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría judicial.—68.972-3.

## GAVÁ

### Edicto

Doña Marisol Anadón, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Juan Caballero Pérez y doña Rosario Pozo Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero: El tipo de la subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento, referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 10. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Viladecans, calle Escultor Limona, número

6, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 994, libro 350, folio 188, finca número 26.812, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Marisol Anadón.—69.103.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lurno,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra doña Asunción Guerra González y don Javier Olazar Dúo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. a) Uno. Lonja número 1 de la planta de lonjas de la casa doble de vecindad señalada con el número 53 de la calle Ángel Allendesalazar, de Mundaca. Mide 83 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con portal y caja de la escalera y con pared de cierre sobre espacio bajo patio posterior de la casa; al sur, con la casa número 51 de la calle Ángel Allendesalazar; al este, con la calle Allendesalazar, y al oeste, con la casa de don Pedro Zárate. Tiene una participación en los elementos comunes del 8,20 por 100.

Referencia registral: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 651, libro 27 de Mundaca, folio 71, finca 2.235, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta del lote número 1 es de 17.178.679 pesetas.

Lote número 2. b) Número ocho. Vivienda izquierda, subiendo de la planta alta primera, de la casa doble de vecindad señalada con el número 53 de la calle Ángel Allendesalazar, de Mundaca. Mide 86,61 metros cuadrados y linda: Norte, casa número 55 de la calle Ángel Allendesalazar, llamada casa Hornobarrieta; sur, patio posterior de la casa, rellano caja de la escalera y vivienda derecha de su misma planta; este, fachada, y oeste, rellano de la escalera, patio posterior de la casa y con la casa de don Pedro Zárate. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8,45 por 100. Le corresponde como anejo el camarote señalado con el número 3.

Referencia registral: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 580, libro 23 de Mundaca, folio 16, finca 1.635-N, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta del lote número 2 es de 11.527.845 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de octubre de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—69.013.

## GETAFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 211/1992-S, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Gemalim, Sociedad Limitada», contra doña Ana Azpicueta Fisac, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que más adelante se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377 000 1721192 de este Juzgado, sito en la calle Madrid, 52, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 6. Vivienda unifamiliar o chale, número 6, con entrada por la zona de acceso sita en la calle Normandía, sin número, del conjunto residencial «Parquelagos», en término municipal de Galapagar, con una superficie de 450,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.747, libro 263, folio 163, finca registral 13.309.

Tasada pericialmente en 51.308.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo este proveído de atento oficio remisorio, expido el presente en Getafe a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—69.120.

## GETAFE

### Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 362/1995, a instancia de mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Ortiz España, contra «Samejo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Arroyo y contra «Albolux, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas la finca número 23.993, y de 8.000.000 de pesetas la finca número 21.453.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas la finca número 23.993, y de 8.000.000 de pesetas la finca número 21.453.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida de Aragón, 9, de Getafe; sucursal clave 2785, cuenta número

2385 0000 17 0362 95, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes de tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 5.1, en planta baja, integrante del edificio en Getafe, sito en la parcela Z1-G-P1, del sector UP-C «La Rabia». Ocupa una superficie contruida de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Se encuentra diáfano. Linda: Frente, acera perimetral del edificio; derecha, entrando, local número 5.2; izquierda, local número 3-4, y fondo, zona porticada del edificio de uso exclusivo de las viviendas del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 972, libro 205, sección primera, folio 178, finca número 23.993.

2. Urbana: Número 148. Local comercial número 1. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados. Se encuentra diáfano. Linda: Frente, acera perimetral del edificio; derecha, entrando, local 2 y en una pequeña porción, zona porticada; izquierda, acera perimetral, y fondo, zona porticada del edificio de uso exclusivo de las viviendas del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 929, libro 162, sección primera, folio 131, finca número 21.453.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 28 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—69.276.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Cantero, doña María del Carmen Fernández Blanco y doña Antonia Cantero Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3314000018052996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Predio número 13. Vivienda tipo F, de la casa número 67 de la avenida de Portugal, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 929, libro 104, folio 91, finca 2.410-A, inscripción segunda.

2. Finca número 12. Vivienda tipo L-2, C-2, sita en el barrio de Contruences, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.636, libro 77, sección primera, folio 67, finca número 7.152, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca descrita con el número 1: 8.000.000 de pesetas. Finca descrita con el número 2: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—69.163.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria 155/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Pedro Franch Frigoler, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana número 7. Vivienda número 4. Se desarrolla en planta, segundo piso, donde tiene su entrada o acceso por la escalera común y además en planta ático y sobre ático (triplex). Comunicado todo interiormente entre sí; tiene una superficie conjunta de 65,13 metros cuadrados y una terraza de unos 18,90 metros cuadrados, y en junto, linda, la zona del piso segundo: Al norte, con viviendas números 2 y 3; al sur, con viviendas, números 5 y 6; al este, con vivienda 3 y caja de escalera, y al oeste, con vuelo plaza pública; la zona de la planta ático. Linda: Al norte, con vivienda número 2; al sur, con vivienda número 6; al este, propietario colindante, y al oeste, mediante terraza propia, con vuelo plaza pública; la zona de la planta sobreático. Linda, al norte, vivienda, propietario colindante, y al oeste, con vuelo terraza de esta propia vivienda.

Su cuota de participación es del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.774, libro 512, folio 85, finca número 13.723, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—68.941.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra el bien hipotecado por don Juan Carlos López Ruiz, y a propuesta del Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 20. Vivienda unifamiliar, a la que se accede por calle sin nombre de la urbanización, señalada con el número 29, integrada en la manzana número 2, comunicándose sus plantas por escaleras interiores. Su total superficie construida es de 140 metros 12 decímetros cuadrados, y útil, de 119 metros 78 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje, con superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 81 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en cocina, salón-comedor, pasillo, distribuidor, aseo y porche, con superficie construida de 41 metros 13 decímetros cuadrados, y útil, de 31 metros 31 decímetros cuadrados, y planta alta, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con superficie construida de 38 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 86 decímetros cuadrados. Todo ello, linda: Frente, calle de nueva apertura, sin nombre, que separa de manzana número 1; derecha, entrando, con la vivienda número 30; izquierda, con la vivienda número 28, y espalda, con zonas ajardinadas comunes del conjunto de edificación, que separa la finca de doña Concepción Arroyo Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al folio 17, del tomo 1.364, libro 29 de Cajar, inscripciones primera y segunda de la finca registral número 1.810, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 13.790.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180759/1994, del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo, el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía,

y en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto, los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría. Que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.960.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00249/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Cuadros García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Huéctor Vega, sitio de la Nava, primera fase de la urbanización denominada «Pueblo Andaluz», en calle de nueva apertura, sin nombre, demarcada con el número 50. Linda: Frente, calle de nueva apertura, sin nombre; por la derecha, entrando, vivienda número 49; izquierda, la número 51, y espalda, la número 42. Compuesta de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Planta baja, con superficie útil de 49 metros 23 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar, comedor, cocina, un dormitorio, aseo y lavaderos. Planta alta, con superficie útil de 40 metros 20 decímetros cuadrados; que consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene vinculado un garaje en planta baja, con superficie útil de 16 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie hasta el total del solar a jardín delantero y patio trasero. Es del tipo A. Finca número 5.252.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.391.639 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.965.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don José Martos Beltrán y doña Dolores Pozo Ramírez:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja de semisótano, dedicada a garaje, bodega y zona destinada a trastero, almacén, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 248 metros cuadrados, y que ocupa una superficie de solar de 124 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a zona de esparcimiento, acceso y recreo. Dicha vivienda se ha construido sobre parcela señalada en el plano de parcelación con el número 105, con una superficie de 740 metros cuadrados, en término municipal de Peligros, en la urbanización «Monteluz», que formaba parte de la casería del Secanillo o cortijo de Ponce. Linda: Norte y sur, con parcelas 97 y 103, respectivamente, del plano de parcelación; este, con calle de los Saucés, y oeste, con parcela número 5 del referido plano. Finca número 4.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.956.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.008/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Guillermo Ruiz Martínez y doña Angeles Hernández Gutiérrez:

Casa en el término de Granada, pago de Las Peñuelas Altas y Bajas, hoy número 40, de la calle Madreselva, consta de dos plantas, situados en la planta baja el porche, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y acceso a la planta alta, y en ésta, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y solana, teniendo a su espalda un patio. Ocupa una superficie de 72 metros 78 decímetros cuadrados, de los que corresponden 42 metros 83 decímetros cuadrados a lo edificado, y el resto a patio. Linda: Frente, calle particular, abierta en la finca matriz; derecha, entrando, la casa número 6; izquierda, la número 8, y espalda, la número 15. Está señalada con el número 7 del grupo. Finca registral número 28.023.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.<sup>a</sup> planta, de Granada, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—68.833.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1023/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Candenas González, en representación de don José Ramos Ramos, contra «Caprovi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Siles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Caprovi, Sociedad Anónima»:

1. Urbana número 2. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 1 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 16.950. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

2. Urbana número 3. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 2 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.951. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

3. Urbana número 4. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 3 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.952. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

4. Urbana número 5. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 4 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y



útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.953. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

5. Urbana número 7. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 6 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.955. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

6. Urbana número 8. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 7 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.956. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

7. Urbana número 10. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 9 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.958. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

8. Urbana número 11. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 10 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.959. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

9. Urbana número 12. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 11 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.960. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

10. Urbana número 13. Apartamento-estudio tipo P, sito en planta primera alta y señalado con el número 12 del conjunto urbano, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 27 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.961. Ha sido valorado en 1.672.125 pesetas.

11. Urbana número 1. De un edificio que forma parte del módulo 3 del conjunto urbanístico, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar. Local destinado a aparcamiento en planta de semisótano, señalado con el número 36 de régimen interior, con una superficie construida de 31 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.378. Ha sido valorada en 763.200 pesetas.

12. Urbana número 2. De un edificio que forma parte del módulo 3 del conjunto urbanístico, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar. Vivienda de tipo P2, en planta baja, señalada con el número 13 de régimen interior, de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta de 36 metros 77 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.379. Ha sido valorada en 3.472.350 pesetas.

13. Urbana número 1. De un edificio que forma parte del módulo 3 del conjunto urbanístico, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar. Local destinado a aparcamiento en planta de semisótano, señalado con el número 35 de régimen interior, con una superficie construida de 32 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.380. Ha sido valorada en 774.000 pesetas.

14. Urbana número 2. De un edificio que forma parte del módulo 3 del conjunto urbanístico, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar. Vivienda

de tipo P2, en planta baja, señalada con el número 14 de régimen interior, de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta de 36 metros 77 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.381. Ha sido valorada en 3.472.350 pesetas.

15. Urbana número 1. De un edificio que forma parte del módulo 3 del conjunto urbanístico, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar. Local destinado a aparcamiento en planta de semisótano, señalado con el número 34 de régimen interior, con una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.382. Ha sido valorada en 823.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.287.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 508/1994, y a continuación, se describe:

Actor: Caja General de Ahorros de Granada, que goza del beneficio de justicia gratuita.

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandados: «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», y «Alicatados y Pavimentos Los Antoñines, Sociedad Limitada».

Objeto: Negocio cambiario.

Cuántia: 289.760 pesetas.

Por resolución de fecha 9 de septiembre de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes, propiedad del demandado «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», siguientes:

1. Urbana número 20. Vivienda sita en calles Margarita y Rosa, en urbanización «Colinas Bermejas», término de Monachil. Finca registral número 6.923. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 26. Vivienda sita en calles Margarita y Rosa, de la urbanización «Colinas Bermejas», término de Monachil. Finca registral número 6.929. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 31. Vivienda sita en calles Margarita y Rosa, de la urbanización «Colinas Bermejas», término de Monachil. Finca registral número 6.934. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 32. Vivienda sita en calles Margarita y Rosa, de la urbanización «Colinas Bermejas», término de Monachil. Finca registral número 6.935. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017050894.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.963.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 132/1996, a instancia de don Ramón Olmo Martínez, don José Martínez Martínez y don Lino Martínez Ferrer, contra don Jerónimo Quesada Martínez y doña María Dolores Ortega

Hita, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, la que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 14 de enero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

**Segunda.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, trozo de tierra de secano, en el sitio Vega de las Suertes, en el término municipal de Guadahortuna (Granada), con extensión de 6 áreas o 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de don Jerónimo Vico; al sur, doña Loreto Martínez Cazoria; al este, carretera de Torre Cardela, y al oeste, arroyo de las Piletas. Inscrita al folio 29 del libro 61 de Guadahortuna, finca número 5.211 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

2. Rústica, haza de tierra, calma de secano, denominada Cabrerizas, del camino de Granada hasta la vereda real, situada en el pago de este nombre, de cabida, según título 30 fanegas 4 celemines, equivalentes a 14 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, las de don Manuel Alado, don Julián Martínez García, don Juan Medina y don Faustino Jiménez Roano; al este, don Juan Medina, don Julián Martínez García y don Lorenzo Martínez Roano; al sur, la carretera de Granada, y al oeste, almacén de butano, don Manuel Lechuga Cabrera, don Manuel Alado, don Juan Medina y don Faustino Jiménez Roano. La superficie real, según la última medición es la de 20 hectáreas 49 centiáreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 366 del folio 36, libro 36 de Guadahortuna, finca número 2.054 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

3. Trozo de tierra de terreno destinado a solar para edificar en la calle Calvo Sotelo, de Guadahortuna, con una superficie de 4 metros 75 centímetros de fachada por 22 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 104 metros 50

decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con solar propiedad de don Juan Quijada Martínez; izquierda, don Manuel Quijalba Ortega; espalda, cuartel de la Guardia Civil, y frente, carretera de Vilchez a Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 63, folio 199, finca número 5.559.

El tipo de tasación para cada una de las fincas es, para la primera, el de 8.700.000 pesetas; para la segunda, el de 11.600.000 pesetas, y para la tercera, de 1.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.121.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 287/1994, seguidos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Fernando Bertos García, contra «Grupo Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 65.308.908 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a la venta, en subasta pública, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la tercera subasta acordada, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de enero de 1997, a las diez horas.

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado y solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Si hubiere que suspenderse el señalamiento de subasta indicado por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente indicadas.

**Octava.**—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal del señalamiento de subasta, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial en la planta baja de sótano del edificio en Granada, calle Ancha de Capuchinos, número 5, con una superficie de 599 metros 92 decímetros cuadrados, al que se accede a través de una rampa que parte desde la calle. Linda, considerando su entrada particular y calle de situación: Frente, calle Ancha de Capuchinos, subsuelo; derecha, entrando, bloque número 5, izquierda y espalda, los padres Capuchinos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 845, folio 95, finca número 33.063, inscripción segunda.

Valorada en primera subasta en 60.605.920 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial en la planta baja del edificio en Granada, calle Ancha de Capuchinos, número 5, ocupa la totalidad de dicha planta, excepto la parte que da acceso a las altas. Tiene una superficie de 554 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ancha de Capuchinos; derecha, entrando, bloque número 5, izquierda y espalda, los padres Capuchinos, rodea por el frente, derecha e izquierda entrando, al portal, escaleras y espacio para acceso a las plantas altas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 845, finca número 33.065, inscripción segunda.

Valorada en primera subasta en 123.394.065 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—69.258-61.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Baltasar Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de medidas provisionales número 216/1993, promovidos por doña María Ángeles Altigira, representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Josep Lluís Llavina Llanusa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, medianera por su lado derecho entrando, sita en Santa María de Palautordera, con frente a la calle Cami de San Celon, compuesta de planta baja y piso, cubierta de tejado, con una superficie útil total de 90 metros 80 decímetros cuadrados, mide el solar 159 metros 3 decímetros cuadrados, que en cuanto a la parte no ocupada por la casa es patio a su frente, izquierda y detrás; linda: Por su frente suroeste, con la calle; por la derecha, entrando, con una casa de igual procedencia; por el fondo, con el camino de Sant Esteve, y por la izquierda, con Francisco Pérez. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.050, libro 50, sección de Santa María de Palautordera, folio 172, finca número 3.918.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez del día 9 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.210.263 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández.—El Secretario.—69.288.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 318/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por don Carlos Alberola Martínez, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Juana Ramona López Raich, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.400.000 pesetas, la finca, especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 20 de enero de 1997, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 20 de febrero de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar, tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 19, o vivienda situada en la primera tercera, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, número 55-27, con acceso por el rellano de la escalera, en dicha planta. Ocupa una superficie útil de 61 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y puerta cuarta de la misma planta; izquierda, puerta segunda de la misma planta y patio posterior de luces, y fondo, finca de don Juan Martí. Pendiente de inscripción el título aquí invocado, estando el anterior inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 661, libro 98, folio 29, finca número 8.252, inscripción segunda.

Asimismo, se hace constar, que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Juana Ramona López Raich, en ignorado paradero, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—69.113.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Valentín Villanueva Escobedo y don Jesús García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 22.021.875 pesetas, la finca, especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 13 de enero de 1997, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 14 de febrero de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar, tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en el punto denominado Ramasar, del término de Corró de Vall, distrito municipal de Las Franquesas, de superficie 650 metros cuadrados. Existe, en su interior, un cubierto de pies derechos y uralita, que tiene una superficie de unos 450 metros cuadrados edificados, y el resto de, aproximadamente, 200 metros cuadrados, destinado a patios, y se compone de una sola planta, con una nave y aseo. Linda: Al este, donde tiene su frente, con la calle Vallés; detrás, oeste, con torrente Ramassá; al sur, derecha, entrando, con señores Sayol o fincas registrales números 5.602 y 5.753, e izquierda, entrando, oeste, con don Juan Botines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 1.866, libro 82, folio 82, finca número 6.143, inscripción cuarta.

Asimismo, se hace constar, que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—69.112.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 395/1995 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra «Pratdesaba-Pujol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 17.375.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 27 de febrero de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 27 de marzo de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en Castellterçol y su paraje camino de Oller, con frente a la calle de l'Estany (a 65 metros de la calle del Torrent). Compuesta de planta sótano, comprendiente garaje, trastero y lavadero, con una superficie construida de 113 metros cuadrados, y planta baja y piso, destinados a vivienda distribuidos interiormente, con una superficie construida en ambas plantas (baja y piso) de 100 metros cuadrados, cubierta de tejado. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior. Se halla edificada sobre porción de terreno de 132 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 100 metros cuadrados y el resto está destinado a accesos de vivienda y jardín.

Lindante: En junto al norte, Joaquín Roger o sucesores; al este, calle de l'Estany (a 65 metros de la calle de Torrent); al oeste, con don Juan Tarte Puig; al sur, con la finca propiedad de «Pratdesaba, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.025, libro 28 de Castertorçol, folio 132, finca número 1.396.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—69.110.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 522/1994 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra don Ángel Castilla Garrido y doña María Luz del Carmen Hermida, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 6.319.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 24 de enero de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 25 de marzo de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda denominada primero, tercera, en la planta primera alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 10. Tiene su acceso independiente desde la vía pública mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 100 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza a la fachada. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda cuarta de la misma planta, y al fondo, con la proyección vertical de la confluencia de las calles Pompeu Fabra y Virgen de Nuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.508, libro 264 de Granollers, folio 258, finca número 22.191.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—69.253-61.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 291/1995 de Registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Viany-Ivelisce Trinidad Nova y don Pantaleón Meca Antolin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca en calle Girona, sin número, bloque 4, cuarto, cuarta, Can Monich, Granollers. Vivienda cuarta en la planta cuarta del bloque número 4, sita en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.496, libro 257, folio 121, finca 18.926.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.327.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00291/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—69.257-61.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1996-I, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullás Pualet, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio Amigo Sierra, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de primer lote finca número 20.090 de 7.447.000 pesetas, y segundo lote finca número 20.092 de 4.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiese postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.447.000 pesetas la finca número 20.090 del primer lote, y 4.000.000 de pesetas la finca número 20.092 del segundo lote, de los tipos pactados.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-035296, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio con frente a la calle pasaje de España, hoy Mestre Joan Coll, de Granollers, con acceso directamente desde la vía pública, que consta de una sola nave; ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, y linda: Al frente, con pasaje España hoy Mestre Joan Coll; detrás, Dolores Montfort Xirau; izquierda, Antonio Muns; derecha, herederos de Juan Ulldemolins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.165, libro 205, folio 231, finca número 20.090, inscripción primera.

#### Segundo lote:

Número 3. Vivienda sita en el piso segundo del citado edificio, con acceso por el vestíbulo y escalera común del inmueble. Tiene una superficie útil de 68 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y tres dormitorios. Linda: Al frente, pasaje de España; fondo, Dolores Montfort Xirau; izquierda, Antonio Muns; derecha, herederos de Juan Ulldemolins. Tiene como anejo el trastero situado a la izquierda o primero, de unos 12 metros cuadrados, sito en el desván bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.165, libro 205, folio 235, finca número 20.092.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—69.254-61.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 57/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mas Muntaner, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración (14.250.000 pesetas), para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Rafael Mas Muntaner. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en el pueblo de Figaró, término municipal de Muntmany, procedente de la finca denominada «Can Mil», que mide una superficie de 371 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con resto de la finca de que se segregó y Luis Casals; al oeste, con patios de varias casas de Costa Roja, hoy además con Pedro Domenech; norte, con terrenos de Luis Casals y camino Costa Roja, y al sur, finca que se segregó.

Finca número 177, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.798, libro 11, folio 63.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la notificación de forma personal resultare negativa.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—69.287.

## GUADIX

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 92/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, y con código de identificación fiscal número A-28000446, contra don Emilio González Martín y doña Josefa Pérez Moya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucu-



sal de esta ciudad, al número 1.764 y bajo clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Única. Extensión de terreno en el pago de Los Palomares, término de Guadix, de superficie total 59 hectáreas 88 áreas 64 centiáreas, de las que 1 hectárea 5 áreas son de labor secano, 4 hectáreas 23 áreas de riego, 6 hectáreas 45 áreas 30 centiáreas de matorral y monte y 3 hectáreas 1 área 25 centiáreas de erial. Todo de infima productividad, la zona de monte está consorciada con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la repoblación forestal. La atraviesan una vereda, varios brazales y una rambla. Linda todo; Norte, los cerros; este, acequia de Minuscubares; sur, ramblilla de Los Palomares y don Juan García Amezcua, y oeste, Los Llanos de Beas y Marchal. Inscripción: Al tomo 1.796, libro 353 de Guadix, folio 189 vuelto, finca registral número 23.184, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 31.086.000 pesetas.

Dado en Guadix a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—69.239-61.

### GUADIX

#### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 391/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Felicidad Victoria de Haro Gervilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Boca-negra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1.764 y bajo clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Única. Tres cuartas partes indivisas más cinco séptimas partes indivisas de la otra cuarta parte indivisa, más cinco sextas partes indivisas de una séptima parte indivisa de esa cuarta parte indivisa, más el usufructo vitalicio de una séptima parte de la cuarta parte indivisa, y de una sexta parte indivisa de esa misma séptima parte indivisa de la cuarta parte indivisa o lo que es lo mismo, veintitrés de veinticuatroavos partes indivisas, de un pedazo de tierra de monte atochar, en el lado de la cuesta de Guadix, sitio de este nombre. De superficie tiene 6 áreas 78 centiáreas. Linda: Este, otra finca de doña Felicidad Victoria de Haro Gervilla y otros, interpuesto el brazal de la Acecueta; oeste, don Amador Haro Sánchez; norte, herederos de don Gregorio Sánchez, y sur, camino cuesta de Guadix. Enclavados en esta finca existen tres edificios, o sea, con una prensa hidráulica de pistón 25, con una caldera de vapor de 12 caballos (CV), un moladero de tres conos y un dinamo de tres cuartos de caballo, con varios depósitos de aceite y los útiles necesarios para su funcionamiento; otro destinado a molino harinero, con dos pares de piedras, movidas por agua eventual, y el tercero destinado a vivienda. Actualmente el molino harinero no está en funcionamiento. Inscripción al tomo 1.719, libro 10, folio 146, finca número 280-N, inscripción decimocuarta.

Valor a efectos de subasta 8.343.216 pesetas.

Dado en Guadix a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—69.242-61.

### HARO

#### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Bravos Molinos, Sociedad Limitada»,

don Ángel Pozo Martínez y doña Blanca Rosa Palacio Díaz de Greñu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018022596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo H de la tercera planta alzada, sita en la calle La Ventilla de Haro (La Rioja).

Tipo de subasta: 9.543.396 pesetas.

Dado en Haro a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—69.077.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 82/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra la finca hipotecada por los ejecutados don Omar Montoya Herrera, en reclamación de 5.521.349 pesetas y la suma que corresponda en concepto de intereses

de remuneratorios y de demora posteriores a la demanda y las costas y gastos causados y que se causen en presente procedimiento, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, y por término de veinte días cada una de las subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha de Hospitalet, la primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 14 de enero de 1997 y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 11 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 8.250.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada, según consta en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto de tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado junto con el justificante de ingreso, de una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, en la cuenta de consignaciones, antes citada.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a los ejecutados don Omar Montoya Herrera y doña Encarnación García Linde, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las antecitadas subastas, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa números 151 y 153 de la calle Onésimo Redondo de Hospitalet de Llobregat, consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Tiene una superficie de 40 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, mediante vestíbulo del edificio que llega a la escalera, por donde tiene su entrada, con el piso primero, puerta tercera; por el sur, con don Francisco Guillermo Granel; por el oeste, con la calle Onésimo Redondo, por el norte, con el piso primero, puerta quinta; por abajo, con el piso bajo, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta.

Coefficiente 2,353 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 783, libro 241, folio 56, finca registral número 12.951.

Dado en Hospitalet a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario judicial.—67.432.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 246/1995, a instancia de «Marina Propiedades Inmobiliarias, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rofa Fernández, contra don Juan González Hernández y doña Elisa Domínguez Cumbreiras, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018024695, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Mitad de la casa de planta baja, sita en Huelva, en la barriada de El Pinar, calle A, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 78,84 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina y patio con lavadero.

Valorada dicha mitad pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela número 28 de la calle Virgen de Africa, en la Aldea del Rocío, término municipal de Almonte, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.831.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortiz Porra y doña Purificación Barrios Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 36. Piso octavo anterior, derecha, según se mira desde la calle de su situación, del edificio en Huelva, al sitio «La Orden», en la calle de nueva

creación, segunda fase de un complejo de 160 viviendas. Es una vivienda de tipo I, con una superficie construida de 93 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al folio 138, del tomo 1.524, libro 102 de Huelva, finca número 48.608.

Tipo de subasta: 6.134.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—69.187-3.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/1995, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Antonio Molina Martín, doña Vicenta López Zamora, don Antonio Haro Peregrín, don Isidro Haro Rodríguez y don Isidro Haro Peregrín, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primera.—Situación: Pago de Los Charcones. La Fuente, Pulpi (Almería). Linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz; este, Antonio Piñera Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, con superficie 1 hectárea 23 áreas 72 centiáreas, finca número 10.589, inscrita al tomo 606, libro 132, folio 39.

Segunda.—Situación: Los Antonoos, Pulpi (Almería). Linda: Norte, vivienda número 4; este, calle; oeste, carretera; sur, vivienda en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, siendo la finca número 9.901, tomo 603, libro 130, folio 10.

Tercera.—Situación: Rincón de Seca. La Fuente, Pulpi (Almería). Linda: Norte, José Haro, demás vientos con cortijo San Carlos. Superficie 34 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Es la finca número 9.732, tomo 588, libro 120, folio 233.

Cuarta.—Situación: Rincón de Seca, La Fuente, Pulpi (Almería). Linda: Norte, camino; este, Antonio Haro Rodríguez; oeste, José Haro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, es la finca número 7.160, tomo 530, libro 96, folio 233. Superficie 62 áreas 80 centiáreas.

Quinta.—Situación: Paraje Las Canteras, La Fuente, Pulpi (Almería). Linda: Norte, Juan Ramón González; sur, carretera de Vera a Pulpi; este, Antonio Haro Rodríguez; oeste, Diego Rodríguez y Juan Ramón González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Superficie 62 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 7.161, tomo 530, libro 96, folio 235.

Sexta.—Situación: Calle Andalucía, número 7, casas altas, La Fuente, Pulpi (Almería). Linda: Este, Andrés Pérez Cuenca; oeste, heredero de Damián Muñoz; norte, María Asunción Díaz González y José Haro Rodríguez. Superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 1.450.000 pesetas la primera; 3.620.000 pesetas la segunda; 385.000 pesetas, la tercera; 18.100 pesetas, la cuarta; 625.000 pesetas

la quinta y, 684.000 pesetas la sexta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de la propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido aportados a los presentes autos, por lo que se convoca dicha subasta estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—69.101.

## IBIZA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 14/1991, promovidos por el Procurador don Herminio Pérez Sánchez, en representación de don Vicente Prats Mari, contra don José Bonet Roig, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 y 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, y hora de las once treinta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán al cargo del rematante.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación personal al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma al mismo.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

Finca número 3.321, inscrita al tomo 1.436, libro 332, folio 181, Registro número 2 de Ibiza. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 8.254, inscrito al tomo 1.436, libro 332, folio 184, Registro número 2 de Ibiza. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—69.093.

## IBIZA

### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 9/1994, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Planells Ramis y doña María Ferrer Juan. Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes; para la segunda será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 0423000017000994, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero de un edificio construido en un solar procedente de la finca denominada «Es Ters des Siré», en la parroquia de Jesús, del término municipal de Santa Eulalia.

Finca 16.368, inscrita al libro 211, tomo 864, folio 051, registro 1, Santa Eulalia.

Tasada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—69.189-3.

#### IBI

#### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 385/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Díaz Muñoz y doña Carmen Oller Molina, y sobre la finca hipotecada número 12.991 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de enero de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de febrero de 1997; desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0385/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Tasación: 5.800.000 pesetas.

Finca: 36. Vivienda centro izquierda, entrando, en la planta baja o de tierra del portal 3 del edificio en Ibi, delimitado por la avenida de Feria del Juguete y calles de Pedro Montegur, José Nomdedeu y otra particular, denominada Tapats Ball, aún sin número de policía, es de tipo G, con una superficie construida de 92 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, vivienda centro derecha de su planta y escalera; izquierda, vivienda centro derecha de su planta y escalera; izquierda, vivienda centro derecha

de su planta del portal número 2; fondo, fachada a calle Tapats Ball, y por su frente, zaguán, patio central de luces y vivienda izquierda de su planta y escalera.

Inscripción: Registro de Jijona al tomo 976, libro 250, folio 44, finca número 12.991, sexta.

Dado en Ibi a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—69.273-61.

#### IBI

#### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 388/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pérez Ojeda y otros, y sobre la finca hipotecada, número 5.579 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de enero de 1997, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de febrero de 1997; desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0388/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Tasación: 20.250.000 pesetas.

Finca: Vivienda cuarto piso izquierda (desde la escalera) de la casa número 11 de policía de la

calle Constitución, de la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 108 metros 73 decímetros cuadrados, incluyendo vuelo de balcón y mirador. Linda, mirando desde la calle: Derecha, entrando, terrenos de Colores Ferrer Llorens; izquierda, caja de escalera y vivienda cuarto piso derecha, de don Joaquín Palau Guillem, y fondo, patio del local comercial primero.

Registro: Tomo 532, libro 90, folio 71, finca número 5.579.

Dado en Ibi a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—69.274-61.

#### IBI

##### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Santonja Navarro y sobre la finca hipotecada número 11.849 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 17 de enero de 1997, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de febrero de 1997; desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0077/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Tasación: 8.000.690 pesetas.

Finca: Vivienda derecha, subiendo la escalera, en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, calle Doctor Ochoa, número 6 de policía. Es del tipo A. Con una superficie construida de 109 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baños, despensa, pasillo, «hall», galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, pared del edificio recayente a resto de procedencia y de terreno de don José Verdú Bornay; izquierda, fachada a la calle de situación; fondo, pared del edificio recayente a resto de procedencia de solar, y por su frente, patio de luces, caja de la escalera, descansillo de ésta y vivienda izquierda de su planta. Cuota de participación: 9,364 por 100. Y en zaguán, escalera y ascensor, por entretenimiento y conservación, una octava parte.

Registro: Tomo 718, libro 159, folio 11, finca número 11.849.

Dado en Ibi a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—69.270-61.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 461/1995, a instancias de don Manuel Guixa Torrents, contra don Josep Maria Soler Gabarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca, propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 4.300.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta, las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 3.225.000 pesetas, y se celebrará, en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desierta las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 765 0000 18 0461 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la ciudad de Igualada, calle San Agustín, número 8. Consta de entresuelo, primer piso y trastero y mide 102 metros cuadrados. Tiene un patio unido de 12,50 metros cuadrados, y en conjunto, casa y patio, miden 114,50 metros cuadrados. Limita: Delante, norte, calle San Agustín; fondo, sur, finca 5 de la calle Antonio María Claret; derecha, entrada, oeste, doña Josefina Gimeno Piqué; izquierda, doña María Jorba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, volumen 1.422, libro 178, folio 207, finca 1.774-N.

Dado en Igualada a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—68.927-16.

#### INCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 113/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Magdalena Oliver Ramis y don Miguel Perelló Camps, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74-1.º, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 93.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018011396, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá



de tipó el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Sancellas, llamada Son Jordá.

Inscrita al tomo 3.256 del archivo, folio 157 vuelto, libro 173 de Sancellas, finca número 1.582-N.

Dado en Inca a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—68.827.

#### JAÉN

#### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Aceituno Muñoz y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.264.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Local sito en planta baja. Tiene una superficie útil de 90,27 metros cuadrados, sito en calle Carretera de Martos de la villa de Los Villares, finca número 9.713.

Su valor es de 696.000 pesetas.

2) Piso sito en la planta primera. Tipo E, tiene una superficie útil de 84,16 metros cuadrados, sito en calle Carretera de Martos de Los Villares, finca número 9.722.

Su valor, a efectos de subasta, es de 6.264.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—69.159.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Roldán Silva y doña María del Carmen Rosado Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 125900018047196-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela 43.—Tiene una superficie de 106 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con finca matriz; al este, con finca matriz, y oeste, con parcela número 42. Sobre esta parcela existe construida una vivienda del tipo B. Tiene una superficie construida de 122,07 metros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta se compone de tres dormitorios, dos baños y terraza. Sita en Montealegre, sector I, fase a unifamiliar, número 43, hoy calle Tenerife, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.269, sección segunda, libro 252, folio 25, finca número 22.648.

#### Tipo de subasta

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.060.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—69.207-61.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 216/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados «Construcciones Coherzam, Sociedad Limitada», don Antonio Zambrano Gordillo y don Fernando Zambrano Gordillo, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le convinieren, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar, expresamente, que, por desconocerse el paradero del de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Principal: 13.899.228 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1996.—69.028.

## LA BISBAL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 273/1995, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alberto Soler Singla, don Juan Soler Paretas y «Juan Soler Paretas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.785.375 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la urbana número 69, escalera 4, tercero B. Vivienda situada en el piso tercero del edificio denominado «Olimpia», sito en la calle San José, de la villa de Palamós, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 87, folio 157, finca 5.184, inscripción primera. Valorada pericialmente la referida mitad indivisa en 6.420.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana número 21. Plaza de aparcamiento número 21, situada en la planta sótano, del edificio denominado «Olimpia», sito en la calle San José, de la villa de Palamós, de superficie 19 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 87, folio 13, finca 5.136, inscripción segunda. Tasada pericialmente la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de febrero, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de marzo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0273/95, un importe igual o superior, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.126.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 526/1995 de registro, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Miguel Ángel Blanco Rivadulla y la herencia yacente y herederos desconocidos de don César Blanco Gómez, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de la subasta

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca conocida por So a Porta, con un edificio destinado a chalets en la parroquia de Santa María del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Consta de planta baja y sótano, de una superficie útil aproximada de 171 metros cuadrados la casa, y 1.858 metros cuadrados

la totalidad de la finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 2.585, libro 269, folio 167, finca 10.057.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—68.886.

## LA LAGUNA

## Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 310/1996, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Brito Delgado y don José Luis Chinea Martín, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se describe bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 14 de abril de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, doña Rosa María Brito Delgado y don José Luis Chinea Martín, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Edificio de dos plantas rematado en azotea, destinada la planta baja a un salón y la

alta a una vivienda, construido sobre un terreno de 2 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto, en la calle Chiguergue, número 13, el Centenero. Ocupa la edificación en planta baja 222 metros, quedando el resto de la superficie del terreno a un patio, y en la planta alta, descontando la superficie de un patio interior de 10 metros 81 decímetros cuadrados y la caja de la escalera, de 13 metros cuadrados, tiene una superficie edificada de 198 metros 19 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en habitaciones y servicios. Linda todo: Este o frente, en línea de 10 metros con la calle de su situación; norte y sur, propiedad de don José Álvarez Hernández, y oeste, de Maderas de Tenerife.

Título: Le pertenece por compra del solar, en escritura otorgada ante el notario, que fue de esta capital, don Federico Nieto Viejo Bueno, con fecha 18 de noviembre de 1986, y por declaración de obra nueva, en escritura otorgada ante el notario de La Laguna, don Clemente Esteban Beltrán, con fecha 22 de septiembre de 1994, bajo el número 2.021 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.691, libro 78 de La Laguna, folio 95, finca número 8.651, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 28.049.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—68.931-12.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 303/1996, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáenz, en nombre de Cajacanarias, contra don Ramón Cazorla Pérez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado en la escritura de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 17 de marzo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial, al deudor don Ramón Cazorla Pérez, mediante el presente, se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé, destinada a una vivienda, enclavada sobre un solar de 1.000 metros cuadrados, sito en el término municipal de Tegueste, donde dicen «El Socorro», de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la casa-chalé a una planta, 192 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, quedando el resto del solar para jardines de despojo de la edificación. Linda: El todo, al frente o sur, en línea de 24 metros 40 decímetros, carretera del Socorro; al norte o fondo, y por la izquierda, entrando u oeste, finca propiedad de los esposos señores Hartmann, y por la derecha, entrando, este, en línea aproximada de 34 metros, propiedad de don Teófilo Pérez y Pérez.

Título: El de compra a doña María José Fernández de Villalta García Pallazar, en escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife don José María Delgado Bello el día 24 de abril de 1992.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 80, folio 95 de la finca número 5.166 N.

Valorada en la cantidad de 17.008.200 pesetas.

Dado en La Laguna a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—69.248-61.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de la Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos del artículo 131 número 91/1995, seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz en nombre de Banco Español de Crédito, contra doña Teresa Ledesma Pérez y don Alberto Alonso Rojas, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores doña Teresa Ledesma Pérez y don Alberto Alonso Rojas, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con acceso desde la calle de la República de Venezuela, en la que corresponde el número 86, en el barrio del Coromoto, término municipal de La Laguna. Ocupa un solar de 61 metros cuadrados, y consta de planta baja, compuesta de estar-comedor, sala de televisión, cocina, cuarto de baño y patio; planta alta, compuesta de pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño y azotea, compuesta de solana, cuarto para lavado y dos cuartos trasteros. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera. Linda: Frente, en una parte, finca de doña María del Pilar Ledesma Pérez y otro, y en otra, entrada de un metro de anchura que parte de la avenida de la República de Venezuela, junto al lindero del sur de finca de doña María Concepción Pérez Rodríguez; izquierda, entrando, finca de don Isidro de Armas Morales; fondo, de don Agustín Hernández, y derecha, de don Domingo Falcón Hernández.

Pendiente de inscripción la obra nueva, citándose el solar para su busca en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.558, libro 158 de La Laguna, folio 162, finca número 16.777. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.558, libro 158, folio 162, finca número 16.777, inscripción tercera, el 28 de enero de 1993.

Valorada en 27.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—68.933-12.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 401/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fuentes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Jesús Sánchez Pérez y doña Julia Neco

Fonterverios, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se saca a venta en pública subasta en primera, y caso de que no haya postores, en segunda y tercera, los días y horas que luego se dirán, la finca que en el apartado «Bienes a subastar» figuran en el presente edicto, todo ello por término de veinte días, para cada uno de los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las once quince horas, y por el tipo de tasación pactado en escritura de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación de la finca.

Tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que dichas subastas se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad al acto del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro de los ocho días siguientes del acto de aprobación del remate, consignándose previa o simultáneamente el precio de dicho remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos se aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Si el día señalado para alguna de las subastas tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda número 9, tipo D, sita en la planta alta segunda, del edificio «Rocto», en la calle Las Flores, de La Línea de la Concepción, con vuelta a la calle General Mola. Tiene una superficie construida, excluida la parte proporcional de elementos comunes, de 166 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, terrazas exteriores accesibles desde los dormitorios y salón-estar, oficio y con una terraza lavadero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 214, libro 197, finca número 14.266. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—69.185.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor González Casanova, contra don Francisco Carmelo Bello Luis y otros, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-000-38/89 el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

1. Solar situado en La Orotava, donde dicen Los Cuartos. Registral número 5.020, de 273 metros cuadrados. Valorado en 26.300.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno situado donde dicen «Paso Burgado», en La Orotava, de 69 áreas 43 centiáreas (6.943 metros cuadrados). Finca registral número 3.521. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—68.942-12.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Doña M. Coro Valencia Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1995, seguidos a instancia de «Maderas Santana, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Lerodo, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Número 7. Vivienda situada a la izquierda mirando desde el este, que mide 104 metros 42

decímetros cuadrados, en cuya cabida se incluye la de un balcón volado de 6 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por el este o frente, vuelo de franja que separa el edificio de la carretera provincial y vuelo de patio de la finca 5; por el oeste, vuelo de patio de la finca 5 y del de la finca 3; por el sur, don Julio González, y por el norte, vuelo de patio de la finca 5, caja de escalera y la finca número 6. Inscrita en el tomo 1.553, libro 54, folio 20, finca número 4.668. Ha sido hipotecada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

En planta ático. Número 9. Vivienda situada a la izquierda mirando desde el este, que mide 104 42 decímetros cuadrados, en cuya cabida se incluye la de una terraza delantera de 24 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, vuelo de franja que separa el edificio de la carretera provincial y vuelo de patio de la finca 5; oeste o espalda, vuelo de patio de la finca 3; por el sur, don Julio González, y por el norte, caja de escalera, vuelo de patio de la finca 5 y la finca 8. Inscrita al tomo 1.553, libro 54, folio 22, finca número 4.670. Ha sido hipotecada, a efectos de subasta, en la suma de 5.212.291 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cologán, 2, de La Orotava, a las diez horas del día 13 de diciembre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se señala en la descripción de las mismas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3.770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 18 de octubre de 1996.—La Juez, M. Coro Valencia Reyes.—El Secretario.—68.944-12.

## LAREDO

## Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/96 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León López, contra «Construcciones Jesús Villar Quintana, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1996; por segunda vez, el día 15 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 19 de febrero de 1997, celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 11.773.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-65/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día inhábil se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

## Bien que se subasta

Número 3. Piso primero B de la casa señalada con el número 6 de la calle Calvo Sotelo en la Villa de Ampuero, se encuentra situado en la primera planta de viviendas y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Lindando: Al norte, calle Calvo Sotelo; al sur, terreno sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta; al este, descanso de escalera y con el piso letra C de su misma planta; y al oeste, casa número 4 de la calle Calvo Sotelo.

A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo el cuarto trastero número 14, sito en la planta bajo cubierta, de 12 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al norte, pasillo de acceso; al sur, cubierta del inmueble; al este, cuarto trastero número 13 y al oeste, cuarto trastero número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 558, libro 78, folio 91, finca 9.576.

Dado en Laredo a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—69.092.

## LAREDO

## Edicto

Doña María Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/96 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Josefa Burot Cruz, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996; por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 27 de febrero de 1997, celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.165.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-294/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

## Bien que se subasta

Elemento número tres. Local comercial. Situado en la planta baja del edificio y sin distribuir, que forma parte del Bloque A o del norte del conjunto urbanístico sito en Limpías, en el barrio de Rucoba, calle del Aro, sin número. Tras posterior segregación ocupa una superficie de 97 metros con 42 centímetros cuadrados, podrá dedicarse a comercio, industria, garaje y almacén y otros usos que permitan las Ordenanzas Municipales. Tiene su acceso a través del terreno propio del conjunto destinado a paso de personas y vehículos, y linda: Norte, casa de herederos de don Enrique Palacios; sur y este, terreno propio del conjunto; y oeste, local número tres-A de don Juan Carlos Peña del Campo y con portal número 3, en el ángulo suroeste de este local está enclavada una porción del portal número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 440, libro 27, folio 33, finca 2.537.

Dado en Laredo a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Oyola Reviriego.—69.291.

## LAREDO

## Edicto

Doña María Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/95 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra don Juan José González Pérez y doña María Luisa Fernández Galán, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996; por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 27 de febrero de 1997, celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 4.554.226 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-350/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

## Bien que se subasta

En el pueblo de Arredondo (Cantabria), lugar denominado «La Lastra» o «Ferial», edificio denominado «Residencia Victoria» elemento número 8, piso cuarto de su planta o mansarda tipo A, se sirve por el portal señalado con el número 1 de la edificación situado al sur a su parte más hacia el oeste. Ocupa una superficie de 136 metros 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, despensa, tendedero, terraza del salón y terraza de dormitorios. Linda: Al norte, sur y oeste, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado; y al este, con vuelos sobre la parcela en que se halla edificado y mansarda de su misma planta tipo B, y con entrada por el portal número 2. La caja de escalera está situada en el centro de la vivienda descrita a manera de enclave.

Inscrita al tomo 348, libro 37 de Arredondo, folio 33, finca 4.237, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Laredo a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Oyola Reviriego.—69.292.



## LAREDO

## Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/96 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra don Ruperto Pinedo Velaz y doña Isabel Cob Cosin, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 30 de enero de 1997; por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 27 de marzo de 1997, celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-169/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

## Bien que se subasta

Urbana. Uno-F. Local comercial número 6, sito en la planta baja del bloque de viviendas, sito en Ampuero, en la calle Melchor Torio. Tiene su entrada por el norte del edificio, y ocupa una superficie útil de 90 metros y 10 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle del Río y aires propios de la parcela, caja de escalera y contadores de luz; sur, Miguel Ángel Setián Verano; oeste; local comercial número 5, caja de escalera y contadores de luz y agua; este, local comercial número 7.

Participa en los elementos comunes con 2,97 por 100.

Inscrita al tomo 464, libro 73, folio 4, finca 9.148, inscripción 4.ª.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Solana Cobo.—69.294.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Santana Santana y doña Ángela D. Batista Ponce, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 7.060.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0188/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa de dos plantas con un almacén adosado a la derecha, en el pago de Tenoya, donde dicen las Cuevas Blancas, señalado con el número 12 de gobierno, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja o primera está destinada a vivienda, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente; el almacén, 180 metros cuadrados, y la planta segunda, destinada a vivienda ático, ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 45 metros cuadrados, ocupando el resto del solar donde se asienta la finca 300 metros cuadrados. Linda: Al sur, con doña Josefa Santana Santana; al norte, con doña Milagros Santana Ponce; al este, con doña Aurora Segura, y al oeste, con doña Dolores Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 135, libro 15, tomo 1.677, finca número 10.79.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—69.186-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel L. Martínez Sánchez, doña Amalia Valerón Monzón, don José R. Martínez Sánchez y doña María del Mar A. Hierro Manzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0000/17/0077/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a los demandados, con paradero desconocido, don Ángel L. Martínez Sánchez y doña Amalia Valerón Monzón, así como para el caso de no poder ser notificados los otros codemandados, don José R. Martínez Sánchez y doña María del Mar A. Hierro Manzano, sirva el presente, igualmente, de notificación a los mismos de las subastas señaladas en el procedimiento de referencia.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—81: Piso vivienda señalado con la letra E, en la segunda planta del portal 1, que tiene el número 9 de la avenida de Rafael Cabrera, integrado en el edificio San Bernardo, en el barrio de Triana, término de esta ciudad. La vivienda ocupa, aproximadamente, 76 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, tipo C del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios cocina, baño, tendero y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frente, con rellano de distribución, caja de escaleras y patio de luces; a la derecha, con la avenida de Rafael Cabrera; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta y portal,

y al fondo, con la calle Munguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 31 del libro 313, inscripción tercera de la finca número 25.142.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—69.244-61.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1996, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra don José Machín Falcón y doña Riita Hannele Royhkió, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 27.942.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0430/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 44. Vivienda tipo B, en la planta ático del edificio sito en la calle Rafael Mesa y López, esquina a la calle Bailén, de la barriada de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con la calle Rafael Mesa y López, a la que tiene terraza; poniente, edificio construido sobre terrenos que fueron de don Narciso Cabrera Iglesias o sus herederos; norte, la vivienda tipo C de la misma planta de ático, patio, caja de ascensor y escalera; y al sur, también con patio, cajas de ascensores y escalera,

y con la vivienda tipo A de la indicada planta de ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, en el tomo 2.061, libro 256, folio 104 vuelto, finca número 13.385.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—69.210-61.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 547/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Francisco Villalba García y doña Antonia Sevillano Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017054792, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana, solar en Poblado de San Leandro de Las Cabezas de San Juan, calle San Leandro, número 4. Superficie de 612,50 metros cuadrados, sobre el que existe una casa de una sola planta, con superficies de 182,50 metros cuadrados, con dependencias anexas de un granero y una cuadra. Con número registral 9.764.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—69.128.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 171/93, a instancia de Caja Rural de Sevilla, representada por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Francisco García Rodríguez y doña Francisca Zambrano Caro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en 250.000 pesetas, el primero, y en 6.288.000 pesetas, el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017017193, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas,

rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Seat» Ibiza, con matrícula SE-5004-AP.

2. Una partición de ciento veintiséisavos partes de la parcela de terreno, sita en Lebríja, en Rancho de Caleras de Huerta. Superficie de 3 hectáreas 85 áreas 71 centiáreas. Finca 7.350 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Ciento veintiséisavos partes indivisas de la parcela de tierra calma de secano, sita en Lebríja en Rancho de Caleras de Huerta. Superficie de 37 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas. Finca número 9.112 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Lebríja a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—69.134.

### LEGANÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Enrique Maestre Fernández y doña María del Carmen Gutiérrez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Número 2. Piso o vivienda, bajo letra B, situado en la planta baja del edificio en Leganés, en el Parque Nuevo de Zarzaquemada, parcela 51, denominado bloque letra D, actualmente calle Alcarria, 70. Ocupa una superficie de 57 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 8, folio 166, finca 667.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín-Vegué, 30, de Leganés, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.395.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en avenida Universidad, 1, de Leganés, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.951.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 120/1994, a instancia de «Suministros Frama, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Luis Miguel Rubio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda, letra C, situada en planta segunda de la avenida Juan Carlos I, número 77, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.027, libro 185, folio 29, finca número 15.540.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín-Vegué, 30, segunda planta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.717.851 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sita en avenida Universidad, 2, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser remitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 21 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—69.088-3.

### LEÓN

#### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 187/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Francisco Palanca del Olmo y su esposa, doña María Luz Margarita López Pérez, en reclamación de 7.107.064 pesetas de principal y 3.354.026 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 10 de diciembre de 1996, 21 de enero y 25 de febrero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta sobre rasante de terreno, ocupando su construcción 282 metros cuadrados, cerrada de ladrillo de doble muro, que tiene una altura, hasta su cumbral, de unos 7 metros, cubierta de uraltal sobre cercas metálicas. Linda: Norte, la que pasa a formar la parcela dos; sur, doña Leovigilda Lorenzana; este, franja de terreno destinada a calle que le intermedia de la carretera de Puente Castro a Villarroaño, y oeste, la parcela cuatro. El resto de la superficie no edificada, es decir, 18 metros cuadrados, se destina a zona de desahogo de la misma, situado al este de la finca. Está dotada de los servicios e instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita al tomo 2.511, libro 84 del Ayuntamiento de Villaturiel, folio 82, finca registral número 7.576 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.000.000 de pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018018796.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—69.111.

### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en los autos de justicia gratuita seguidos bajo el número 126/1996, a instancias de «Gemma Lehning», contra don José Ángel Borico Moises, de quien se ignora su actual paradero y domicilio, por el presente se cita al referido demandado para que el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para la cele-

bración del correspondiente juicio, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en caso de no comparecer. Procedáse a insertar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la actora litiga gozando del beneficio de justicia gratuita.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado en el presente procedimiento, expido el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria.—69.059-E

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 112/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Rafael Vaquero Gómez, doña María Acevedo Conde y don José M. Vaquero Gómez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.448.808 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Rústica en término de Lora del Río (Sevilla), en el lugar conocido como El Rincón, que linda: Al norte, con el cauce del río Guadalquivir y con terrenos de los herederos de don Antonio Real Baeza; al sur, con el camino que separa esta finca con la conocida con el nombre de «La Ramblilla», propiedad de los señores Quintanilla Naranjo; al este, con el camino de servicio de la margen derecha del canal reformado del valle inferior del Guadalquivir, margen derecha, en el sentido norte-sur de dicho canal, y al oeste, con el cauce propio del río Guadalquivir, con superficie según reciente medición de 73 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 150, tomo 600, libro 190 de Lora del Río, finca 11.605, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de referido tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la

segunda la audiencia del próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—69.003.

## LORCA

### Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «R. Curtidos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Tenería Ibérica, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Un trozo de tierra, riego de Sutullena Alto, Diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, de cabida 70 áreas, lindando: Norte, don Juan Mula; este, vía férrea y don Ramón Carrasco Martínez, y oeste, don Sebastián Ruiz Pérez, don Miguel Sánchez Giménez y camino de Vera. Dentro de esta finca, y en la parte norte de la misma y ocupando toda la superficie comprendida entre los linderos de oeste y este, existe construida una nave para fines industriales de planta rectangular, que junto con los anexos tiene una superficie útil de 873 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de tres dependencias, a saber: La nave, propiamente dicha, de 819 metros cuadrados, o sea, para el personal y caseta de transformación de energía eléctrica; otra nave contigua a la anterior, de forma rectangular, que tiene una superficie de 1.298 metros cuadrados y junto al linderos este de la total finca, o sea, vía férrea; otra nave, igualmente contigua a la que se ha mencionado en primer lugar, de forma rectangular y con una superficie de 1.364 metros cuadrados, y junto a esta nave, el bloque de oficinas que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, esta última nave y bloque de oficinas forman un solo cuerpo junto al linderos oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.044, libro 1.697 del Ayuntamiento de Lorca, folio 81 vuelto, finca registral número 34.569, inscripción octava. Valor, a efectos de subasta: 9.090.553 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 16 de enero de 1997 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—69.264-61.

## LUGO

### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Serafín López Berbetoros, doña María Esther Dias Amedo, don Serafín López Vázquez y doña Luisa Berbetoros Varela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Sótano. Planta de sótano, sita en la prolongación de la calle Villa de Sarria, Foz, Lugo, con una superficie de 2.377 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 568, libro 129, folio 11, finca 17.853. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo C, en la cuarta planta de la casa sita en la prolongación de la calle Villa de Sarria, Foz, Lugo. Superficie aproximada de 54,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 564, libro 126, folio 83, finca 17.974. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Vehículo turismo «Renault», modelo 21 GTD, matrícula LU-5981-L.

Dado en Lugo a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—69.137.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Daura, contra don Jacinto Mir Hernández y don Jacinto Mir Perera, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el/la rema-

tante las acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 4. Vivienda sita en la primera planta del edificio sito en Raimat, calle del Vivero, número 1, tiene una superficie total de 200,30 metros cuadrados, de los que 159,80 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a una terraza. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, calle de la Estación; izquierda, con don Jacinto Mir, y fondo, caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, Sección Alpicat, folio 96, tomo 1.605, finca número 2.883.

Valorada en 6.427.785 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—69.109.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 88/1992, a instancia de «BNP Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Ángel Gómez Sánchez y doña María Isabel Calle Montero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a Derecho, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2540-000-88/92, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas

por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto de tipo la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Piso sito en la calle Salvador de Madariaga, 22, de Madrid, adjudicada por el Instituto Nacional de la Vivienda, con domicilio en avenida de Moratalaz, 104-106, de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—68.966-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 969/1996-5B, y a instancia de don Víctor Francisco García Gil, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Vicente Bellido Carreras, nacido en Valencia el día 19 de noviembre de 1898, hijo de don Vicente Bellido y doña Adela Carreras, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Juan Valera, número 10, y con documento nacional de identidad número (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—69.153.

1.ª 12-11-1996

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima»,



representada por la Procuradora doña Rocío Samper Meneses, contra «Iberoamericana Central de Compras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 418.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 313.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000225/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 91.260, sita en calle Fernández de los Ríos, de Madrid, casa número 67, planta baja, F, número 2 A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.015, folio 74, inscripción tercera.

Finca número 91.262, sita en calle Fernández de los Ríos, de Madrid, casa número 67, planta baja, finca número 2 B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.015, folio 77, finca número 91.262, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.097.

#### MADRID

##### Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Gedur, Sociedad Limitada»; «Cinca 21, Sociedad Anónima», y «Galaico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo de la primera subasta será de 138.120.000 pesetas, para la finca número 14.149; 8.886.706 pesetas, para la finca número 14.264; 13.123.052 pesetas, para la finca número 14.266; 8.886.606 pesetas, para la finca número 14.271; 13.123.052 pesetas, para la finca número 14.273; 22.238.975 pesetas, para la finca número 14.283; 13.856.631 pesetas, para la finca número 14.286; 1.943.750 pesetas, para la finca número 14.668; 2.601.250 pesetas, para la finca número 14.670, y 7.334.600 pesetas, para la finca número 15.694; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarto.**—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**Quinta.**—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Sexta.**—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes: Las diez fincas pertenecen a un complejo residencial identificado como «Remanso Atlántico». Situado en la parroquia de Vilameán, del término municipal de Nigrán (Pontevedra):

**Primera.**—4/145 avas partes indivisas de la finca número 14.149. Urbana. Uno.—Local sito en el sótano de la edificación con dos rampas, una entre los bloques tres y cuatro y otra entre los bloques nueve y diez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 168 de Nigrán, folio 133.

**Segunda.**—Finca número 14.264.—Urbana ciento dieciséis. Vivienda letra E, en la primera planta del bloque número 8 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 163 de Nigrán, folio 197.

**Tercera.**—Finca número 14.266.—Urbana ciento dieciocho, vivienda letra G, en la primera planta del bloque número 8 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 163 de Nigrán, folio 201.

**Cuarta.**—Finca número 14.271.—Urbana ciento veintitrés, vivienda letra E, situada en la segunda planta del bloque número 8 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 163 de Nigrán, folio 211.

**Quinta.**—Finca número 14.273.—Urbana ciento veinticinco, vivienda letra G, situada en la segunda planta del bloque número 8 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 163 de Nigrán, folio 215.

**Sexta.**—Finca número 14.283.—Urbana ciento treinta y cinco, vivienda tipo dúplex, letra J, situada en la planta tercera del bloque número 8 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 164 de Nigrán, folio 9.

**Séptima.**—Finca número 14.286.—Urbana ciento treinta y ocho, vivienda B, situada en la planta primera del bloque número 9 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 164 de Nigrán, folio 15.

**Octava.**—Finca número 14.668.—Urbana dos-D. Local sito en el semisótano del bloque número uno integrante del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 166 de Nigrán, folios 178 y 180.

**Novena.**—Finca número 14.670.—Urbana dos-F. Local sito en el semisótano del bloque número uno integrante del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 166 de Nigrán, folios 178 y 180.

**Décima.**—Finca número 15.694.—Urbana ciento treinta y seis-a-2. Local situado en planta baja del bloque número nueve del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 170 de Nigrán, folio 198.

Notifíquese esta resolución a los demandados, a «Galaico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», y a «Cinca 21, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, por medio de la publicación del presente edicto y a la demandada «Gedur, Sociedad Limitada», por medio de su representación procesal, haciendo constar a los demandados que para la suspensión de la subasta acordada, deberán consignar la cantidad reclamada en estos autos para principal y costas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—68.870.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Martín Román y doña Piedad Mostaza Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.946.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 72. Vivienda letra B, en planta baja de la casa número 54, tipo G'P. Comunidad sexta del proyecto de ordenación de la zona este de Canillas, urbanización Villa Rosa y comprendiendo el conjunto de la edificación al solar ocupado por la parcela número 14 de la citada ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 151 del tomo 1.660 del archivo, libro 260 de Canillas, sección 3.ª, finca registral 15.886 (antes 26.634).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.184-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia, dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, 572/1993, seguidos a instancias de comunidad de propietarios de la calle Espejo, número 9, representada por la Procuradora doña María Luisa Martínez Parra, contra don Manuel Núñez de Arenas, domiciliado en calle Espejo, número 9, 3.º derecha (28013 Madrid) y doña Margarita de Quillacq, domiciliada en calle Espejo, número 9, 3.º derecha (28013 Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa. Las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con sujeción al tipo de valoración ascendente a la suma de 5.750.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso ni se ha suplido, previamente, dicha falta por el acreedor.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número 9, de la calle del Espejo de

esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 457, folio 76, inscripción tercera, finca número 7.460.

Sirva el presente de notificación a los demandados cuyo paradero se ignora.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—69.072.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Emeterio López López, doña Isabel de Pablo Asenjo, don Juan Pablo López de Pablo y doña Francisca Duro Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 40.017, en la calle Diego de León, número 16 de Madrid, cuenta número 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, letra B de la casa en Madrid, calle Unificación, número 21, actualmente calle Alción,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 703, folio 1, finca número 61.135.

Tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—69.118.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 211/1992, promovido por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra Viveros San Pedro, Francisco Hurtado Pedrosa, Rosario Tineo Tirado, Andrés López Oña y Dolores Reina Remare, en reclamación de 426003 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, practicar el embargo de la demandada Viveros San Pedro, Francisco Hurtado Pedrosa y Rosario Tineo Tirado, cuyo domicilio actual se desconoce, por medio de edictos de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—68.905.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 655/1980, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra doña Carmen Retamose Gómez y don Bibiano Chicharro Muñoz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.500.000 pesetas, para la segunda la suma de la anterior con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana cinco. Vivienda en planta primera, letra A, situada en la planta primera o segunda del edificio, contando desde la calle, de la casa número 2 de la travesía Juan de Soto, de Alcalá de Henares. Inscrita e el Registro de la Propiedad número 4 de dicha ciudad, al tomo 2.076 F, folio 135, finca número 26.598, en la actualidad folio 1 del tomo 3.449, libro 130 de la Sección Este, finca número 10.580.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—Las Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—69.000.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1995, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Puertas Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local llamado número 22 B del edificio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 34; inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo 1.735, folio 171, finca registral número 67.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.279.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Dilkam, Sociedad Anónima», registrados con el número 310/1989, en los que ha recaído resolución que, en su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar y declaro legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Dilkam, Sociedad Anónima".

Comuníquese de oficio a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid la presente resolución.

Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Librese mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

Cesen en sus funciones los Interventores judiciales don Alberto Grande García, doña Carmen Soler Balaguero, don Ricardo Mingote Méndez, transcurridos los diez días después de la comunicación y publicación de la presente resolución.

Expídase testimonio de la presente resolución y llévase el original al legajo de sentencias de este Juzgado, tómesese nota en el Libro de Registro de este Juzgado.

La presente resolución es firme.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Madrid a 21 de octubre de 1996. Doy fe.—La Secretaria.—68.974-3.

## MADRID

## Adición

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 813/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Corporación de Promotores Europeos, Sociedad Anónima», Fundación Pia Autónoma José Nadal y herencia de doña María Nadal Guerrero y por resolución del día de la fecha se ha acordado adicionar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 4 de octubre de 1996, en el sentido de hacer constar que la fecha de celebración de la segunda subasta señalada es el día 23 de enero de 1997 y no de febrero como por error consta, manteniéndose el resto de requisitos y condiciones establecidas en el mismo.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.900.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Idefonso Blázquez Muñoz y doña María Ángeles Cernuda López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 93.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Piso vivienda, sito en Madrid, calle Marqués del Pico de Velasco, número 64, con vuelta a la calle Misterios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 84, del tomo 1.581, libro 180 de Canillas, sección primera, finca número 13.407, continuación de la finca número 51.511.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.440-3.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 864/1995, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno número 89, sita en el paraje San Isidro, en Málaga, con superficie de 2 hectáreas 88 áreas 12 centiáreas de tierra de riego. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 767, folio 63, finca número 3.089-B, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consig-

naciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.864.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 186/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don Rafael Rabaneda Ortega y doña Marta Lara Murillo y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.840.000 pesetas, en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el próximo día, 28 de abril de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración al día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

#### Descripción de la finca

Finca número tres.—Vivienda tipo A-1, señalada con el número 3 de la planta primera alta del edificio. Superficie útil de 89,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, al tomo 1.932, sección cuarta, libro 84, folio 1, finca 4.284, inscripción segunda, sita en Málaga en conjunto urbanístico «El Cónsul».

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—68.828.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 162/96 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA), contra doña Dolores Hidalgo Gil y don Rufino Bertuchi Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 12 de febrero de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores doña Dolores Hidalgo Gil y don Rufino Bertuchi Álvarez del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 380. Vivienda tipo B, número 1, en la planta primera alta, del bloque «Sardina», tipo A, de la manzana B del conjunto que se describirá. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 66,63 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.150, libro 248, folio 54, finca número 9.684-A.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—68.868.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/1994, instado por Unicaja, contra don Francisco Téllez Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas

para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 19 de febrero de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.252.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Las Nuzas, número 24, bloque número 4, 1.º E-1 izquierda, conjunto Los Molinos, barriada Colonia de Santa Inés. Le corresponde como anejos inseparables la plaza de aparcamiento 18, en planta sótano, y el trastero 3, en planta sótano.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—69.127.

### MANACOR

#### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se siguen autos de pro-



cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Albasur, Sociedad Anónima», en reclamación de 46.779.347 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Complejo urbanístico sito en calas de Mallorca. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.998, libro 812, folio 164, finca número 51.501.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.329.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—69.233.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 212/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don Juan Rota Casasayas y doña Prudencia Mujal Ribas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, hoy, por fusión, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a favor de los cónyuges don Juan Rota Casasayas y doña Prudencia Mujal Ribas; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se

anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0212.95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.458.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, situada en la planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 2 de orden. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.033, folio 13, finca número 5.181.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal. Y hágase constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manresa a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.958.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 302/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don Carlos Monforte Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caja de Ahorros de Cataluña a favor de don Carlos Monforte Gómez; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez, para el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusi-

vamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0302.95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado es de 3.190.000 pesetas para la finca número 620 y 6.810.000 pesetas para la finca número 621, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 2. Trastero en planta segunda del edificio sito en Talamanca, calle Nueva, número 35, con acceso directo a las escaleras de la Pedrera, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Contemplando desde las escaleras de la Pedrera, linda: Al frente, con dichas escaleras o plaza Saldoners; derecha, entrando, vuelo sobre finca de don Marcelino Vilanova Rueda; fondo, con parte de la entidad número 1 a este mismo nivel, e izquierda, con finca de don Alberto Miralta. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.020, libro 14 de Talamanca, folio 32, finca número 620, inscripción tercera.

2. Entidad número 3. Vivienda en planta tercera alta del edificio sito en Talamanca, calle Nueva, número 35, con acceso directo a la calle Padro, donde no tiene número que la señale, con una superficie construida de unos 61 metros cuadrados. Contemplada desde la calle Padro, linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vuelo sobre finca de don Marcelino Vilanova Rueda; fondo, mediante terraza, con vuelo sobre la cubierta del edificio, e izquierda, con finca de don Alberto Miralta. Le corresponde el dominio, como anejo inseparable, de la terraza de unos 6 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, en la cubierta del total edificio recayente a la calle Nueva. Coeficiente: 36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.020, libro 14 de Talamanca, folio 35, finca número 621, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal. Y hágase constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manresa a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.954.

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña María Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 159/1995, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Carrocerías Velacoracho, Sociedad Limitada», contra don Felipe Moreno Ruiz Peinado, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero. Sólo por el ejecutante las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

#### Bien embargado

Finca registral número 17.975, urbana, casa en la villa de La Solana, al sitio de Los Pozos y camino del Portillo y carretera de Alhambra, actualmente tiene asignado la calle Eloy Gonzalo, número 68. Ocupa una extensión de 248 metros 30 decímetros cuadrados.

Valor: 10.400.000 pesetas.

Dado en Manzanara a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María Carmen Rodrigo Sáiz.—El Secretario.—68.971-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Parra Lares, don Miguel Ángel García Villada y doña María Jesús Magariño Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/16/358/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso o vivienda en la planta primera con acceso por el portal número 2 del edificio, sobre parcela o solar procedente en su origen de la hacienda de campo nombrada «San Enrique», partido de las Peñuelas, en término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 126 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, cuartos de baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza, y linda: Por el frente, mese de planta de la vivienda tipo C de esta planta; por la derecha, entrando, la indicada vivienda tipo C de esta planta; por la izquierda, con el hueco del ascensor y la vivienda tipo A de esta planta. Inscrita al libro 617, tomo 693, finca número 9.987-A. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—68.898.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Top Invest, Sociedad Limitada», y don Joaquín Hinojosa Porras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0104 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 20, planta cuarta, vivienda cuarto C del edificio sito en terrenos procedentes de la finca llamada «Colonia de San Pedro de Alcántara», del término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella con el número 14.290, libro 175, folio 171.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—68.855.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Guillermo Ampie Vigil y doña Inmaculada Durán Retamero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 1.469 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, inscrita al tomo 761 del archivo general, libro 26 de Benahavis, folio 99 vuelto.

Tipo de subasta: 12.668.800 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—68.857.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Romotoza, Sociedad Limitada», don Antonio José Torres Zambrana y doña Ana Rodríguez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0057 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 12. Vivienda adosada procedente del núcleo quinto de las del conjunto residencial denominado «Nueva Estebbuna», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Monterroso.

Inscrita al folio 59, tomo 797, libro 574, finca número 42.496 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Tipo de tasación: 11.884.488 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—69.252-61.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: En este Juzgado, con número 240/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, número OC 6903729, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento 30 de junio de 1996, librada por la entidad «Gastur, Sociedad Anónima», a la orden de don Jorge Carames Puentes, iniciado por denuncia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud del endoso efectuado a su favor por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», a quien le había sido endosada por el tomador originario del referido efecto cambiario don Jorge Carames Puentes, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—68.975-3.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1995, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Rosa Paris Escorihuela y don Pascual Gausi Chulvi, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 2. Vivienda en primera planta alta, del edificio sito en El Puig, en plaza del Rey, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.650, libro 150, folio 92, finca 14.054. Valorada, a efectos de subasta, en 7.418.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—68.935.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 233/96-N, por

demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con número de identificación fiscal número G-58-899998, contra don Tomás Molina Ramos y doña Antonia Meléndez Vicent, con domicilio en avenida Pau Casals, 5, escalera C, 1.º 5.ª de Sant Andréu de Llavaneres, y con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal número 75.643.493 y 75.672.462, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Andréu de Llavaneres, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás con el número 201 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1997 y a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta, es el de 11.227.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si, en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento treinta y cinco, 1.º, 5.ª, de la escalera C, del bloque B, del inmueble sito en término de Santa Andréu de Llavaneres, con frente a las calles de la Riera y de Acatá. Mide una superficie construida, aparte la de la terraza, de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano y patio de luces y parte con puerta cuarta de igual piso y escalera; espalda, donde tiene la terraza, con fachada que da vistas a la calle de Acatá y parte con terraza de la puerta sexta del mismo piso y escalera; derecha, entrando, con espacio libre y con puerta cuarta del propio piso y escalera, e izquierda, con dicho rellano y puerta sexta antes indicada. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta semisótano del bloque B y señalado de número 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.362, libro 93 de Sant Andréu de Llavaneres, folio 79, finca número 3.760-N, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Se hace constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.891.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1996, a instancias del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Omarcux, Sociedad Limitada», contra «Ingeniería Técnica de Fluido, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 19.600.000 pesetas de principal, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/161/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Inscripción: Número 36.910 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Urbana. Nave industrial, en término de Molina de Segura, en el polígono «El Tapiado», a la altura del punto kilométrico 377,300 de la carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena, de forma irregular, de una sola planta cubierta con placas de chapa galvanizada u otras traslúcidas, sobre estructuras metálicas y cerramiento con bloques de cemento. Tiene de superficie solar y construida 857 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, carretera nacional de Madrid a Cartagena, camino por medio; derecha, entrando, don Manuel Rodríguez García; izquierda, don Prudencio Nicolás, y fondo, con resto de la finca matriz de donde se segrega.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—69.263-61.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 107/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra don Lorenzo Jiménez Cano y doña Fuensantá Afyala Arnaldos, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por términos de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 1996, en su caso, por segundo día, el próximo día 15 de enero de 1997 y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 11 de febrero de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número treinta y siete. Vivienda de tipo M, en proyecto A, escalera tres, en sexta planta alta, del edificio en Molina de Segura, pago de La Compañía, sitio de La Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calle sin nombre. Tiene su acceso por la entrada, escalera y ascensor tres. Ocupa una superficie construida de 184 metros 66 decímetros cuadrados y se distribuye en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio, por su fachada principal: Derecha, calle sin nombre y hueco de escalera y ascensor de su acceso; izquierda, patio de luces y vivienda J; fondo, calle sin nombre, y frente, patio de luces, hueco de escalera y ascensor de su acceso y vivienda N. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Molina de Segura, folio 214, tomo 958, libro 292, finca número 34.051.

Valorada en 16.696.000 pesetas.

Una cincuentatresavaparte indivisa del piso número uno o local en segunda planta de sótano del edificio sito en Molina de Segura, pago de La Compañía, sitio de La Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calles sin nombre. Esta participación corresponde a la plaza de garaje número 52; con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, el garaje número 53; izquierda, el garaje número 51; fondo, rampa, y frente, zona de tránsito y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al libro 292 de Molina, tomo 958, folio 142, finca número 33.979.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Local de negocio con sótano anejo en la planta baja de sótanos, designados como tienda uno y sótano uno, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, 20. El local de negocio de la planta baja tiene su entrada y fachada por la calle de su situación, una recta de 4 metros 6 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con zaguán de entrada y cuarto de basuras, en recta de 8 metros 26 centímetros; por la izquierda, con la casa número 22 de la calle y patinillo de ventilación, en cinco rectas, que de frente a fondo miden: La primera, 3 metros 78 centímetros; la segunda, entrante, 38 centímetros; la tercera, 1 metro 91 centímetros; la cuarta, saliente, 38 centímetros, y la quinta, 2 metros 52 centímetros, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y en recta de 4 metros 6 centímetros. Su superficie es de 32 metros 78 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros 57 centímetros. El sótano anejo, en la planta de sótanos, con el que se comunica por escalera interior propia, tiene una superficie de 19 metros 63 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 13 centímetros, en la parte izquierda y de 4 metros 3 centímetros, en la derecha. Su cuota adjunta de comunidad es de 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 5.844.

Valorada la mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca «Ford», modelo Escort, tipo 1.4, matrícula MU-0029-AB.

Valorado en 250.000 pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca «Opel», modelo Kadett, tipo 1.8 l., con matrícula MU-4613-X.

Valorado en 190.000 pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca «Ford», modelo Fiesta, tipo 1.4, matrícula MU-6708-AH.

Valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—69.246-61.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio sito en Mollet del Vallés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.268, libro 148, folio 187, finca número 2.230.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé,

número 2-2, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 65.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores «Germans Viñas Giralt, Sociedad Limitada» y don Arcadio Viñas Quixalós, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.177.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representada por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Enrique Fernández Carral, domiciliado en Rúa Nova, 56, 3.º (Sarría), y doña Marina Durán Losada, domiciliada en Rúa Nova, 56, 3.º (Sarría), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.840.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para

la primera y segunda y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca a prado y monte, denominado «Salto», en Santa Eulalia de Teilán. Bóveda de 25 áreas, sobre la que se construyó una vivienda unifamiliar de sótano, planta baja, alta y desván sobre una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 605, libro 44, folio 72, finca 4.124.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—68.923.

## MONTIJO

### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «J. P., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001832495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por



escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 1, fase II, de dos plantas, sita en Puebla de la Calzada, en la urbanización denominada «Huerta de Juan Díaz» y su calle de nueva apertura. Lo edificado en ambas plantas ocupa una superficie útil de 71 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, inscripción segunda, tomo 1.852, libro 66, folio 192, finca número 4.062.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efecto de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 18 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—69.282.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1990, se tramita procedimiento de divorcio a instancia de doña María del Pilar Casas Peral, contra don Fernando Sánchez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los autos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa perteneciente a don Fernando Sánchez Moreno de la vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno de 1.050 metros cuadrados, situada en el número 15 de travesía de las Largas, en Lominchar (Toledo), cuyos linderos son: Al norte, paso para entrada en la preclay; sur, con don Cipriano Díaz; este, con don Juan María Sánchez, y oeste, con don Pablo Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo) al tomo 1.367, libro 41 de Lominchar, folio 60, finca número 3.398.

La mitad indivisa de la finca referida está valorada en 4.167.125 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta.

Dado en Mostoles a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—69.124.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra con Victoriano Salgado Rato, doña María Asunción Martínez Cabra, y «Aeromecanizados Internacionales Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso letra C, en planta cuarta de construcción, del bloque número 75 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasa», hoy calle Gran Capitán, número 22, de Mostoles (Madrid). Consta de diversas dependencias, y mide 82,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco de ascensor, tendedero del piso B de igual planta y patio derecha del edificio al que da el tendedero de este piso; derecha, entrando, el piso letra D de igual planta; izquierda, el bloque 74 de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio a la que tiene huecos con una terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 4 al tomo 867, libro 67, folio 121, finca 65.972.

Tipo de subasta: 28.950.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—68.934.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Montano Hernández, doña Raquel Afán Nicoles, doña Presentación Hernández Blázquez y doña Pilar Nicolás Lorente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre

de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017028893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 58.758, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 752, folio 199.

Precio: 8.162.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—69.183-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 252/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, contra don José Antonio Fernández Alonso, doña Dolores Ruiz Estévez, don Joaquín Rodríguez Martín, doña Dolores Carmen Jiménez Estévez, don Francisco José Rodríguez Martín y doña Mercedes Ruiz Estévez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997 y, hora de las trece, por el tipo de tasación que consta para cada bien.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana, casa de planta baja, ubicada en Motril en la travesía A, de la calle Manuel Peña Alto, número 4, con una superficie de 82,90 metros cuadrados y 35 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.143, libro 109, folio 114, finca registral número 4.738. Tipo de tasación, 6.526.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—69.130.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 12/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Aguado Hernández, contra don Carlos Castaño González, doña Carmen Vasco Palomares, don Luis Trujillo González y doña Juana López Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación que se refleja en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, designada con el número 2 de viviendas y 3 de la comunidad del edificio, sito en Salobreña, en calle Fábrica Nueva y calle nueva, con acceso por plaza común, en el nivel 1; tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 1.064, libro 150 de Salobreña, folio 131, finca número 13.106 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de tasación: 8.712.000 pesetas.

Finca Urbana.—Local comercial en planta baja, sito en calle de La Fuente, de Salobreña, con una superficie de 107 metros 96 decímetros cuadrados. Costa inscrita al tomo 534, libro 63 de Salobreña, folio 230, finca número 6.597.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—69.160.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1996, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Hernández Gil y doña Rosario Cabezo Tudela, en reclamación de 961.448 pesetas de principal más 480.724 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de diciembre de 1996, para la celebración de la segunda subasta el día 24 de enero de 1997, y para la celebración de la tercera el día 24 de febrero de 1997, todas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

La finca registral número 5.983, folio 60 sección 10.ª libro 72. Valorada en 5.667.200 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—69.240-61.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 663/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José Jiménez Sánchez y doña Consuelo Penalva Lorente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la calle Pizarro, donde está marcado con el número 26-A. No tiene distribución alguna interior. Tiene una superficie útil de 142 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o levante, propiedad de don Antonio Férrez Hernández; izquierda, finca de doña Mercedes López Franco; espalda o norte, tierras de las señoras Montoya Mercader y Legaz Montoya, y frente o sur, calle de su situación o calle Pizarro. Cuota: 47,61 por 100. Se separa de la número 6.120, al folio 160 del libro 79 de Alcantarilla, inscripción tercera, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 206 del libro 229 de Alcantarilla, finca número 18.410.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.775.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, pago del Margen Alto, con fachada a la calle Pizarro, donde está marcado con el número 26. Tiene una superficie útil de 135 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 166 metros 4 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa, terraza solana y patio-lavadero. Linda, tomando como frente el del edificio, derecha, entrando o levante, propiedad de don Antonio Férrez Hernández; izquierda, finca de doña Mercedes López Franco; espalda o norte, tierras de las señoras Montoya Mercader y Legaz Montoya, y frente o sur, vuelo de la calle de su situación o de Pizarro. Cuota: 52,39 por 100. Se separa de la número 6.120, al folio 160 del libro 79 de Alcantarilla, inscripción tercera, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 208 del libro 229 de Alcantarilla, finca número 18.412.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—69.250-61.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 337/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de B. B. Leasing, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «IBF, Sociedad Anónima», don Mario Maggiora García, doña María Elena Romero López Reinoso, don Miguel López Serrano, doña María Antonia Fernández Almodóvar y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 11.156.125 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otra.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Equipo completo de perforación de pantallas «Soilmec» BH-7, con mandíbulas, central hidráulica R 100, cuchara, instalación de bentonita, electrobomba de bentonita de impulsión y recuperación de depósitos contenedores.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Equipo de perforación de pantallas «Soilmec» BH-7, con mandíbulas, cuchara, instalación de lodos bentoníticos, bomba y depósitos de bentonita.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Grúa sobre cadenas «American» 599 C, con equipo de plumas supletorias.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

4. Grúa sobre cadenas «Link Belt» LS 108B, con equipo de plumas supletorias.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

5. Grúa sobre cadenas «American» 597 GS, con equipo de plumas supletorias.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

6. Collar «Soilmec» ETB-20, para extracción de tuberías, con dos centrales de aceite.

Valorado, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

7. Grúa sobre orugas, modelo «Lind Belt» 78.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.206-61.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 763/1995-C, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Teresa Guerrero Fructuoso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 10.061, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección sexta, libro 121 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.059, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección sexta, libro 121.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Total: 9.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—69.169.

#### MURCIA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 556/1995-D, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Enrique Picazo Dorado y doña Ana González Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie útil de 86 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, paso, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, don Manuel Gómez Aparicio y en parte, patio de luces y rellano de la escalera; levante, callejón sin nombre; mediodía, calle Matadero, y poniente, patio de luces, caja rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda tipo B de igual planta. Le corresponde como anejo inseparable e independiente el trastero número 6 de los situados en la planta de cubierta del inmueble.

Cuota: 8,692 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 76 de la sección primera, folio 115, finca 5.207, inscripción primera.

Valor a efecto de subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—69.170.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rufo Fernández y don Ignacio García Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0195/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Parcela número 133, procedente de la dehesa Miramontes Sur, del término de Talayuela (Cáceres), con cabida de 5 hectáreas 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al tomo 817, folio 75, libro 42, finca número 4.081.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 6 en la plaza de la Vera, al sitio de Pueblonuevo de Miramontes, del término municipal de Talayuela (Cáceres), de 625 metros cuadrados, distribuidos en casa de planta baja, con 85,50 metros cuadrados, dependencias, con 123,19 metros cuadrados, y corral, con 410,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 817, libro 42, folio 77, finca número 4.082.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—68.897.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 8/1996, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra con la finca especialmente hipotecada por doña María Aurora Martínez Serna y don José Luis Sánchez Rico, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bien objeto de la subasta

Número 7. Vivienda izquierda-norte, desde el rellano del piso segundo, o tercera planta, que hace esquina chafán. Es del tipo B, y ocupa una superficie construida de 126 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por

su frente, sur, con rellano de escalera y cuadro de ascensor y la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando al piso, con carretera Hondón de los Frailes; izquierda, finca de doña Ángela Guillén Quinto, y espaldas, con calle Vicente Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.358, libro 191 de Albaterra, folio 70, finca número 16.346.

Tipo de subasta: 6.345.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—69.157.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 118/1994, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Muñoz Trejo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda sita en el término de Torreveja, urbanización residencial Rocajuna, plan parcial Las Barcas, conjunto de ocho viviendas denominado «Residencial La Barcas Fase 9», vivienda en planta alta, tipo D, fase 9, que tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados y útil de 48 metros 11 decímetros cuadrados; se distribuye en terraza, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño; le corresponde además la zona ajardinada delimitada situada en su frente, con una superficie de 36 metros 48 decímetros cuadrados, tiene su acceso a través de propio jardín, mediante escalera que arranca desde él. Linda, entrando: Derecha, vivienda tipo B de esta planta; izquierda, vuelos del jardín propio de la vivienda tipo D en planta baja; fondo, vivienda tipo C de esta misma planta, y frente, escalera de acceso y vuelos del jardín propio de esta vivienda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, al tomo 2.134 del archivo, libro 1.001 de Torreveja, folio 49, finca número 72.192.

Tipo de subasta: 8.256.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—69.221-61.

## ORIHUELA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 344/1993, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Hurtado, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1997, a las trece horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.



Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En un edificio en construcción en Almoradí, calles Canalejas y Alcázar de Toledo. Portal dos. Vivienda de la primera planta alta, de tipo P, con fachada recayente a patio central, la del centro según se mira de dicho patio, que tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, lavadero y terraza a patio central. Linda: Derecha, mirando a su fachada principal desde el patio central vivienda de esta planta de Q, zaguán de entrada; fondo, zaguán de entrada y patio de luces, y frente, vivienda de esta planta de tipo Q y patio central.

Inscrita al folio 236 del tomo 1.198, libro 153 de Almoradí, finca número 13.592.

Tipo para la primera subasta: 5.335.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—69.222-61.

### ORIHUELA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos ejecutivo, seguidos con el número 289/1993, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Novelec, Sociedad Limitada», don Pascual José Rabasco Andreu y doña Concepción Ferrández García, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número uno:

Urbana.—Vivienda en planta baja y alta, dúplex, sita en la villa de Almoradí, calles Cristóbal Colón y prolongación calle Azorín, sobre un solar de 128 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene una superficie construida de 103 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por una escalera interior, distribuida en varias dependencias. Tiene anejo un garaje de 19 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 15 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle Azorín; sur, con parcela de don Juan Antonio Ballester Casanova; este, calle Cristóbal Colón, y oeste, otra parcela de doña María José Cañizares Canales. Y cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.320, libro 170 de Almoradí, folio 187, finca número 14.822.

Tipo para la primera subasta: 11.330.000 pesetas.

##### Lote número dos:

Urbana.—Número 18 de orden general. Apartamento señalado con el número 5, tipo 2-C, sito en la planta primera del edificio denominado «Residencial Viena», en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera A. Tiene una superficie construida de 109 metros 81 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al fondo, entrando, con la fachada principal del edificio que da a la zona de locales; derecha, entrando, con el apartamento de la planta primera, número 6; izquierda, entrando, con el rellano de la escalera A; frente, donde tiene su entrada, con el corredor de distribución.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, libro 173 de la Sección Tercera, folio 216, finca 16.578.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—69.224-61.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 176/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano contra Hans Roland Kjellstrom, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 10 de marzo de 1997; por segunda, el día 9 de abril de 1997, y por tercera, el día 6 de mayo de 1997, todos próximos, y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el remate de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 47. Bungaló, tipo E-9, en planta baja. Sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a la calle Ramón Tabuena, y está situado, según se mira de frente desde dicha calle, séptimo, contando de derecha a izquierda.

Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados, de dicha superficie pertenecen a la terraza 12 metros con 48 decímetros cuadrados.

Está distribuido en un dormitorio, salón, cocina y baño. Linda, Según se mira de frente desde la calle Ramón Tabuena: Frente, calle Ramón Tabuena; derecha, entrando, bungaló E-10; izquierda, entrando, bungaló tipo E-8, y fondo, bungaló tipo D-9.

Se encuentra inscrita al tomo 1.463, libro 39 del Pilar de la Horadada al folio 194 vuelto, finca número 3.839.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.860.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria.—69.230-61.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1996, se sigue a instancia de doña Aida Toyos Iglesias, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Miguel Toyos, natural de Oviedo, vecino de Tudela-Veguín (Oviedo), de veintitrés años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San Roque, número 28, Tudela-Veguín, en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde el 31 de mayo de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—69.062-E.

1.ª 12-11-1996

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferré Campuzano y doña María Teresa Ayala Mazas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Lluchmayor, denominada Son Juliá, procedente del predio del mismo nombre, comprensiva de parte del lote número 9 del plano de parcelación de dicho predio. Inscrita al tomo 4.152, libro 558 de Lluchmayor, folio 207, finca número 15.656 del Registro de la Propiedad número 4. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—69.235.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de La Caixa, contra don Fabián Vargas Vargas y doña Carmen Ramos Pérez, en reclamación de 6.304.546 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden. Vivienda puerta B del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio señalado con el número 53 de la calle hoy llamada L'Arc de Sant Martí, de esta ciudad. Ocupa unos 80 metros cuadrados y tiene fachada a las calles de L'Arc de Sant Martí (antes llamada Arco Iris) y la calle Cronista Muntaner Bujosa. Y mirando desde la primera, limita: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con descubierto de la calle Cronista Muntaner Bujosa; por la izquierda, con patio interior y vivienda A del mismo piso y, en parte, corredor, y por fondo, con la vivienda C de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 4,30 por 100. Inscrita al folio 106 del tomo 1.477 del archivo, libro 104 de Palma VI, finca número 4.614, inscripción primera. Valor de tasación: 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0249/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—69.129.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Isba, Sociedad de Garantía Reciproca», contra Mantenimientos Eléctricos de Baleares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/000296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11 de orden: Nave o módulo industrial identificada con el número 11, con acceso por vial A, que arranca de la calle Dieciséis de Julio, término de esta ciudad, y lugar del polígono industrial La Victoria, Son Castelló. Forma parte de un edificio de una sola planta sin número de la calle Dieciséis de Julio. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Mirando desde la calle Dieciséis de Julio, linda: Al frente, con la nave o módulo 12, parte determinada número 12 de orden; derecha, nave o módulo 12, parte determinada número 12 de orden; izquierda, vial A, que lo separa del solar 21, y al fondo, con la nave o módulo 13, parte

determinada número 13 de orden. Le corresponde una cuota, respecto al total valor del inmueble del 5 por 100.

Inscripción: Folio 55 del tomo 2.173, libro 1.047 de Palma III, finca número 60.974, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—69.138.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 437/1995, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Vinya, Sociedad Limitada», en reclamación de 52.923.080 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio señalado con el número 6 de la calle Vinyassa, de esta ciudad, compuesto de planta baja y plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta, con cubierta de terrado o azotea, intercomunicadas dichas plantas mediante escalera y ascensor, que arrancan del zaguán de acceso a las plantas altas. La planta baja ocupa una superficie de 264 metros cuadrados útiles, y contiene un local comercial, con acceso directo desde la calle, zaguán y escalera de acceso a los pisos altos y ascensor. La planta alta primera ocupa una superficie de 264 metros útiles; tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 6 de la calle Vinyassa, y contiene los mismos elementos que la primera e igual acceso. La planta alta tercera ocupa una superficie de 143 metros cuadrados útiles y contiene los mismos elementos que la primera e igual acceso. Y la cubierta del edificio es azotea practicable. Está dotado de los elementos de agua, electricidad, telefonía, portero automático, antena de televisión, etc. Se halla construido en una porción de tierra procedente de otra que, a su vez, procedía de la finca llamada Can Cul, antiguamente Hort dels Messells, pago Son Llatxe Vey, sita en término de esta ciudad, de cabida 300 metros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, con la calle de Vinyassa, en una extensión de 15 metros 50 centímetros lineales; por la derecha entrando o este, con finca de don Mateo y don Marcos Castell, en una línea de unos 27 metros; por línea de 23 metros 85 centímetros, y por el norte o fondo, con solar de la sociedad Frio Industrial, en un lado de 8 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección de Palma III, al folio 191 del tomo 2.085 del archivo, libro 1.012, finca número 58.905.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas.

En su caso, de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 79.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000180043795.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral estarán de maniobra en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.174.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.244/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Josefa García Ruiz Rosselló y don José Morell García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/1244/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 80.310.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, de procedencia del predio Son Aixalo, con cuyo nombre es conocida. Mide 22 hectáreas 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Sineu; sur, porción de tierra propiedad de doña Adela García Ruiz y Rosselló; este, finca de la misma procedencia, y oeste, con dos predios Ses Planes de don Gabriel Serra y Can Ulir de don Miguel Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, folio 23, tomo 3.711, libro 280 del Palma VI, finca número 18.260.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—69.275.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pamplona,

Hace saber: Que las doce horas de los días 13 de diciembre de 1996, 10 de enero de 1997 y 7 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 691/1992-D, a instancia de Azpa, 2, 4 y 6 comunidad de propietarios de merindad, contra doña María Carmen López Ruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, indicando número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Meridanda de Sangüesa, número 23, primero C, de Burlada (Navarra), con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Consta de salón-estar, cocina, tres habitaciones y baño. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.879.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 15 de enero de 1997, 12 de febrero de 1997 y 12 de marzo de 1997, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca, especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 869/1993-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Federico Sesma Lázaro, doña Ascensión García Jiménez y don Miguel Sesma García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración, para la segunda y la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, izquierda, tipo A, del portal número 1, del edificio sito en la calle Molinillo Cañete, inscrito al tomo 2.557, libro 273, folio 202, finca número 18.039.

Fijándose, como tipo de tasación, para la primera subasta, la estipulada cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—68.837.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1994-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Hermida Santos, en representación de «Ban-

co de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ecay Montañés y don Constantino Serna González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja con entrada principal por calle Monasterio Viejo de San Pedro. Inscrito al tomo 231, libro 138, folio 184, finca 8.632.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.167.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—68.875.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1996 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laspiur, contra doña Mercedes Domínguez de Vidaurreta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 15 de enero de 1997; la segunda, el 13 de febrero de 1997, y la tercera, el 12 de marzo de 1997; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda,

y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera lo será sin sujeción a tipo, aprobándose, únicamente el remate, cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La cosa objeto de subasta es la siguiente: Bajera o local del edificio compuesto por dos casas, que son la casa número 13 de la calle Mutilva Baja y la casa número 4 de la travesía de Monjardín. Tiene acceso desde la calle Mutilva Baja.

Ocupa una superficie de 248 metros 32 decímetros cuadrados.

Linda: Frente u oeste, con la calle Mutilva Baja; derecha, entrando, o sur, con edificio que comprende la casa número 15 de la calle Mutilva Baja y la casa número 6 de la travesía de Monjardín; izquierda o norte, con local segregado que se vendió a don José Huarte Campión, y fondo o este, con travesía de Monjardín.

Inscrita al tomo 458, folio 43, finca número 13.535 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de subasta, 16.720.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.836.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1996, 21 de enero y 21 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, sito en calle Navas de Tolosa, número 1, o calle San Roque, sin número, la venta, en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 65/1985, promovidos por «José Antonio Mora Hernández, Sociedad Anónima», contra doña María José González Machin, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento 3.º izquierda, tipo A, escalera 1 del bloque 9, manzana R3 de la urbanización «La Espata», en Villanúa (Huesca).

Valorado en 5.000.000 de pesetas. Con trastero adjunto.

2. Apartamento 2.º izquierda, escalera 11, bloque 3 del conjunto «Vistanueva», fase I, en Villanúa (Huesca).

Valorado en 7.000.000 de pesetas. Con trastero y garaje en el mismo edificio.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta González Ruiz.—La oficial sustituta del Secretario.—68.970-3.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 262/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Rafael López Cuenca y doña Margarita Cortés Barba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de enero de 1997, siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017026294, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la

celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas y bienes muebles objeto de subasta

1. Tractor marca «John Deere» modelo 2.135, matriculado en 1978, CO-23375-VE. Tasación: 350.000 pesetas.

2. Tractor marca «John Deere», modelo 2140 S4, matrícula CO-33664-VE, del año 1987. Tasación: 1.100.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula CO-6186-T. Se valora en 265.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Land-Rover», modelo 2.5 DC, matriculado en 1988, CO-0389-U. Tasación: 300.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Citroën», modelo AX 1.4 TRD, matriculado en 1989, CO-8195-V. Tasación: 360.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Lancia», modelo 2TD, matrícula CO-0550-Y del año 1990. Tasación: 850.000 pesetas.

7. Tractor-camión marca «Pegaso», modelo 1.236-T, matrícula CO-0876-Y del año 1990. Tasación: 1.400.000 pesetas.

8. Semirremolque marca «Leciñena», LTV-2E, matrícula CP-01358-R, año 1990. Tasación: 700.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles:

1. Edificación de 1.274,3 metros cuadrados. Finca número 9.532 del Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, a favor de los demandados al tomo 615, libro 67, folio 153. Sita en Peñarroya-Pueblonuevo en el paraje La Papelera, carretera N-432 Badajoz-Granada. Tasación: 17.840.340 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en la antigua papelera, lindante con la anteriormente descrita. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al tomo 624, libro 70, folio 11, finca número 9.689, con una superficie de 3.034,8 metros cuadrados. Tasación: 9.104.400 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—69.085.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plaseñcia y su partido,

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid, «HOY» de Badajoz y «Radio Nacional de España»,

se hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Mercedes Chamorro Macías, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad número 76.095.448, vecino de Oliva de Plasencia (Cáceres), calle Zahurdilla, número 6, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Vicente Chamorro Cabildo, natural y vecino de Oliva de Plasencia (Cáceres), el cual desapareció de dicha localidad en el mes de noviembre de 1971, teniéndose posteriormente noticias de que a principios de 1972, había resultado atropellado por un vehículo en Madrid, del que fue atendido en una casa de socorro y posteriormente evacuado al hospital de la Paz, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Plaseñcia a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—69.245.

1.ª 12-11-1996

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1996, promovido por la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón, en representación de la demandante «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Ramón García San Nicolás, doña Gloria del Villar Castro, don José Ramón García del Villar y doña Guadalupe Siles Lucas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 13 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, celebrando, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00236/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.



Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 43. Piso segundo, letra B, del bloque D, del conjunto, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en Pontevedra, calle de nueva apertura que desemboca en la calle de Padre Amoedo, sin número, denominado PIMASA 2, con entrada por el portal izquierdo. Ocupa una extensión superficial de 75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte piso letra B de la misma planta y bloque; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta y bloque; izquierda, calle en proyecto, y fondo, aires de la propiedad de don Eulogio Abal Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 711, libro 296 de Pontevedra, folio 108, finca número 27.994, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—69.241.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 168/1996, en el que aparece como denunciante doña María Luz Escribano Jimeno y como denunciado don Pedro Fernández Muñoz, por el presente se cita a doña María Luz Escribano Jimeno, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrá provista de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistida de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a doña María Luz Escribano Jimeno, expido el presente en Puertollano a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—69.316-E.

### PUIGCERDÁ

#### Edicto

Don Josep María Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente, número 7/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Ustinov, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia,

número 89; habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la referida entidad en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Joaquín de Vicente Martí y Depositario de la misma a don Narcis Bellmas Rimbau, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de julio de 1995.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a las quebradas, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Puigcerdá a 11 de enero de 1996.—El Juez, Josep María Flaquer i Fuster.—68.925-16.

### RONDA

#### Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Carmen Aparicio Auñón, se tramita expediente con el número 207/1996, sobre declaración de fallecimiento de sus tias doña Concepción y doña Ángeles (también conocida por Josefa) Auñón González, naturales de Montellano (Sevilla), hijas de don Juan Jorge Auñón Vázquez de Mondragón y doña Concepción González Álvarez, que se ausentaron de su último domicilio en Ronda, sito en calle Gigante, número 13, actualmente plaza Pedro Pérez Clotet, número 5, en el año 1912, no teniéndose noticias de las mismas desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ronda a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—69.197. 1.ª 12-11-1996

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco José Benesiu Carreres, doña Mònserrat Pérez Medina y «Bronces, Metales y Plásticos de Almería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 11 de la urbanización, en el paraje Coto del Espartal, sitio en Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, del grupo 3, tipo 1. Consta de dos plantas, terrazas y jardín. La planta baja mide 77 metros 55 decímetros cuadrados; la alta 64 metros 21 decímetros cuadrados, y la terraza, en planta baja, 9 metros 45 decímetros cuadrados y en alta 26 metros 25 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 167 metros 43 decímetros cuadrados. El jardín mide 65 metros 15 decímetros cuadrados. Consta la vivienda de varias habitaciones y servicios. La parcela total ocupa una superficie de 152 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de acceso; por la derecha entrando, finca número 10; por la izquierda, el número 12, y por el fondo, zona común de la urbanización.

Inscripción: Primera de la finca número 11.164, folio 104, libro 123, tomo 1.603, estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.603, libro 123, folio 104, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—69.267-61.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ángeles Molina Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial situado en planta baja y entreplanta diáfana, número 8 de su planta y número 9 de los elementos individuales, del edificio denominado Fénix, sito en la parcela E-19, de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en planta baja una superficie construida de 68 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Norte, con zona común exterior; sur, con rampa de sótano; este, con local número 7, y oeste, local número 9.

La cuota de propiedad es de 1,96 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 129, finca 20.674, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.595, libro 225 de Roquetas de Mar, folio 129, finca 20.674, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—69.266-61.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rubio Moreno y doña María Rosario González Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso en planta decimocuarta alta, tipo M, destinado a vivienda, número 83 de los elementos individuales del edificio de protección oficial, promoción privada, denominado «Torreclara», en término de Roquetas de Mar, pago de Aguadulce, ubicado sobre la parcela número 6 del plano de la urbanización «Aguadulce». Su superficie útil es de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda tipo N de esta planta, escalera y su meseta, hueco de ascensor y piso tipo O de esta planta; derecha, hueco de ascensor y dicho piso O; fondo, calle ET2, e izquierda, parcela número 3.

Título: Por compra a la entidad mercantil «Pronsur, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), tomo 1.520, libro 185, folio 7, finca registral número 17.423, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.950.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—68.890.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 539/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Álvarez Peral, don Santiago Gil López y don Josep Cuatrecasas Serrat, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda a la que la comunidad se le asigna el número 15 situada en el piso 4.º, puerta tercera del edificio, sito en esta ciudad, barriada de Can Oriach, calle Urales, señalados de números 47 y 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.309, libro 254, folio 133, finca 13.340.

Urbana. Vivienda a la que la comunidad se le asigna el número 3 radicada en el segundo piso, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Montblanch, números 71 y 73, de superficie 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.614, libro 727, folio 122, finca 42.959.

Urbana 6. Vivienda situada en el piso tercero del edificio radicante de la calle Bergada, número 51, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.866, libro 878, folio 158, finca 12.307-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.050.000 pesetas de valor global de las tres fincas: 3.250.000 pesetas la primera, 4.250.000 pesetas la segunda y 2.550.000 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedando subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—68.917.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Suministraments J. B., Sociedad Limitada» y doña Adela Cervera Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de abril de 1997, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar situada en Castellar del Vallés, con frente a la calle Salvador Espriu (antes avenida B), donde está señalada de número 2. Compuesta de planta baja y planta alta, con patio al frente y fondo de la misma, la superficie construida en planta baja es de 76,75 metros cuadrados y en la planta alta es de 57,20 metros cuadrados en total 133,95 metros cuadrados edificados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio. Está construida sobre una porción de terreno de 168,96 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida B; por la derecha, entrando, con las parcelas 1, 2 y 3, de la avenida D; por la izquierda, con la parcela número 4 de la avenida B, y por el fondo, con la parcela número 1 de la calle 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1 al tomo 2.422, libro 158, de Castellar del Vallés, folio 102, finca 7.315, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 20.700.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—68.916.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1994, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Riegos Melchor, Sociedad Limitada», en resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 18 de diciembre de 1996, por 54.687.250 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora del día 21 de enero de 1997, por 41.015.438 pesetas, el 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora del día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.ª) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda (cuenta número 129200018043994).

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra, sita en Chipiona, pago Meca, 1/4 aranzada. Finca registral número 9.313.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 3.281.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de viña y tierra en Chipiona, pago Meca o Jaral, 1/2 aranzada. Registral número 8.039.

Valorada en 5.468.750 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra y viña en Chipiona, pago Peritanda u Olivar, 1/2 aranzada. Registral número 9.315.

Valorada en 10.937.500 pesetas.

4. Rústica. Suerte de viña y tierra en Chipiona, igual pago anterior, 7.267 metros cuadrados, registral número 2.263.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—68.980-61.

## SAN ROQUE

### Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 171/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana contra doña Juana Fernández Gutiérrez y don Antonio Palencia Garrido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin número, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 7 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad

en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 30 de enero de 1997, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana. Nave número 1, destinada a local, vivienda o almacén en planta baja, calle Calzada Baja, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 587, libro 150, folio 60, finca 9.410, inscripción primera.

Tipo de tasación: 5.645.000 pesetas.

Dado en San Roque a 21 de septiembre de 1996.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—69.141.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: 81. Vivienda o «bungalow» tipo A-1, letra G, del bloque 51, en la cuarta fase de la urbanización «Alkibir», en término de Campello, Alicante, partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al este, por donde tiene su entrada, y en esa fachada es el primero contando desde el norte. Ocupa en la parcela una superficie rectangular aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada por donde tiene su entrada, destinados a jardín. Consta de planta baja y una alta, comunicadas por escalera interior y cubiertas por terraza, a la que se llega por la mencionada escalera. La planta baja consta de comedor-estancia-cocina, y la planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño. Tiene la superficie útil de 52 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.515, libro 294 de Campello, folio 162, finca número 19.329, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.035.820 pesetas.

Dado en San Vicente a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—70.417.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Covadonga Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Blanco Medina y doña Susana Blanco Medina, representada la primera por la Procuradora doña María Luisa Hernández Bravo de Laguna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña María Concepción Blanco Medina y doña Susana Blanco Medina.

Finca: Urbana número 4. Vivienda en la planta primera, del edificio en esta ciudad, calle Matilde Martín, 29, a la derecha, mirando desde la calle. Es la finca número 23.775, antes 35.078, al folio 198, del libro 405, de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, piso tercero, Palacio de Justicia; el día

21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.945-12.

### SANTA FE

#### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 67/1993, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra la entidad «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las diecinueve horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 15 de enero de 1997, a las diecinueve horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diecinueve horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Finca rústica en los pagos de Viñaquemanda, Salado, La Habana y camino de las Calesas, término de San Fe (Granada), parte de tierra de secano y riego eventual con olivos. Linda: Norte, acequia Real o de los Quintos y terraplén; sur, camino de Chimeneas; este, don Salvador Salvatierra López y tierras de los herederos de don Pedro Borrajo, y oeste, don José María Gómez Mancilla. Tiene una superficie de 14 hectáreas 80 áreas 68 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 205, tomo 1.393, folio 89, finca registral número 11.918.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 86.800.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—68.953.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, número 46/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Gómez Fernández y doña María Luz Fernández Fernández, en los que se ha acordado sacar, en pública subasta, el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1997 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de la Malaha, compuesta de plantas baja y alta. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados de los que corresponden a lo edificado 111,3 metros cuadrados. El solar ocupa 55,78 metros cuadrados y su construcción es de aproximadamente diez años.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—68.959.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 803/1995, a instancias de Caja Cantabria, contra don Marcelino Coterrillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 14.276.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100, por el tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 385800018080395, de Santander; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultánea-

mente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el supuesto de que no sea habido en la finca subastada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 108-B. Local destinado a oficina, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida de 47 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio interior y caja de escalera; al sur, local segregado anteriormente, número 8, B-5; al este, patio interior y local número 107-A 2, de este mismo edificio, y al oeste, pasillo de distribución. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte, la cuota de participación del 0,135 por 100. Inscrita al tomo 1.995 del archivo, libro 431, folio 7, finca 35.605. Registro de la Propiedad 4 de Santander.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.102.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1995, promovidos por el Procurador don Enrique de la Cruz Ledó, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Dolores Gosalbez Gomis y don Juan J. Martínez Gomis que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de: Finca 2.014, 8.944.191 pesetas, y finca 7.887, 1.855.809 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180-9, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que



acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de la subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de subasta

Finca uno.—Diez tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas 37 decímetros cuadrados, de tierra huerta, con derecho al agua del pantano de esta huerta, para su riego por el Brazal de Benitía e hijuela de Baeses, situada en la partida de Benitía, término municipal de Mutxamel, a lindes: Norte, tierras de Rafael Sala García, hijuela de Baeses en medio; sur, de Luisa Cabot Sellés; este, de Antonio Brotóns García, dicha hijuela de Baeses en medio, y oeste, de Manuel Alberola Baeza.

Inscripción: Tomo 84, libro 29 de Mutxamel, folio 35, finca número 2.014, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Finca dos.—5 tahúllas, 2 octavas y 22 brazas, equivalentes a 64 áreas 8 centiáreas 63 decímetros cuadrados de tierra huerta, o lo que quede tras segregaciones, situada en término de Mutxamel, partida de La Alquería, con derecho a cinco minutos de agua para su riego de la del pantano de esta huerta, a lindes: Norte, tierras de José Antonio y José Gisbert Llinares y Valeriano Llinares Espi; sur, de Francisco Ivorra Bernabéu; este, Vicente Poveda Sala, y oeste, brazal de Murteretes y camino real.

Inscripción: Tomo 378, libro 100 de Mutxamel, folio 70, finca número 7.887, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—68.835.

#### SAN VICENTE

##### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «La Buena Sombra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: En término municipal de Campello, local de negocio, dedicado actualmente a bar-cafetería, en la calle San Luis, hoy calle Ramón y Cajal, esquina Doctor Fleming. Consta de planta baja con una superficie construida de 169 metros cuadrados, distribuidos en dos barras de bar con cocina, dos salones, cuartos trasteros y dos aseos. La naya con una superficie construida de 39 metros cuadrados, destinada a salón, y piso alto con una superficie construida de 81 metros cuadrados, destinados a almacén. Inscrita al tomo 36, libro 62, folio 69, finca 4.353 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—69.209-61.

#### SARRIA

##### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 256/1993-I, se siguen autos de

ejecutivo póliza préstamo crédito, a instancias de la Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra entidad «Talleres Rafecar, Sociedad Limitada», don Raúl Paz Fernández, doña Amelia Tallos González, don Jorge Carballal Anido, doña María Luz-Isolina Toirán Vega, don José Fernández López, doña María del Mar López Arias y otros, en los que, por resolución de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1. Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la urbana, casa-habitación, sin número, consta de alto y bajo, que mide en cada una de sus plantas 165 metros cuadrados, tiene un terreno anejo y el conjunto se denomina «Do Cubeiro», sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Lánca (Lugo), que todo forma una sola finca de una superficie aproximada de 6.088 metros cuadrados, que linda: Norte, don Enrique Abelleira y doña Mercedes Piñeiro Castro; sur, camino; este, herederos de don Ramón Fernández, y oeste, doña Balbina López Díaz.

Sobre esta finca se encuentra la siguiente edificación: Nave, de planta baja, destinada a usos agrícolas, de una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, al tomo 354, libro 58, folio 202, finca número 5.530-N.

Se tiene un valor para esta partida de 8.500.000 pesetas.

Corresponde a dos sextas partes en pleno dominio 2.833.333 pesetas.

Corresponden a una sexta parte de nuda propiedad 1.090.833 pesetas.

Ascenden las partes correspondientes a don Jorge Carballal Anido a la cantidad de 3.924.166 pesetas.

2. Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de «Brita de Uceira», rústica, sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Lánca (Lugo), de una superficie aproximada de 1.886 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Juan Arias; sur, herederos de don Francisco Loureiro; este, don Francisco Castedo, y oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, al tomo 354, libro 58, folio 203, finca número 5.531-N.

Se estima un valor para esta partida de 200.000 pesetas.

Corresponden a dos sextas partes en pleno dominio 66.666 pesetas.

Corresponden a una sexta parte de nuda propiedad 25.666 pesetas.

Ascenden las partes correspondientes a don Jorge Carballal Anido a la cantidad de 92.333 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración (indicado), sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancias del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 13 de enero de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 13 de febrero de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—69.105.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 37/1988, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre y representación de «Landascan, Sociedad Anónima», contra don Felipe Marugán Cuenca, en reclamación de 1.180.392 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, el bien propiedad del demandado que posteriormente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados el bien; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y cuenta número 3924000015003788 una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallado el demandado este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica en término municipal de Muñopedro (Segovia) al sitio de la Fuente Anilla, de 19 áreas 70 centiáreas. Sobre esta finca hay construido un edificio destinado a discoteca de 18 x 16,70 metros cuadrados, resultando un total de 300,60 metros cuadrados. El resto de la finca se destina a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), al tomo 2.577, folio 5, libro 32, finca número 2.990. Tasada en la suma de 9.915.000 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.862.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por auto de 22 de febrero de 1994, dictado en expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita con el número 684/1993-MC, promovido por la entidad mercantil «Valentin Izquierdo, Sociedad Anónima», fue declarada dicha entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo del Activo en la suma de 190.867.759 pesetas, habiendo transcurrido el término de quince días sin que se haya consignado o afianzado dicha diferencia, por lo que por auto del día de la fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa, acordando la formación de pieza de calificación y demás medidas previstas en el último párrafo del artículo 8 y artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y a efectos de publicidad, expido el presente, y otros de igual tenor, en Sevilla a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—69.260-61.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.435/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Román y doña Manuela González Zamorazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/1435/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma, caso de no verificarse la notificación personal de los demandados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, al sitio de Hato Blanco, calle Séneca, 2. Mide 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, equivalentes a 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 124, tomo 1.177, libro 118, finca número 6.813.

Valor: 7.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—68.899.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.111/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Ortiz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 4033000018111191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo C, de la urbanización que seguidamente se describe, con acceso por el pasaje que va a la calle Cuesta de las Caballeras. Tiene una superficie útil de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con «hall» de entrada-distribuidor, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y de planta alta, que vuela en parte sobre el pasaje que va a la calle Cuesta de las Caballeras y a la que se accede por escalera interior, con distribuidor, tres dormitorios,

dos de ellos con armarios empotrados y terrazas a la plaza de la urbanización, y cuarto de baño. Está cubierta en parte por teja y azotea, a la que se accede igualmente por la dicha escalera interior. Y linda: La planta baja, por la derecha, entrando en ella, con casa en la calle Cuesta de las Caballeras, de doña Rosa Molina Marqués; izquierda, con la plaza particular de la urbanización, y con la vivienda unifamiliar tipo B, número 1; fondo, con dicha vivienda unifamiliar, y con casa en la misma calle Cuesta de las Caballeras, de don Manuel Riobob Gari, y frente, con el pasaje de acceso a la calle Cuesta de las Caballeras, y en la planta alta, siguiendo la misma orientación de la caja, derecha, izquierda y fondo, igual a la planta baja, y frente, con la vivienda unifamiliar tipo A, número 4, y en parte con la plaza particular de la urbanización.

Su cuota de participación asignada en los elementos comunes y beneficios y cargas, con relación a la comunidad general, de 2,15 por 100.

Inscripción: Tomo 610, folio 60, finca 35.265, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Montilla.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—69.261-61.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 1.386/1991-LT, a instancias de «Compañía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra «Compañía Urbanismo, Arquitectura y Construcción, Sociedad Anónima», don Antonio Delgado Sánchez y don Agustín Rosso Pascual, actualmente en paraderos desconocidos, sobre reclamación de cantidad y a cuyos demandados se le emplaza, por término de diez días, para que comparezcan en autos, personándose en forma. Si comparecen se le concederán otros diez días para contestar. De no verificarlo en su rebeldía seguirá el curso de los autos.

Dicho término se contabilizará a partir de la publicación de la presente, encontrándose en Secretaría las copias prevenidas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—68.939.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995-5.º, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Cristina Oliveras Gasos, contra don Antonio Jiménez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000015026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación personal del demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación al mismo.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 154, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.375, libro 3, sección séptima, folio 221. Piso situado en el núcleo residencial «Las Águilas», calle C, número 6, segundo A.

Valoración: 10.451.186 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—69.098.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Antonio Jesús Fernández González y doña María del Carmen Rico Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0440-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 13. Parcela señalada con el número 59 en la comunidad B de la manzana VII del plan general Aljamar, en término de Tomares. Tiene su acceso por el vial A1-B1 del modificado plan parcial Aljamar. Su extensión superficial es de 149 metros 66 decímetros cuadrados. Linda vista desde el citado vial: Al frente, con el mismo; derecha e izquierda, con las parcelas números 58 y 60, respectivamente; y fondo, con calle interior de la comunidad. Sobre esta parcela se levanta una vivienda del tipo 1B, que tiene una superficie útil de 112 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros 34 decímetros cuadrados, que se distribuyen en dos plantas: La baja, compuesta de «hall» de entrada, aseo, cocina y salón-comedor con puerta de acceso a zona solada del jardín; y planta alta, con dormitorios y cuartos de baño. Además de la superficie expresada, cuenta con un porche garaje, de 20 metros 3 decímetros cuadrados, patio tendadero, de 6 metros 89 decímetros cuadrados, y terraza de 23 metros 81 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son construidas. Linda la vivienda: Al frente y fondo, con la propia parcela; y derecha e izquierda, con las viviendas que se levantan sobre las parcelas números 58 y 60, respectivamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.531, libro 92 de Tomares, folio 7, finca número 6.186, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—68.969-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1991-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Pérez Abascal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Vigueras Gómez, a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Número 527. Apartamento 1 A, tipo II, con acceso por el portal o escalera 38, del bloque 6, de la urbanización «Parque Sierra», en el término de Collado Villalba. Con cabida de 72,78 metros cuadrados. Distribuido para vivienda. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.440, libro 152, folio 241, finca registral número 8.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—68.854.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián López Repiso,

contra doña María Isabel Torres Alfonso y don Antonio Borque García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0689.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, piso primero izquierda, de la casa sita en Sevilla, en calle Conde de Gálvez, número 6, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca número 20.254.

Tipo de subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—68.135.

## SEVILLA

### Corrección de errores

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.215/1994-1, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don

Jesús Tortajada Sánchez contra don Antonio Santos Cabrera y doña Ana María Zafra Gordillo, se ha acordado por resolución de esta fecha, rectificar el extremo relativo a que no se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado en las subastas que se han de celebrar los próximos días 20 de noviembre, 18 de diciembre y 23 de enero, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y que se publicaron tales señalamientos por medio de edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por resolución de fecha 29 de julio de 1996, y en virtud del presente, se hace constar que las bases de tales subastas son las mismas que las ya publicadas, excepto que no se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaría.—69.213-61.

## SUECA

## Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505 de 1995, instado por la Procuradora doña Josefa María Sarrio Quiles, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa Rodrigo Tamarit, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de enero y 14 de febrero, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta tercera, puerta número 7. Lleva como anejo el cuarto trastero número 6 de los existentes en la azotea. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Valencia, 5.

Inscripción: Tomo 2.541, libro 817, folio 66, finca número 36.584, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—69.158.

## TARANCÓN

## Edicto

Doña María Juliana González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1996, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra «Viajes Veguín Pérez, Sociedad Limitada», cuantía 5.132.869 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

1. Piso primero C, del portal número II, en avenida Miguel de Cervantes, número 38 de Tarancón, con una extensión superficial de 73,04 metros cuadrados construidos, distribuidos en «hall», cocina con oficio y tenderero, salón-comedor, dormitorio, baño y pasillo distribuidor. Linda: Frente, descansillo de escaleras y piso letra B de su planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de su planta y portal, y calle Alejandro Dominguez Leganés; izquierda, hueco de escaleras y patio interior de luces, y fondo, herederos de don Gregorio Salto. Este piso tiene como anejo inseparable cuarto trastero número 4, de 15,18 metros cuadrados construidos, sito en planta bajo cubierta de su portal. Inscrito al tomo 613, libro 127, folio 105, finca 18.359, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarancón. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en 7.800.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 6 de febrero de 1997 para la primera, y, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, y el día 10 de abril de 1997, para la segunda y tercera respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «Viajes Veguín Pérez, Sociedad Limitada».

Dado en Tarancón a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Marta Juliana González Pernia.—El Secretario.—68.877.

## TERRASSA

## Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 102/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Rosa Gorina Vilumara y don Pedro Jover Valcells, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describe, por primera vez, el próximo día 23 de diciembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala, segunda subasta, para el día 21 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara, igualmente, desierta, se celebraría, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso en la urbanización «Bera, Sociedad Anónima», lugar conocido como Roc de San Cayetano, en una calle sin nombre, número 6, 1-2. Se compone de: Vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza, con una superficie total de 118 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 77, libro 12 de Roda de Bera, folio 115 de la finca 1.930.

Valoración inicial: 14.251.200 pesetas.

Se hace constar, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados, de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse algu-



na de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—68.860.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 199/1996, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Hidrocat, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.021.066 pesetas de principal e intereses y 1.176.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de este Juzgado, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de las respectivas valoraciones de los bienes haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 9 de enero de 1997, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once cuarenta y cinco.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Dos-B. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio sito en Terrassa (Barcelona), zona denominada Les Fonts con frente a la calle Santa Teresa, a la calle Tres Pins, a una calle en proyecto sin nombre y a la proyectada plaza Tres Pins, no teniendo asignado número de policía. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y linda: Frente, la calle Santa Teresa por donde tiene acceso; izquierda, entrando, el local comercial número 1 de la misma planta; derecha, vestíbulo general del edificio y el local comercial número 3 de la misma planta, y, fondo, la proyectada plaza Tres Pins, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.271 del archivo, libro 1.169 de la sección segunda de Terrassa, folio 131, finca 72.888, inscripción tercera. Tipo de tasación 14.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—68.859.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 356/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos de doña Margarita Zamorano Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1997 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso A), del edificio en Madrid, sito en la avenida Muñoz Grande, 27 (fachada), calle Batalla de Torrijos, 2, y Eulalia Gil, 1, con una superficie de 62,46 metros cuadrados. Linda: Frente, galería de paso; derecha, vivienda primero izquierda;

izquierda, piso primero B, y al fondo, calle antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.915, folio 84, finca 5.258. Precio de salida en subasta: 9.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—69.289.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Luis Gómez Laguna y otra, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de diciembre y a las once horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 21 de enero de 1997 y a las once horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirva para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997 y a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 199/1992, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado, al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, en planta tercera, del tipo A, del edificio, en Toledo, sitio descansero de

la Vega o Palomarejos, calle Extremadura, número 2, con una superficie construida de 108,26 metros cuadrados, y útil, 90,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 588, folio 167, inscripción segunda, finca 11.232. Tasada en la suma de 9.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—69.293.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 68/1995, a instancia de doña Carmen Rodríguez Fernández, contra don Manuel Castillo Pacheco, doña Raquel Ruiz Barreda y don Leopoldo Ruiz Barreda, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-15-68/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de 14.300.000 pesetas, valor de todas las fincas.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, prado en el pueblo o barrio de Herrán, Ayuntamiento de Santillana del Mar, de 3 carros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 148, folio 147, finca número 16.688. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Santillana del Mar, barrio de Herrán, y sitio del Pedroso, de 2 carros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 135, folio 7, finca número 19.574. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Santillana del Mar, barrio de Herrán, y sitio del Pedroso, de 2 carros y 83 centésimas, y dentro del terreno se halla construido obra nueva casa vivienda que consta de planta baja y primer piso de unos 70 metros cuadrados y una socarreña que mide 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 135, folio 9, finca número 19.575. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Rústica. En Santillana del Mar, barrio Herrán y lugar La Laguna, un prado de 6 carros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santillana del Mar, al libro 131, folio 35, finca número 19.632. Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—68.968-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Alcalá Carrillo, doña Juana Mena Gambero y don Manuel Estepa Ayoso, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 53, piso 4, número 4, tipo D-1 del portal o bloque número 10 del edificio en término de Benalmádena, avenida de Arroyo de la Miel, denominado agrupación de edificación C.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 253, folio 68, finca registral número 10.405, hipoteca en inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.285.600 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—69.268-61.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 82/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por las Procuradoras señora Pérez Alonso y señora Faba Yebra, contra «Rozapar, Sociedad Anónima» y «Cauchos Arellano, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 216.414.141 pesetas, se ha dictado providencia en la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 17 del próximo mes de diciembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda, tendrá lugar el día 21 del próximo mes de enero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 18 del próximo mes de febrero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0082/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de las actoras a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría



una superficie de 201 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 80, finca 17.916, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.050.000 pesetas.

28. Parcela M-3, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 205 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 81, finca 17.917, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

29. Parcela M-4, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 202 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 82, finca 17.918, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

30. Parcela M-5, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 204 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 83, finca 17.919, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

31. Parcela M-6, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 202 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 84, finca 17.920, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

32. Parcela M-7, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía-2 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 203 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 85, finca 17.921, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.450.000 pesetas.

33. Parcela M-8, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía-1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 203 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 86, finca 17.922, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.450.000 pesetas.

34. Parcela M-9, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 87, finca 17.923, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

35. Parcela M-10, edificable, en Fuensalida, con acceso por la avenida de Santiago del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 205 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 88, finca 17.924, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

36. Parcela M-11, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 202 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 89, finca 17.925, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

37. Parcela M-12, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 2 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 227 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 90, finca 17.926, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

38. Parcela M-13, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 2 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 227 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 91, finca 17.927, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.550.000 pesetas.

39. Parcela M-14, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 2 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 213 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 92, finca 17.928, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

40. Parcela M-15, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 2 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 211 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 93, finca 17.929, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

41. Parcela M-16, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 213 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 94, finca 17.930, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

42. Parcela M-17, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 210 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 95, finca 17.931, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

43. Parcela M-18, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 201 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 96, finca 17.932, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

44. Parcela M-19, edificable, en Fuensalida, con acceso por la vía 1 del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 13, entre las avenidas de San Crispín y de Santiago. Con una superficie de 201 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrijos, tomo 1.670, libro 215, folio 97, finca 17.933, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—65.873.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Abarrol Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Gregorio Hernández Alonso y doña Purificación Mora Pajares, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; no tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, en cumplimiento de los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela edificable al sitio del Tejar, en avenida de Santiago de Fuensalida (Toledo). Inscrita al tomo

1.526, libro 191, folio 34, finca número 15.497, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.873.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.012/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Toro Azul, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 438.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Finca rústica, en el término municipal de Chinchón (Madrid), al sitio llamado «El Serranillo», «Valgrande», «Valdeponsillo», compuesto de montes bajo y alto, poblado de atochas, carrasacas y tomillos, y algunas tierras de labor de segunda y tercera, que se corresponde en el catastro de rústica como parte de las parcelas números 98.O y 98.F del polígono 1. Ocupa una superficie real de 43 hectáreas 10 áreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, inscripción tercera de la finca número 17.096, folio 150, tomo 1.713 del archivo, libro 242 del Ayuntamiento de Chinchón.

Valor de subasta: 438.250.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación del contenido del edicto y señalamientos a la entidad ejecutada «Toro Azul, Sociedad Anónima». Doy fe.

Dado en Valdemoro a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—69.290.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra doña Eladía Gómez Moreno y don Manuel Luna Carrasco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Usufructo vitalicio de la finca urbana, vivienda tipo dúplex, en el edificio en calle Calvo Sotelo, número 29 (hoy calle Unión, 35), de Valdepeñas, con trastero y cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 140, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.741.

Valorado el usufructo en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela 38, sita en la calle A del polígono industrial de Valdepeñas (hoy calle de la Bota, 32), de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 167, libro 711, tomo 1.482, registral número 58.393.

Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

3. Urbana, parcela 39, en la calle A del polígono industrial de Valdepeñas (hoy calle de la Bota, 30), de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 168, libro 711, tomo 1.482, registral número 58.394.

Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

4. Urbana, solar sito en Valdepeñas, calle de nueva apertura que parte de la avenida de Primero de Julio, de 466,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 38, libro 704, tomo 1.471, registral número 61.437.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana, nave diáfana, sita en la planta baja del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 225,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 133, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.734.

Valorada en la suma de 15.800.000 pesetas.

6. Urbana, plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 12,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 130, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.731.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

7. Urbana, plaza de garaje número 11, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 12,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 131, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.732.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

8. Urbana, plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 12,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 132, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.733.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

9. Urbana, plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 11,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 127, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.728.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

10. Urbana, plaza de garaje número 8, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 13,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 128, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.729.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

11. Urbana, plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano del edificio, sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, 29 (hoy calle Unión, 35), de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 129, libro 645, tomo 1.353, registral número 57.730.

Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las doce horas del próximo día 13 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—69.150.



## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Emma Cuiñat Guardiola y don Vicente Beta-Frigola Reig, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de vivienda, puerta 2, sita en Paterna, calle Vicente Cardona, número 15 de Policía (hoy 17); en planta baja, a la derecha, mirando a la fachada, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Mide 63,97 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 757, libro 142 de Paterna, folio 9, finca número 17.633. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa del solar sito en Paterna, calle Vicente Cardona, número 17 (hoy calle Castillo, 36), de cabida 265 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Proyecto; derecha, entrando, casa de don Andrés Pastor; izquierda, con otra finca de la misma herencia de que ésta procede, y por espaldas, con la parcela o solar segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 726, libro 134 de Paterna, folio 34, finca número 16.754. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—68.908.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 537/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Beltrán Valdés y doña Dolores Beltrán Beltrán, y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de enero de 1997 y 11 de febrero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en el pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en su domicilios, se entiende que, por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, tipo B, sita en Valencia, partida de San Esteban, sector 4 del plan parcial 22, calle Guardia Civil, 22 (actualmente).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.209, libro 581, sección primera de afueras, folio 146, finca registral número 60.171. Tasada en 8.590.500 pesetas.

Lote 2. Una cuota indivisa de scis, de la 1.128 (plaza de aparcamiento), sito en Valencia, partida

de San Esteban, sector 4 del plan parcial 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.210, libro 582, sección primera de afueras, folio 3, finca registral número 59.937. Tasada en 1.402.750 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—68.892.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Mercantil Honda Motomecánica, Sociedad Limitada», don Luis Pascual Murciano Guerrero, doña Silvia Gaborino Nogués, doña Amparo Guerrero Canuto, don José Ciscar Ripollés y doña Desamparados Navarro Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Propiedad de doña Amparo Guerrero Canuto.

Lote primero. Urbana. Vivienda en planta cuarta, puerta 7, tipo A del edificio sito en Torrente, calle San Gregorio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.095, libro 494 de Torrente, folio 114 vuelto, finca número 43.229, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Desamparados Navarro Navarro.

Lote segundo. Urbana. Vivienda a la izquierda subiendo de la segunda planta alta, puerta 3, tipo A, de la casa de Torrente, calle de Sedavi, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.055 del archivo, libro 464 de Torrente, folio 99, finca número 42.637, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Lote tercero. Participación de una dieciochoava parte indivisa de plaza de aparcamiento señalada con el número 13, del local en sótano destinado a garaje, con acceso por rampa desde la calle de Sedavi, de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 34, con una superficie útil de 438 metros 75 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los viales de este sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.285 del archivo, libro 646 de Torrente, folio 31 vuelto, inscripción segunda, finca registral número 46.188-11.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Propiedad de don José Ciscar Ripollés.

Lote cuarto. Urbana. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso primero, puerta número 2, tipo B, del edificio en Torrente, avenida del País Valencià, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.088 del archivo, libro 490 de Torrente, folio 42 vuelto, finca número 40.374, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Habiéndose celebrado primera subasta, con resultado desierta, se suspendió con posterioridad el procedimiento. Y levantándose por resolución de fecha 7 de octubre de 1996 dicha suspensión, se procede a señalar segunda subasta, sirviendo de tipo de la misma, el del 75 por 100 de la primera y no se admitirán posturas que no se cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.232-61.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1996, promovidos por doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Vicente González García, doña Francisca Gaete Guerra y Construcciones Yagüe, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Único. Vivienda en primer piso, puerta uno, tipo J, recayente al frente-derecha, con la distribución propia de su uso, solana y terraza interior. Ocupa una superficie útil de 88 metros 1 decímetro cuadrados, y construida con elementos comunes de 110 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, el general del edificio y puerta dos; derecha, el general del edificio; izquierda, puerta dos y caja de esca-

lera y caja de ascensor, y fondo, puerta tres y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.200, libro 23, folio 97, finca número 1.992.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.790.560 pesetas.

Se han señalado los días 6 de febrero, 6 de marzo y 2 de abril de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 del tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento del 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—69.175-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 200/1996 a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Rodríguez Iglesias y doña María Elena Pastor Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 4.483 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1997 y hora de las diez treinta, y para el caso que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar situada en término de Valencia, en partida del Recati, Mareny del Perelló o Mareny del Recati, con fachada a calle particular, por donde tiene su acceso; señalada con el número 7, consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.535, libro 202 de la Sección Quinta de Ruzafa, folio 94 y finca registral número 6.345, inscripción tercera.

Tasado en 14.400.000 pesetas.

2. Número 29 de propiedad horizontal; vivienda en séptima planta alta, puerta 28, tipo D, del edificio sito en Valencia, partida de Malilla, con fachada principal recayente a la Carrera de Malilla, teniendo también fachada a una calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.533, libro 67 de la 4.ª Sección de Ruzafa, folio 29, finca registral número 4.542, inscripción primera, por traslado (encontrándose inscrita con anterioridad en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca registral número 20.755).

Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—69.271-61.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 281/1996, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra doña Vicenta Vivó Ortiz, en los cuales se publicó edicto librado en fecha 19 de septiembre de 1996, señalando subasta de la finca registral número 22.458, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia y ubicada en esta misma ciudad, en el que existía un error mecanográfico respecto al señalamiento de la tercera subasta, error que por el presente se subsana haciendo constar que dicha tercera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, y no el día que se contenía en dicho edicto (10 de enero de 1997).

Y para que sirva de corrección al edicto citado, se libra el presente en la ciudad de Valencia a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—69.172.

## VALLADOLID

*Edicto*

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ramón Jiménez Jiménez, doña María Pilar Jiménez Jiménez y don Manuel Jiménez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de la Junta de Castilla y León que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda responsable en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad de la vivienda sita en calle Chile, número 10, cuarto A, de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores, que el bien inmueble que se saca a subasta, se trata de una vivienda de protección oficial y promoción pública, por lo que el adquirente debe reunir las características previstas en el artículo 54.4 del Real Decreto de 10 de noviembre de 1978, sobre política de viviendas de protección oficial y promoción pública, en especial: «Que sus ingresos familiares anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio de venta en el momento de la celebración del contrato».

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—69.095.

## VALLADOLID

*Edicto*

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Clemente Lozano Alonso y doña Concepción González Collar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017078595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Urbana. Plaza de garaje en municipio de Villablino (León), carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, sin número. Superficie de 14,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al tomo 1.351, folio 94, finca número 12.950.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Plaza de garaje en el mismo municipio de la anterior. Superficie de 12,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al tomo 1.351, folio 95, libro 130, finca número 12.951.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana. Plaza de garaje en el mismo municipio que las anteriores. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al tomo 1.351, folio 96, finca número 12.952.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana. Plaza de garaje en el mismo municipio que las anteriores. Superficie de 14,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.351, folio 97, finca número 12.953.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana. Local en el mismo inmueble y municipio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.351, folio 100, finca número 12.956.

Valorado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Urbana. Local buhardilla número 18 en el mismo inmueble y municipio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.351, folio 115, finca número 12.964.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—69.091.

## VALLADOLID

*Edicto*

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Vitoria, doña Mercedes Rodríguez Calvo, don Jesús Ángel Fernández Burón y doña María Isabel Gallo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-144/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana. Parcela de terreno en el polígono de San Cristóbal, de Valladolid, con el número 251 en la calle Turquesa, con una superficie de 2.415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.963, libro 257, folio 13, finca número 23.678. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 63.324.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, calle Miguel de Cervantes, número 8, primero A, que tiene una superficie útil de 89,92 metros cuadrados y construida de 135,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 743, libro 115, folio 4, finca número 8.619. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 8.788.814 pesetas.

Lote número 3: Urbana. Vivienda unifamiliar adosada situada en Laguna de Duero, parcela 11 de la manzana 7, al pago de las Eras o la Tomatera, con acceso por la calle 4. Ocupa una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, con un taller artesanal de 13,20 metros cuadrados y parcela de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 679, libro 102, folio 130, finca número 7.887. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 9.621.532 pesetas.

Lote número 4: Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, a las Eras y la Tomatera, compuesta de parcela de 200 metros cuadrados y una superficie construida de 89,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 679, folio 8, finca número 7.826. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 9.621.532 pesetas.

Lote número 5: Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, a las Eras y la Tomatera, compuesta de vivienda construida de 89,81 metros cuadrados, y parcela de 248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 724, folio 153, finca número 788. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 9.621.532 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—69.083.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Victoria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3008000018011296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento horizontal número 12: Vivienda unifamiliar dúplex del tipo A, señalada con el número 10, del conjunto de edificaciones denominado urbanización «Maynake», situada en el pago de Benajárfate, del término de Vélez Málaga. Está integrada en el grupo A y mide, con inclusión del jardín y del patio, 142 metros 32 decímetros cuadrados construidos, y útiles 84 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga al tomo 835, libro 578, folio 84, finca 44.393, hoy 14.204.

Tipo de subasta: 10.691.302 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—69.283.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Torre Alta, Sociedad Anónima», y «Costamar Empresas de Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 96. Local número 12, en planta semi-sótano o baja A, en las fases segunda y tercera, en el partido de la Campiñuela Baja, vega de Sevilla, Torre del Mar, de este término, en lo que hoy se conoce con el nombre de «Urbanización el Tomillar», con una superficie útil de 227 metros cuadrados. Lin<sup>ª</sup>: Derecha, entrando, con calle número 2 de la urbanización; izquierda, con el local segregado que es el elemento horizontal número 95 y plazas de aparcamientos números 43 y 44; fondo, con el local antes segregado, tercero A, y local número 9, y da su frente a la calle B de la urbanización. Cuota: 2,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 962, libro 68, folio 83, finca número 6.293.

Tipo de subasta: 23.040.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de mayo de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—68.902.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad de Crédito, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Julián Modesto Camacho y doña María Consuelo Mulero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 18 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

En la cañada de San Diego y sitio conocido por el Barranco, de este término, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 298 metros 50 decímetros cuadrados y dentro del mismo dos casas cuevas, cuyo número y extensión no constan. Linda: Norte y este, camino; sur, don José Gómez Sánchez, y oeste, don Manuel Mulero Martínez. Inscrita al tomo 560, libro 453, folio 57, finca 29.188.

Tasada a efectos de subasta en 7.743.750 pesetas.

Dado en Vera a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—69.212-61.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 205/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Casanovas Brugal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 17 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra plantada de viña, con extensión de 3 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas, sita en la parroquia de Lavern, del término municipal de Subirats, partida «Pla del Maset de las Viñas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 968 del archivo, libro 47 de Subirats, folio 212, finca 3.807, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 14.250.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018020596.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.871.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Carretes Sagarra, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, de los bienes que se describen al final del presente edicto, los cuales están valorados a efectos de subasta, en la cantidad consignada en la descripción de las fincas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones.

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997. Tipo de licitación, el de valoración que figura en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

La hora para todas ellas será la de las diez.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

4. Entidad uno-E. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 4 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 5 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 3 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.



Su valor: 1.200.000 pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.200, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 110, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

6. Entidad uno-C. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 6 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 7 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 7 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.198, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 104, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

7. Entidad uno-B. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 7 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 24 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 6 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.197, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 101, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

8. Entidad número doce. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 8 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 10,13 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 9 del proyecto; derecha, zona de paso y maniobra, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.220, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 170, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

9. Entidad número once. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 9 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 10 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 8 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.219, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 167, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

10. Entidad número diez. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 10 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 11 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 9 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.218, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 164, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

11. Entidad número once. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 11 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo Vilanova y de la calle Santa

Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 12 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 10 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.217, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 161, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

12. Entidad número ocho. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando y fondo, linde general de la edificación, y derecha, plaza de aparcamiento número 11 del proyecto.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.216, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 158, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

13. Entidad número siete. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 13 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo de Vilanova y de la calle Santa Bárbara, de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 14 del proyecto; derecha y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.215, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 155, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

14. Entidad número seis. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 14 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo de Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 9,68 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 15 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 13 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.214, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 152, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

15. Entidad número cinco. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 15 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo de Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 9,68 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 16 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 14 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.213, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 149, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

17. Entidad número tres. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 17 del proyecto, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la parte posterior del paseo de Vilanova y de la calle Santa Bárbara de esta villa de Sitges, con salida a la calle Santa Bárbara, merced a servidumbre de paso a su favor constituida en esta misma escritura. Tiene una superficie de 9,68 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 18 del proyecto;

derecha, plaza de aparcamiento número 16 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.211, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 143, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

20. Entidad número uno-I. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 20 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 21 del proyecto; derecha, linde general del edificio, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.204, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 127, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

21. Entidad número uno-J. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 21 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 2,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 22 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 20 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 250.000 pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.205, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 125, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

22. Entidad número uno-K. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 22 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 2,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 23 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 21 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 250.000 de pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.206, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 128, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

24. Entidad número uno-A. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 24 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 11,03 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, linde general del edificio; derecha, plaza de aparcamiento número 7 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Inscripción registral: Finca número 18.196, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 128, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—69.201.

## VILANOVA Y LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 61/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros

tecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad de Crédito, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Julián Modesto Camacho y doña María Consuelo Mulero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 18 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

En la cañada de San Diego y sitio conocido por el Barranco, de este término, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 298 metros 50 decímetros cuadrados y dentro del mismo dos casas cuevas, cuyo número y extensión no constan. Linda: Norte y este, camino; sur, don José Gómez Sánchez, y oeste, don Manuel Mulero Martínez. Inscrita al tomo 560, libro 453, folio 57, finca 29.188.

Tasada a efectos de subasta en 7.743.750 pesetas.

Dado en Vera a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—69.212-61.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 205/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Casanovas Brugal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 17 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra plantada de viña, con extensión de 3 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas, sita en la parroquia de Lavern, del término municipal de Subirats, partida «Pla del Maset de las Viñas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 968 del archivo, libro 47 de Subirats, folio 212, finca 3.807, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 14.250.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018020596.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.871.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Carretes Sagarra, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, de los bienes que se describen al final del presente edicto, los cuales están valorados a efectos de subasta, en la cantidad consignada en la descripción de las fincas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones.

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997. Tipo de licitación, el de valoración que figura en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

La hora para todas ellas será la de las diez.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

4. Entidad uno-E. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 4 del proyecto, sita en el local de la planta semisótano del inmueble ubicado en esta villa de Sitges, y su paseo Villanueva, número 67, y calle Santa Bárbara, número 29 de policía, con entrada por esta última calle y número. Tiene una superficie de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 5 del proyecto; derecha, plaza de aparcamiento número 3 del proyecto, y fondo, linde general fondo de la edificación.

## VITORIA

## Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra «Araba Electro Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0172/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local o lonja de planta baja, distinguido como primero, sito en Vitoria, calle Valladolid, número 32. Ocupa una superficie construida de 71 metros cuadrados. Tiene 8 metros lineales de fachada.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.865, folio 32 vuelto, libro 429, finca 19.728, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.968.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—69.188-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pablo Márquez Mangas y doña Julia Castellano Rendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018056796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en forma personal.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda A de la primera planta, derecha, según se sube por la escalera. Se tiene acceso a la misma a través del portal y caja de escalera. Ocupa una superficie útil de 50 metros 6 decímetros 20 centímetros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, repartidor, baño, dos dormitorios y terraza.

Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero o camarote de la planta de entrecubierta, señalado con el número 2, de 14 metros 61 decímetros cuadrados construidos y 10 metros 15 decímetros cuadrados útiles.

Forma parte de un edificio de seis viviendas y bajos, en la antigua carretera de Bilbao-Vitoria, sin número, de Legutiano, Ayuntamiento de Villarreal de Álava.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.839, libro 64, folio 193, finca número 5.119, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.475.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—68.838.

## VIVEIRO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Gonzalo González Díaz y doña Carmen Álvarez Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, en su caso, por segunda vez el día 27 de enero de 1997, a las once horas, y por tercera vez el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

7. Vivienda tipo B, de la planta segunda alta de viviendas, del edificio sin número de gobierno, sito en la calle Prolongación de la villa de Sarria, de la villa de Foz (Lugo). Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; ocupa la superficie construida, aproximada, de 69 metros 73 decímetros cuadrados, y la útil, aproximada, de 54 metros 96 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio que forma parte; sus linderos son: A su frente, con la vivienda tipo A de su misma planta y portal; por su izquierda

de Cataluña, representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra «Baltimur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.780.000 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 21 de octubre de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 11.560.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 8. Vivienda sita en la planta primera, señalada con el número 8, del edificio sito en término de Cubellas, avenida Paisos Catalans, número 34, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 45 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza-lavadero, sita al fondo de la vivienda, con una superficie de 9 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de la planta baja; por la izquierda, con vivienda puerta 7 de esta misma planta, y por el fondo, con terraza de esta vivienda. Anejo: Tiene como anejo privativo, una plaza de parking y un cuarto trastero, sitos en la planta sótanos, del edificio, señalados con el mismo número de la vivienda. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 7,89 por 100. Inscrita en el Registro de esta localidad, finca número 8.787, tomo 1.287, folio 182, libro 138.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.560.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova i la Geltrú a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—68.926-16.

## VILA-REAL

### Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 133/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Corbato García y doña Amelia María Font Vilar, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el 12 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 99.330.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.0000.18.133.96, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que sea festivo un día de los señalamientos, se entenderá que es el día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Casa habitación, situada en Vila-Real, calle Santo Domingo, número 8, con una superficie de 295 metros cuadrados, consta de tres pisos y desván con corral y cuadra. Linda: Derecha, entrando, don Ramón Pesudo; izquierda, don Manuel Ferrer, y espaldas, herederos de don José Miró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, al tomo 1.027, libro 639, folio 129, finca número 8.321.

Valorada en 99.330.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—69.237-61.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Ángel Vicente García Gijón y doña María del Carmen Bautista Alcázar, casados, vecinos de Albaladejo, avenida de la Mancha, número 43, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito plaza Mayor, número 1, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación el edicto que se publique a los demandados, para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificación sita en la villa de Albaladejo, en la calle particular, hoy avenida de la Mancha, número 43, 4.ª, que conduce a la carretera de Montiel, consta de semisótano, plantas baja y alta, con una superficie útil total de 164 metros 48 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 277 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, don Narciso Relucio; izquierda, casa de don Jesús Leal García, y fondo, doña Fausta Ruiz Mora. Inscrita al tomo 231, libro 28, folio 17, finca número 1.859, inscripciones primera y segunda.

Dado en Villanueva de los Infantes a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—69.178-3.

Novena.—Para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Décima.—Se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de no poder practicarse dicha notificación por los medios ordinarios, al objeto de que antes de verificarse el remate pueda liberar su bien, pagando principal y costas, con apercibimiento que después de celebrada la venta quedará ésta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana. Vivienda, letra B, en planta 8, del bloque 1, de 78 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil y 105 metros 69 decímetros cuadrados construidos, emplazada en el cuadrante nordeste. Compuesta de vestíbulo, pasillo interior, comedor-estar, dormitorio matrimonio, dormitorio sencillo y otro doble, baño, cocina, oficina, galería y terraza. Tiene como elemento complementario, accesorio o perteneciente, una plaza de garaje número 4, para vehículo en sótano menos dos, y trastero número 11, en sótano menos uno, sito en Zaragoza, calle Pablo Neruda, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.281, libro 419, folio 179, finca 18.666.

Valorada la mitad indivisa en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.056-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 881/1994, hoy ejecución de sentencia número 28/1995, se sigue procedimiento, a instancia de don Agustín Fernández Ortega Juárez, contra don Joaquín Mora Ruiz, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de enero de 1997, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien al que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en

la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Carmen, y en la cuenta número 1773/0000/64/0028/95, de este Juzgado.

Octava.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.814, inscrita al folio 115 del libro 74, tomo 1.681, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valor peritación: 40.368.800 pesetas.

Cargas: 26.845.039 pesetas.

Valor real: 13.523.761 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—69.065.

### JAÉN

#### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 675/1995, eje. 207/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre resolución contrato trabajo, a instancia de don Francisco García Colas, contra doña Florentina Fernández Pita de la Peña, con domicilio en plaza de los Campos, número 5, Granada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica. Olivar con superficie de 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas, en el pago de Mirabete, en término de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.337, libro 113, folio 82, finca número 3.688, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Olivar con superficie de 4 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas, en el sitio conocido por Mirabete, en término de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.377, libro 113, folio 80, finca número 3.399, inscripción quinta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra con una superficie de 60 áreas 30 centiáreas, situada abajo de las calles de Barriónuevo, en el término de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.377, libro 113, folio 78, finca número 403, inscripción undécima. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Haza llamada Espaldar con una superficie de 1 hectárea 61 áreas, en el pago de Las Labradas y Bazo, en término de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.377, libro 113, folio 76, finca número 3.180, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Haza llamada Los Poyetes de 1 hectárea 61 áreas, en el pago de Las Labradas, en término de Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.377, libro 113, folio 74, finca número 3.179, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total valoración 37.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de enero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060067595, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado, en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo



y por su parte posterior, con más terreno de don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, y a la derecha, con patio de luces, ascensor y rellano de escaleras. Inscripción: Al tomo 564, libro 126, folio 77, finca número 17.968.

Dado en Viveiro a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—69.021.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Promoción Costa Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo); por primera vez, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, y día 28 de febrero de 1997, a las diez horas y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 1.104.000 pesetas para el primer lote y 1.104.000 pesetas para el segundo lote, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el supuesto de que no fuera hallada en las fincas hipotecadas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Local número treinta y seis. Planta undécima, vivienda letra C. Vivienda con una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño,

aseo, pasillo, tres dormitorios, tendedero y balcón. Linda: Frente, pasillo de la misma planta; derecha, entrando, resto de la finca no edificada a la que se asoma a través de la fachada lateral derecha del edificio; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas de la planta y vivienda letra D de la misma planta, y fondo, resto de la finca no edificada a la que se asoma a través de la fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 433, libro 89, folio 124, finca número 11.204, inscripción segunda.

Lote 2. Local número setenta y tres. Planta duodécima, vivienda letra F. Vivienda con una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo, tendedero y balcón. Linda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas de la planta y vivienda letra G de la misma planta; derecha, entrando, pasillo de acceso a la planta; izquierda, resto de finca no edificada a la que se asoma a través de la fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, resto de finca no edificada a la que se asoma a través de la fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 433, libro 89, folio 161, finca número 11.241, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—69.218.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.127/1995, a instancia del actor, comunidad de propietarios de paseo Gran Vía, número 25, de Zaragoza, representado por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, y siendo demandados don Antonio Conde Aja, doña Carmen Conde Aja y don Manuel Conde Aja, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso en Zaragoza, Gran Vía, número 25, 2.º izquierda, en la séptima planta alzada, con una superficie, según el título, de 120 metros cuadrados, y una cuota de comunidad del 6 por 100. Finca regis-

tral número 81.011, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.895.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1993-B, se tramitan autos de separación con consentimiento, a instancia de doña María Luis Trasobares Alonso, representado por la Procuradora doña María Pilar García Fuente, contra don Alberto Relancio Ara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su respectivo avalúo, el bien que junto con su valor de tasación luego se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, cuarta planta, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de su tasación que luego se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4.905, el 20 por 100, por lo menos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo justificativo del ingreso en la cuenta de consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—A instancias del acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien o en su defecto la certificación del Registro de la Propiedad prevenida en el artículo 1.489,1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.